

REVISTA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Tomo I

Enero-marzo

N° 1

SUMARIO:

PRÓLOGO

y breve noticia de los documentos que se publican.

DISCURSO HISTÓRICO

que comprende el descubrimiento conquista y establecimiento de los españoles en las Provincias de la nueva Vizcaya, generalmente conocidas por el nombre de Río de la Plata. Por Don Juan Francisco Figuerre (1793).

LAS PRIMERAS MERCADERÍAS

llegadas a Buenos Aires.-Registro de la nao "Santa María", pilotada por Leon Pancaldo y destinada al Perú pero obligada a arribar al Río de la Plata por abril de 1538.

CARTAS Y MEMORIALES

de Fernandarias de Saavedra.-informes del primer gobernador criollo del Río de la Plata, al Rey de España y al Consejo de Indias. (Primera serie; 1600-1607).

BOLIVAR Y EL RÍO DE LA PLATA

Diez cartas del Libertador del Norte a Gregorio Funes y una a Miguel Díaz Vélez. (Años 1825-1826).

UNA BATALLA LITERARIA

en el Buenos Aires Colonial.-"Colección de varios papeles apologeticos en prosa y verso que con ocasión de haber encontrado el Santo Virrey, y seguidamente el acompañamiento del R. Estandarte, han corrido en Buenos Ayres este mes de noviembre de 1755. Con notas al canto de un imparcial, y con iloracia del Señor de Ocho".

LA BIBLIOTECA NACIONAL

Durante el quinquenio 1932-1936.

BUENOS AIRES

Instituto de la Biblioteca Nacional

1937

REVISTA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Tomo I

Buenos Aires, enero-marzo de 1937

Nº 1

PRÓLOGO

Y breve noticia de los documentos
que se publican.

I

En 1879, aquel insigne bibliógrafo a quien tan abundante y rico material de primera mano deben los historiadores argentinos, don Manuel Ricardo Trelles, fundó, siendo Director de la Biblioteca Pública, la *Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires*, para divulgar documentos notables que se habían ido acumulando en sus archivos.

Eran tiempos duros: había que “ahorrar sobre el hambre y sobre la sed”, según la frase famosa de Avellaneda, y Trelles propuso al gobierno, a fin de no gravar el erario, costear la revista con el producto de las suscripciones y con la parte de su sueldo de Director que fuese necesaria para cubrir el déficit, si lo hubiera.

La Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, fué en cierto modo la prosecución de otra empresa, no menos útil y laboriosa: la *Revista del Archivo General*, que el mismo Trelles editó durante años, como Archivero General.

En la portada del primer fascículo de la nueva revista, presintiendo talvez la indiferencia de la generación inmediata a la suya, Trelles estampó estas palabras de Newton, que respiran modestia no fingida, y que retratan el carácter de su vasta labor:

“No sé lo que el mundo pensará de mis trabajos; pero

tengo para mí que no he sido más que un niño que se divierte a orillas de la mar y encuentra ya una piedra tosca, ya una conchita más agradablemente variada que las demás, mientras que el gran Océano de la verdad se extendía inexplorado ante mi vista”.

La Revista de la Biblioteca empezó a publicarse en 1879. Al año siguiente se le asignó una subvención de \$ 24.000 moneda corriente, equivalente a \$ 5.000 de nuestra moneda actual.

Era una gran ayuda, entonces, y lo sería también ahora, y da idea del aprecio que se tuvo por esa iniciativa. ¡Ojalá se repitiera la historia!

Después de federalizarse la ciudad de Buenos Aires, la Biblioteca Pública, que perteneciera a la provincia, pasó en 9 de setiembre de 1884 al gobierno federal, quien nombró el primer Director de la que hoy es Biblioteca Nacional, el Dr. José Antonio Wilde.

Al año siguiente, 1885, a raíz del fallecimiento del Dr. Wilde fué nombrado Director de la Biblioteca Nacional don Pablo Groussac, que ejerció el cargo durante 44 años, hasta su lamentada muerte en 1929.

Desde el primer momento el señor Groussac debió sentir la necesidad de restablecer la interesante publicación de Trelles, fuese con el mismo o con otro plan, pero conservando la idea fundamental de un periódico en el que viesan la luz tantas piezas de gran interés para nuestra historia, que permanecen inéditas o desconocidas en nuestro fondo.

En 1896 Groussac fundó la revista mensual *La Biblioteca*, que más que un órgano en que la Biblioteca Nacional exhumaría antiguos documentos, fué una revista de literatura e historia, cuyos servicios a la cultura argentina fueron grandes y estimados.

Gracias a una subvención del presupuesto nacional, de 14.400 pesos anuales (1.200 por cada número) logró subsistir dos años, hasta 1898, en que desapareció. Su colección forma ocho hermosos volúmenes.

Dos años después el señor Groussac renovó su propó-

sito de dotar a la Biblioteca Nacional de un órgano permanente y propio, como lo tiene la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, desde 1876 (1) y como entre nosotros lo poseen el Museo Argentino de C. Naturales, desde 1864 (2) y otras instituciones oficiales.

En 1900 bajo su sabia dirección comenzaron a aparecer los Anales de la Biblioteca Nacional, en que se dieron a conocer valiosísimos documentos inéditos, ilustrados con notas del propio señor Groussac, y obras inéditas suyas, que merecieron más tarde los honores de la reimpresión en libro, y que siempre se leerán con gusto y provecho por su erudición y la elegancia de su estilo.

Los Anales aparecieron durante quince años, y forman una colección de 10 tomos, que hoy son una rareza bibliográfica de alto precio.

Pero tales como fueron concebidos, con notas laboriosísimas, amén de trabajos personales de gran envergadura, implicaban un esfuerzo enorme y difícil de mantener.

Además, sus condiciones tipográficas, especialmente su rico papel y el esmero de su impresión, los volvían desalentadoramente caros. Durante los 15 años que duró su publicación fueron subvencionados con 12.000 pesos anuales. En 1916 la crisis provocada por la conflagración europea obligó a recortar el presupuesto, y cesó la subvención de los Anales, lo cual motivó la desaparición de tan útil empresa.

Han pasado veinte años, sin que la Biblioteca Nacional haya vuelto a tener su revista.

Las circunstancias de nuestro presupuesto son hoy peores que entonces, en lo que atañe a esta publicación.

Aparte de eso, nuestras fuerzas personales están muy lejos de las de aquel gran escritor, que fué a la vez his-

(1) "Annaes da Bibliotheca Nacional", una magnífica colección no interrumpida hasta la fecha.

(2) "Anales del Museo Nacional de Buenos Aires", fundado en 1864 por el profesor Dr. Germán Burmeister, se siguen publicando y su colección forma 40 gruesos tomos.

torizador eruditísimo. Los prólogos y las notas que puso a los documentos que publicó, son comentarios de alto valor. No nos cuesta confesar nuestra insuficiencia, que nos vedaría el intentar cosa parecida, si creyéramos indispensable alumbrar con nuestras pobres opiniones los ricos papeles que iremos presentando a nuestros lectores.

Pero estamos seguros de que lo que el investigador quiere y busca en estas publicaciones, no es tanto las notas del editor, como el documento desconocido, que él comentará a su guisa.

Lo indispensable es que la edición se haga con la máxima corrección posible y que la empresa no sea un esparso pasajero, sino un esfuerzo continuado.

De modo, pues, que vamos a reanudar la publicación de la *Revista de la Biblioteca*, donde iremos dando a luz lo más interesante que guarda nuestro archivo, sea inédito o escasamente difundido, así como impresos raros que merezcan ser reeditados.

Hemos preferido llamarla revista y no anales, porque nos parece más ajustado aquel título, ya que anales significa una publicación anual, y la nuestra aparecerá por entregas trimestrales, no tan gruesas como quisiéramos, por faltarnos recursos, pero con un contenido documental que no será muy inferior al de los mencionados *Anales*.

Nuestro propósito es publicar una entrega en formato algo menor que el de los *Anales*, de 200 páginas por trimestre, o sea 800 páginas al año.

Dado que los *Anales* publicáronse a razón de un tomo de 600 páginas cada 18 meses, —diez tomos en 15 años— al menos la materia documental que contendrá esta publicación no será menos abundante.

Impresa en nuestro pequeño taller, con el esmero indispensable, tampoco bajo este punto de vista podrá reputársela inferior a las anteriores publicaciones de la Biblioteca Nacional.

II

Comenzamos con la publicación de las porciones inéditas del llamado Diario del capitán de fragata don Juan Francisco Aguirre, comisario de España en la demarcación de límites entre los dominios de ese país y de Portugal, que hubo de efectuarse a fines del siglo XVIII. Los capítulos que daremos a conocer constituyen una historia orgánica del descubrimiento, conquista y colonización del Río de la Plata, y aunque en el tomo 2º del "Diario" en que se encuentran, aparecen intercalados con otras relaciones que propiamente no son históricas, bien pueden ser separados del conjunto, y reunidos bajo el título general de "Discurso Histórico" con que los denomina el autor en el lugar correspondiente.

El manuscrito del Diario de don Juan Francisco Aguirre, fechado en Asunción en 1793, y que se compone de tres gruesos volúmenes, había sido legado por su autor a la Real Academia de la Historia de Madrid y de allí copiado para nuestra Biblioteca.

El señor Groussac publicó sólo el primer tomo completo, en los *Anales de la Biblioteca* (Libros I, II, III, en el volumen IV, y el libro IV en el volumen VII). Del tomo 2º entresacó los capítulos 1, 2, parte del 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, sin los documentos, del libro II y un fragmento del capítulo 5 del libro III y del tomo 3º un capítulo suelto con la relación del viaje del autor a España, todo ésto en el volumen VII de los *Anales*. Seguramente la desaparición de la revista impidió el cumplimiento del propósito anunciado en la noticia preliminar de publicar otros capítulos del extenso manuscrito. Lo que no se propuso hacer es liberar de la obscuridad la parte histórica del Diario que es la que precisamente hemos elegido para iniciar nuestra *Revista*, porque no compartimos el desdén con que el señor Groussac juzgó esa sección del trabajo del capitán Aguirre. Aunque debemos confesar que esta historia, como en general todas las que se escribieron en la época colonial, no escapa a

reparos, algunas veces fundamentales, también es fuerza admitir que condimentan la relación, no siempre exacta y muchas veces demasiado apegada a los relatos clásicos, un gran número de datos diversos, algunos del mayor interés, tomados directamente de documentos hoy desaparecidos o desconocidos que el autor tuvo ocasión de examinarlos personalmente en el Archivo de Asunción. “Puedo asegurar —afirmó el autor— cuando escribo ésto, que me admiro de ver concluída, gracias a Dios la obra de mi Diario por los muchos documentos que han pasado por mi vista y embarazos que se han allanado”.

A continuación publicamos el registro de la nao “Santa María”, curiosa pieza que consigna las primeras mercaderías llegadas al puerto de Buenos Aires, después de su fundación por don Pedro de Mendoza. Estaban consignadas para el Perú, y las trajo el piloto y comerciante saonés León Pancaldo, pero por no haber podido cruzar el estrecho de Magallanes, la mencionada nao dirigió su proa hacia el Río de la Plata, donde fueron vendidas las ricas mercaderías a trueque de obligaciones firmadas por los conquistadores y a hacerse efectivas en el primer repartimiento que se realizare “de oro o plata e otras riquezas”. Dicho registro figura en el proceso que a León Pancaldo instauraron los oficiales reales por la introducción de dos esclavos negros, sin pagar derechos, a bordo de la “Santa María”, cuyo original se guarda en el Archivo General de Indias.

También pertenecen a este Archivo, las cartas de Hernando Arias de Saavedra escritas al Rey de España y al Consejo de Indias, desde 1600 para adelante. La correspondencia del primer gobernante americano que tuvieron los dominios españoles, aporta numerosos datos útiles para el conocimiento de la historia del Río de la Plata en los primeros lustros del siglo XVII y es inédita, en su mayor parte, como lo podrán comprobar los estudiosos. Las reproducimos, así como el registro de las mercaderías de Pancaldo, de la colección de copias de documentos del Archivo General de Indias hechas

por el extinto funcionario de esta Biblioteca, comisionado especialmente para el efecto, don Gaspar García Viñas, y que se hallan hoy anexas a nuestra Sección Manuscritos.

Están, sí, directamente reproducidas de sus originales autógrafos, las once cartas de Bolívar, diez de las cuales eran destinadas al deán Gregorio Funes y la última al Dr. Miguel Díaz Vélez, y que van a continuación de la correspondencia de Hernandarias. Ninguna de ellas figura en los diez volúmenes de las *Cartas del Libertador*, publicadas en 1929 bajo la dirección de don Vicente Lecuna, director del Archivo de Caracas, por mandato del gobierno de Venezuela, y que, según se estima, forman el más completo repertorio de la correspondencia que desde su infancia hasta su muerte mantuvo con tan diversas personalidades, el Libertador de la Gran Colombia.

Cierra este número una "*Colección de varios papeles apologéticos en prosa y verso, con ocasion de haver encontrado al Santo Viático y seguidole el acompañamiento del R.^l Estandarte, han corrido en Buenos Ayr.^s este mes de Noviembre de 1786, con notas al canto de un imparcial*", que documenta un curioso episodio colonial. Una tarde del mes indicado, el Virrey Loreto cedió su carroza, mientras paseaba por la ciudad, a un sacerdote portador del Viático, e hizo que su guardia lo escoltara. El suceso, comentadísimo, inspiró dos sonetos al P. Dr. Juan Baltazar Maziel, que quisieron ser laudatorios del piadoso rasgo, pero que motivaron burlas y críticas de los cortesanos del Virrey y de los enemigos del autor "quienes — según Juan María Gutiérrez — derramaron la idea de que aquellas composiciones eran realmente ofensivas a la dignidad de éste (el Virrey) y sagazmente calculadas para disfrazar mejor las intrigas urdidas por Maziel contra el Vice-Patronato de la Iglesia Argentina". (1) El asunto fué discutido en verso y en prosa,

(1) "La Revista de Buenos Aires", Tomo VI.

en impresos y en manuscritos. Un "imparcial" recogió esos papeles, los reunió y les puso anotaciones críticas. Según Gutiérrez dicho "imparcial" fué Juan Manuel Lavarden. El manuscrito del cual hacemos la transcripción, forma parte del tomo V de la "Colección de Papeles Curiosos" del Canónigo Segurola ("Sección Manuscritos" de la Biblioteca Nacional, N° 3642), y tiene a la vuelta de la última hoja una anotación de letra de Segurola que dice: "El Author de este romance fue el D. D. Juan Manuel Lavarden sujeto bien conocido en ésta por su numen Poético". ¿Se refería el Canónigo únicamente a la última "Sátira", o a ésta y a las anotaciones, para atribuir, como lo hace Gutiérrez, toda la colección a Lavarden?

Nos resta decir que el P. Maziel, a poco tiempo de la batalla literaria — la primera en su género librada en Buenos Aires — que sus malos versos ocasionaron, fué desterrado por el propio Virrey Loreto a Montevideo, donde murió el 2 de enero de 1788.

Creemos excusado hacer notar a nuestros lectores que para la reproducción de este documento, como de todos los demás que componen la presente entrega y cuantos aparezcan en nuestra Revista, respetamos y hemos de respetar, con todo rigor, la ortografía y el estilo en que fueron redactados, tal como ellos figuran en los respectivos originales.

III

Quiera Dios que al reanudarse por cuarta vez la útil empresa de una *Revista de la Biblioteca*, sea en forma definitiva, según lo requieren el asunto y el honor de la cultura nacional.

G. Martínez Zuvinia

DIRECTOR

DISCURSO HISTÓRICO

que comprende el descubrimiento conquista y establecimiento de los españoles en las Provincias de la nueva Vizcaya, generalmente conocidas por el nombre de Rio de la Plata.

P O R

Don Juan Francisco Aguirre

(1793)

INTRODUCCION

Cuando estuvimos á la frente del Estado del Brasil, tuvimos la idea de poner una ligera noticia de los principios de su poblacion portuguesa por la escasa noticia que de ella tenemos. Ahora que estamos á la cabeza de las Provincias del Rio de la Plata en aquel tiempo y existe como en el Brasil la misma ignorancia, casi general aun en estas mismas provincias, es por consiguiente mayor la necesidad que nos empeña á tratar de su descubrimiento y población por los españoles. Esta es la razón que nos anima á separarnos tanto del asunto principal de nuestra obra que seguramente no es el de ser historiador de la conquista de estos paises.

En el Brasil por falta de noticias no se pudo dar sino una ligerísima idea de sus acontecimientos, pero aqui no estamos en el mismo caso: poseemos lo mejor que se ha escrito, con que por esta razon y la anterior es inexcusable la extension en la materia. Yo he tomado el partido de tratarla separadamente, y he juzgado que un discurso histórico es el medio mejor para su esclarecimiento. El pensamiento y la reflexion no pueden abandonarse en la obra que emprendemos por las circunstancias que en su contenido se haran notables, y asi el discurso y la historia formaran su contenido, siendo imposible tratarla despojada.

La obra que tenemos por mejor de la poblacion de

estos países es la manuscrita trabajada por el Capitan Rui Diaz de Guzman á la que llamó Argentina por el rio de la Plata.⁽¹⁾ Era el autor nieto del hombre mas memorable de esta conquista venido en la primera armada; conoció y trató á bastantes de ella ó antiguos conquistadores para componer su obra como él lo dice, con que en toda crítica merece mucho aprecio. Guzman, á mas de esto, siendo aplicado, se inpondria de diferentes documentos, sobre que tuvieron cuidado aquellas gentes, pues en medio de las pérdidas que han sufrido, todavia se encuentran en los archivos sus monumentos.

Por esto mi primer designio fué el insertar la Argentina conforme á la copia que tengo: era para mi el menor trabajo; pero despues habiendo reflexionado sobre algunas notas indispensables formadas por autores coetaneos, contrarias á su contenido, y tambien que en él eran evidentes algunos errores, me resolví a emprender el trabajo de escribir el discurso histórico conforme a las tales noticias.

Se conoce en Guzman aquel yerro que se comete con facilidad cuando uno fia á la memoria los acaecimientos y se trata de escribirlos pasados algunos años. Las fechas desaparecen, quedan las especies, y solo se pueden asegurar las resultas. Sin citar otros ejemplares comunísimos en la clase de historias, en esta de la Argentina se encuentran discordancias enormes con otras producciones de la misma edad. Hulderico Ghemidel y el Adelantado Alvaro Nuñez cabeza de Vaca, estan en este caso con Guzman. Creese que la sinceridad y honradez de este escritor padecen sus fracciones, cuando trata de uno ú otro accidente de Domingo Martinez de Irala su Abuelo, porque le saca inocente cuando no le faltan acusadores.

(1) La dedicó en la ciudad de la Plata á 12 de Julio de 1612 á D. Alonso Perez de Guzman el Bueno duque de Medinasidonia en cuya casa fué familiar su abuelo Rui Dias de Guzman y se crió su padre Alonso Biquelme de Guzman.

El cronista Antonio de Herrera no le es nada favorable á Irala en medio de que fué el hombre mas insigne que aportó á estas riveras. Pero él nos dice que para componer sus Décadas se valió entre otros escritos de los del Adelantado Alvaro Nuñez, luego es natural la desconfianza en lo que refiere Herrera, porque Nuñez culpaba á Irala gran parte de su infortunio. En tales confusiones, Guzman nieto de este y sobrino de aquel, es bien recomendable porque escribió al parecer conforme la opinion mas bien recibida entre los conquistadores á quienes era reverenciable la persona de Irala.

Su memoria pasó muy honorífica á la posteridad; yo he visto documentos de los primeros años del siglo XVII, y así lo acreditan; la tradicion en el día, aunque casi remota dice lo mismo. El nombre de Irala es solamente el conocido con aprecio, cuando los de los otros apenas se oyen. Desengañémonos que entre las gentes ilustres que vinieron no es regular fijasen su atencion en un hombre sin cuna y despreciable, sin prendas y sin empleo; mas bien arguye lo contrario y así es preciso recomendar su mérito como muy distinguido.

Tambien de aquí se origina buena opinion hácia Guzman, que lo ensalza y así como dije tengo con la tradicion la Argentina por el mejor documento. Aunque he solicitado en la que fué famosa Biblioteca de los Padres de la Compañía á Hulderico, Nuñez, Herrera, Barco y otros que traten de los primeros dias de estos países porque se me dijo los hubo, cuando no todos, algunos, no se han encontrado. De ellos solo he leído á Herrera de quien me acuerdo no le he definido mal antes. De manera que me veo solamente reducido á la Argentina, bien que han caído en mis manos algunas notas manuscritas sacadas de aquellos autores, por cuya razon y las anteriores emprendí el trabajo de componer el discurso.

Le compuse en efecto y despues de algun tiempo alargandose mi solicitud á los documentos antiguos ha

permitido la providencia me enterase de muchos y excelentes, con los que conociendo otros nuevos defectos en Guzman, por precision me hubiera visto empeñado á emprender otra obra y separarme de la literal: tanto mas era mayor este empeño, cuanto que comprendian noticias mas selectas y originales. Mi discurso fué menester emprenderlo otra vez; su composicion me daba terror, viéndome casi obligado á producir originalmente el todo pero al fin, por no abandonar mi designio, ya que la Providencia me puso en tal estado, le emprendí abrazando el título del pasado, pues le convenia aun con mas fundamento tratándose cerca de dos siglos y medios despues como originales los acaecimientos de tanto tiempo ántes.

En este caso miré ya como menos esencial hallarme sin autores; prescindo pues en este nuevo discurso de sus autoridades: me contraigo unicamente a Guzman para tal cual nota que dije tengo contra su Argentina, y á mis noticias originales. Todas se citaran conforme fuesen, y solo prevengo que cuando escribo en términos positivos sin cita, me contraigo á los últimos documentos. Podrá ser conveniente añadir algunas notas de los autores que no tenemos y esto puede hacerse sin embarazo fuera del texto si el tiempo lo permite.

Como no es posible afianzar á las gentes mis noticias con todos sus documentos, y que por otra parte es tambien razon de mucha fuerza se me haya de dar tanta fé sin exigirlos; me veo en la necesidad de exponer por mi honor, que nada aseguro que no conste de originales y legítimos; y por último que mi Argentina, sus notas y las demas noticias concernientes por mi adquiridas, es mi voluntad, Dios mediante, depositar todo en la Academia de la Historia. Esta determinacion pondrá al sabio cuerpo citado en estado de asegurarse y á mi en el del consuelo de proporeionar la inquisición y censura de mis expresiones y sentimientos que es la mayor satisfaccion que puedo dar.

No quiero prevenir la indulgencia por mis fatigas. Diré solamente sin faltar a la verdad que ellas me han ocasionado un trabajo grande, que me he visto aburrido, confundido y casi exasperado diferentes veces á entregar á las llamas mis papeles. El público de la Asuncion, donde tengo el consuelo de ver concluidos mis trabajos no puede facilmente juzgar de lo que digo. Solo le constan mi retiro y ocupacion pero nada mas.

Si no pido ninguna gracia para mi no estoi en el mismo caso para el Ministro principal de la Real Hacienda Dn. Martin José Aramburu y Comandante de la Caballeria Dn. José Antonio Zavala. La fina discrecion del primero me franqueó lo que de él pendia, y en efecto debo á esta confianza la mayor parte de mis adquisiciones, a la del segundo debo la menor; tal vez le deberia lo mismo y mas porque se halló libre de preocupaciones; pero no faltaron quienes las tuviesen y como no se trató de remediarlas, quedó esta atencion sin el lleno qua podia dársela.

Despues de escrito el Discurso debo decir que con motivo de ser yo el que tal vez entendia y leia mejor las letras antiguas, se ratificaron varios puntos; cuando el año de 1793 se registro con objeto de arreglarlo el archivo de la Asuncion. Esta es la obra que tuvo ya adelantada el expresado Comandante de la Caballeria. En este estado y andando el tiempo vinieron á mis manos los autores del Rio de la Plata, menos Hulrrico de quien tengo el sentimiento de no haber alcanzado sino un extracto. Vi tambien los manuscritos de los PP. Lozano y Guevara que en sustancia son un compuesto de aquellos: siendo de advertir que resplandece la superioridad de Guzman á pesar de que le llaman desaliñado escritor: desde el año de 1556 en que regresó Hulrrico a España, no tiene contradictor; Para mi en poco tuve que variar el Discurso y aun consideré que si desde el principio los tengo no habria adelantado nada.

Guzman penetrado del respetuoso sentimiento de que se olvidasen á una lamentable tradicion los trabajos y pasos de los conquistadores, trató de escribirlos. Empieza su obra con una ligera noticia de estos paises en que hay algunas equivocaciones; con que nosotros que ya llevamos descritos algunos, y hemos de seguir despues casi con los mas que fueron teatro de aquellos hombres, bien merece esta nueva razon nos contraigamos á su memoria. No es tan brillante como la de sus coeros en las Indias porque no tuvieron imperios ni potencias que arrostrar. Unas comunidades errantes, por fortuna algunas mas estables y chacareras fueron las que habitaron estas riberas, y esto basta para formarse la idea de sus conquistas.

Si hay establecimientos en esta linea que puedan llamarse legítimos y en los que hubiese reinado la humanidad, son los del Rio de la Plata unos de ellos. Sus expediciones dispuestas inmediatamente por la Real autoridad y ya despues de tiempo que estaban controvertidos los puntos á que dieron lugar los primeros establecimientos en las Indias los traian sus gefes arreglados en instrucciones. Realmente la paz y la religion antecedieron en las primeras vistas y el cielo permitió que las respuestas de los naturales fueran conformes á tal piedad.

Tambien es verdad que la rebelion se siguió luego. Pesarosos de sus primeras determinaciones, quisieron evitar los establecimientos; pero ya no era tiempo. Fué indispensable la guerra; pero por las circunstancias locales insinuadas anteriormente no fué sangrienta. Bajo de este verdadero plan de conquista, parece que la del Rio de la Plata deberia tener un lugar distinguido, y no estar tan remota, como se observa; pero desengañémonos que aunque tan llena de trabajos la carrera de aquellos españoles, como no conquistaron imperios ni tuvieron ejércitos numerosísimos que combatir se ha mirado como poco satisfactoria de la atencion del mundo.

Repito que nos desengañemos porque en verdad nada llena tanto el corazón del hombre, como el de ser superior á los demás por la fuerza; y los conquistadores siempre son y serán lo más apreciable de la gloria nacional. A ellos, aunque hayan cometido algunas inhumanidades, prescindiendo de si con represalia, ó no, pertenece el verdadero título de héroes⁽¹⁾ cada individuo de su nación se complace en las hazañas que se le presentan y si son de una línea superior va casi al delirio su complacencia. Esta es pues la causa de que sea tan remota la Argentina y tan conocidas las otras sus coetáneas en las que van sus acciones a la línea de lo increíble.

Y será razón esto ¿para que nosotros también dejemos pasar la ocasión de manifestarla? No por cierto. Estamos en una edad en que nada se olvida de cuanto pueda aumentar la gloria nacional y es justo no defraudarla con la que podamos contribuirle. A más ¿quien no se alegra de que se destierre la ignorancia? Y lo que es más ¿quien es el que no solicita con ansia el origen de los pueblos? Con que por todos títulos no es posible ya guardar más tiempo el silencio sobre los que componen la provincia del Río de la Plata.

Aunque no han llamado la atención de los que podrían seguir el ejemplo de Solís, no deja de ser materia indispensable de tratarse porque de ella en todos tiempos á más de satisfacer la sobredicha obligación, puede sacar la consideración bastante fruto. El destino en fin me condujo á tal empresa, que para mi confieso lo es, debiéndose poner en práctica el pensamiento con el orden y regularidad que pide la historia. Soy pigmeo á vista de tanto; y por otra parte me veo reducido á sola mi alma sin ningún recurso exterior de libros ni viva voz: aun no tengo los pocos que he leído, relativos al asunto. ¿Pero quien podría persuadirse habíamos de emprender tal obra? El tiempo ha obligado á tanto por mi deseo al

(1) De § 7717 horin Edes. 10: 17 héroes etc. Pluche en la Historia del cielo pag 231 tom. I. not A

beneficio general: por este sacrificio espero se me disimularan las faltas de gracia, estilo y método que no condigan en mi discurso, en que solo debe ser y es la principal cuestion de mi anelo, el que reine la verdad.

El discurso se dividirá en cuatro partes, que interesaran las noticias desde el descubrimiento de estas regiones hasta la ereccion de colonias, obra que se concluyó en el siglo XVI. El hilo de ellas será el de este discurso. Se interrumpe cuando una nueva especie de acaecimientos acredita oportuna la separacion. Se escusa la subdivision en capítulos, que en cada parte parecerian convenientes; porque siendo de una clase la materia sus diferencias se satisfacen con las notas marginales. A veces me veo necesitado á entrar en los designios de los gefes para llevar á un fin sus operaciones que se nos presentan como dislocadas y á formar reflexiones para esclarecer las dificultades con que estan envueltas.

Escribió Guzman la Argentina dividida en dos partes: la primera comprende hasta la ereccion de la colonia de Santa Fé de la Vera Cruz y venida del adelantado Juan Ortiz de Zárate. La segunda comprendia la ereccion de colonias, pero enteramente ha desaparecido, y es justamente lo mas sensible, por que, siendo testigo, seria una composicion la mas apreciable. Esta parte, que es la cuarta de nuestra composicion, lleva literalmente las cortas descripciones que Guzman puso en las suyas de la Gobernacion del Rio de la Plata. Como la sustancia de las acciones, que escribe Guzman no tiene reparo en la crítica, advierto, que cuando no se cita otro documento me contraigo en lo que refiero á su historia. Guzman, no obstante sus errores, es recomendable: apuntaba entre las armas y no hay otro que haya seguido su ejemplo y aplicacion. A él debo el haber emprendido mi trabajo.

He manifestado todo el plan y composicion de él. Me lisongeo de haber resumido en el discurso lo mas esencial, é insertado en él nuevas especies, conforme á

noticias autenticas que subministran la historia del pais con diferente aspecto del general de la América. Si este viere algunos puntos que son de un paralelo en las particulares, resultaria serla muy favorable. Se disiparan varios errores, porque constándonos en ellos la situacion de los del Rio de la Plata, es menester dejar de ser justos para que no se vindiquen los delitos de los conquistadores de las Indias. Tales son esencialmente la ambicion de riquezas y la inhumanidad, aquella demostramos obligacion, y esta la veremos una represalia muy inferior de la que parece lícita. Seran excusadas estas pruebas para los sensatos del dia porque el desengaño les ha sugerido ya la verdad, pero todavia se necesitan los documentos para su completo esclarecimiento.

Con ellos y la sinceridad he conseguido formar este discurso histórico. Con él aumentaremos á nuestra obra una parte que por su naturaleza es tan recomendable ya que por las demas no sea tanto. El lector, cansado tal vez de la materia de los rios, pasa á esta, que es mas agradable. Hará de ella el uso que le convenga. Yo solamente pido que se trate de enmendar mis defectos substanciales, en lo que tendré particular complacencia, como en la de haber puesto los medios que me han sido posibles en satisfacer mi obligacion y amor al Estado.

PARTE PRIMERA

Comprende los sucesos de este descubrimiento hasta la eleccion del gobernador Domingo Martínez de Irala en la colonia de N. S. Santa Maria de la Asuncion del Rio Paraguay.

*En el reinado de los Reyes Católicos destinado por la Providencia para ser uno de los mas gloriosos que ha tenido la tierra, abrieron los españoles bajo la conducta de Cristobal Colon el camino del Nuevo Mundo. Este

Descubri-
miento de las
Indias.

vasto teatro é inmensos terrenos sirvieron para prueba y ejercicio de otros hombres Héroe. Dos hermanos Juan y Vicente Pinzon navegaron los primeros en el mismo siglo del descubrimiento hácia estas regiones de la America Meridional por cuya gloriosa navegacion y descubrimientos se llamó de los Pinzones la de las costas y mares del Brasil.

Motivo del
descuido de
los españoles
en la pobla-
ción de la
América Me-
ridional.

Con el cuidado que tenian los españoles en la conquista navegacion y poblacion de la America Septentrional y sus Islas, en lo que se ocupaban tan heroicamente; no atendieron ó se descuidaron de la de los Pinzones. Los portugueses en este intermedio, publicando ser sus descubridores tomaron posesion del Brasil y se hubieran extendido mucho mas, no obstante el tratado de Tordesillas de 7 de Junio de 1494 en que se fijó la demarcacion á 370 leguas al O. de las islas del Cabo Verde, si hubiese continuado la inaccion de los españoles, fijando su posesion en la buena fé del tratado.

Descubri-
miento del
Rio de la
Plata, y con
todo no se
puebla.

Juan Diaz de Solis volvió a emprender estos descubrimientos. Con Real permiso ha puesto á su costa una nave; y habiéndose salido de España el año de 1512 avistó el Brasil por Cabo de San Agustin, y costeándole hácia el Sur llegó hasta la altura de 40°. De aqui retrocedió y descubrió el Rio de la Plata; navegó por él, y tomó posesion en favor del soberano de Castilla. Trató con sus naturales, y ellos le dieron la muerte, usando de sus traiciones, quebrantando la amistad por la que sin duda le cogieron incauto. Quedó de su apellido nombre a este rio tan poderoso, cuyo conocimiento es lo único que se adelantó en su expedicion.

Se siguió despues la del grande Fernando Magallanes. Habiendo partido de España el año de 1519 con el intento de buscar camino á las Molucas, tomó conocimiento de las costas patagónicas y descubrió el estrecho de su nombre. La fortuna ayudaba su audaz empresa, pero no le favoreció hasta concluirla, pues le abandonó á la muerte, que buscó satisfecho de valor

y de gloria. El insigne guipuzcoano Juan Sebastian del Cano la feneció, dando el primero la vuelta al mundo, por cuya grandeza y peligros será admirable la memoria de tan afortunada empresa.

Ninguna de las dos expediciones puede decirse rompió la inaccion, ni sucedió hasta que las glorias españolas de la America Septentrional los llevaron al conocimiento de la Meridional del reino del Perú con fama de muy extendido, muy poblado, muy rico y floreciente. Ella dice Guzman (1) atrajo a Sebastian Gavoto del servicio de Inglaterra á proponer en el de España el descubrimiento de un camino el mas breve y cómodo para ir al Perú. Gavoto advertia bien que este reino no distaria del rio de Solís, que tal vez iria á él en derechura, por cuya razon creyó salir ventajoso á la navegacion por el mar del Sur. La venida de Panamá á la Pana fué en muchos tiempos obra de meses, y aun de años, por la tenacidad de los vientos y corrientes constantes en ir al norte por aquellos mares.

Puéblase por fin el Rio de la Plata y se pierde por los indios.

Examinada la propuesta de Gavoto se le fió un armamento de cuatro naves con mas de 300 hombres. Salió de Cádiz el año de 1530: la navegacion le fué feliz; entró por el rio de Solís, donde tomó puerto en la isla de San Gabriel, pero siendo desabrigado se dirigió al Vruaguay y paró en la boca del rio de San Juan. No se dice si los nombres de San Gabriel y San Juan los pudiese él, pero asi lo parece. Mandó al reconocimiento del Vruaguay y al Capitan Juan Alvarez Ramon, el que fué bien desgraciado. Perdió su nave en unos escollos y en tal conflicto le atacaron los Charruas, le quitaron la vida con algunos otros y los que sobrevivieron no se dice como volvieron a Gavoto.

Viendo este comandante que el Vruaguay no era el rio que conducia á sus ideas, le abandonó. Dejó en San Juan la nave Capitana y con las otras dos se dirigió á la

(1) Herrera me acuerdo dá otro motivo, y aun en la expedicion habla diferente. La fecha la adelanta 3 años.

costa meridional del Rio de Solís que los naturales llamaban Paranaguazu. Navegole aguas arriba por el brazo á que dió el nombre y hasta hoy se conserva de las Palmas, porque se veian en sus orillas. Con los naturales entabló un trato amigable; y bajo de él en la orilla de los indios Caracarás y lugar que ahora con corta corrupcion se llama Carcarañal, levantó un fuerte al que puso el nombre de Sancti Spíritus. Creo que el primer motivo de haber ~~elegido~~ Gavoto este sitio, fué la mejor oportunidad que ofrecian los caracas, indios chacareros, menos errantes, mas civilizados y de caracter mas generoso que sus compatricios en estas riberas.

No obstante, el mismo lugar venia á ser por casualidad el mas conforme á los designios de Gavoto pues como vimos en otra parte es el mas occidental del Parana, y aun sospecharia que su paralelo no distaria del Perú. Gavoto no pudo en esta parte, sino casualmente determinarle, porque el curso superior del Rio le era incógnito. Constantes en su idea, tomó sus providencias para el reconocimiento de aquel rio y le fió á uno llamado César con solos cuatro hombres. Salió con la órden de que caminase al poniente y estuviese de vuelta á los tres meses.

Sebastian Gavoto deseubridor de la navegacion de los rios Parana y Paraguay.

Despues de esta diligencia no queriendo Gavoto permanecer ocioso, su animosidad le condujo al reconocimiento del rio arriba. Arrasó las obras muertas de las dos naves y las puso remos; las armó y equipó con 110 hombres y dejando 60 en el fuerte al cargo del capitan Diego de Bracamonte, emprendió su trabajoso camino. Despues de las muchas dificultades, que se le ofrecieron llegó á la confluencia de los rios Parana y Paraguay: tomó el primero como mas á ancho; pero habiendo llegado á sus escollos retrocedió y entró al Paraguay encontró mas limpio y hondo. De modo que en estas circunstancias experimentó la verdad con que

le informaron los naturales con quienes trataba amigablemente.

La constancia de Gavoto y su gente prosiguió la navegacion del nuevo rio sin embarazo hasta el lugar que siempre se conoce con el nombre de Angostura. El seria gran novedad á los indios, y se anticiparia de unos en otros á su llegada á los distantes. En este caso la nacion de los Hagaces poderosa por el rio tuvo resuelto atacar a Gavoto y en aquel lugar le esperaron con una escuadra de 300 canoas segun Guzman. Le atacaron en efecto con tal furia que muchas canoas llegaron al abordaje: la accion fué sangrienta y obstinada, al fin las armas de fuego dieron a Gavoto la victoria; tuvieron los indios muchas canoas echadas á pique y Gavoto la pérdida de tres prisioneros que se llevaron los Hagaces en su retirada. De muertos y heridos no se dice nada en particular, de unos y otros combatientes.

Batalla naval
de la Angos-
tura.

Prosiguió Gavoto su camino hasta el parage llamado hasta hoy Nembi, en castellano frontera, donde trató pacíficamente con sus naturales Guaranies, de quienes hubo algunos bastimentos y alhajitas de oro y plata. Creyó con estas muestras que el pais contenia minas de estos metales; se llenó de gozo y pensó luego restituirse a España, afirmando la riqueza de su descubrimiento. Por este acaecimiento tomó el rio de Solis el nombre de Rio de la Plata, trasladándose aquel á dos pequeños que desaguan en este. Bajó luego Gavoto á Sancti Spíritus, y no tardó disponer su regreso á España. Partió con solo su nave capitana en que llevaba 110 hombres: dejó otros tantos, las dos naves de remos y Sancti Spíritus al cargo del capitan D. Nuño de Lara: y segun esto con 80 hombres perdidos en estas riveras.

Muestras de
metales en el
Paraguay:
dan nombre
al Rio de la
Plata y son
causa de su
poblacion.

Son recomendables las acciones de Gavoto: la sola consideracion de que fué el primer descubridor de la navegacion de estos rios debe acreditarle de hábil, va-

leroso y constante, si se hace memoria de lo que escribimos sobre ellos. Me parece que los modernos por no creer los expresados pasos de Gavoto, apocan su mérito (1) Aun el error que padeció de haber creído fuesen países de minas los que vió, le es disculpable. La fama (2) los creía características de los del mundo nuevo y él no pudo averiguar como hubieron los naturales aquellas muestras que lo indicaban. Sus sucesores supieron provenian del Perú, de donde las trajeron los Guaranies en una feliz expedicion que hicieron el año de 1526, acompañando a cuatro portugueses, de cuyos despojos se aprovecharon. (3)

Ya por fin con el establecimiento de Sancti Spiritus, vemos desaparecida la inaccion, establecido el pié de los españoles en estas regiones. Sintieron los que quedaron la partida de Gavoto, porque era amado de la gente que bajo su orden militaba con confianza.

(1) El abate Lampillas etc. En efecto Herrera nada de esto dice segun el año de 1577 etc. Lo que diga Herrera en las noticias del descubrimiento merece mas fé que Guzman, pero no contando por menudo las circunstancias no hay razon para desechar las de este.

(2) No es creible fuese la primera plata que de Indias fué á España como creo lo dize Herrera.

(3) Refiere Guzman que entre las poblaciones mandadas eregir por el rey de Portugal en el Brasil, dió en capitania ó Gobierno el repartimiento de los de San Vicente, costa del Río Janeiro hácia el sur, al Capitan Martin Alfonso de Sousa. Que este despues envió al reconocimiento de lo interior los cuatro hombres quienes de un país en otro se internaron tan considerablemente. Los Guaranies del Paraguay y enviaron en su compañía una partida. Fueron los primeros Europeos testigos de las riquezas del Perú. Al regreso desde el Paraguay, avisaron á su general el descubrimiento que habian hecho y por sus pasos envió 60 hombres al cargo de un capitan por nombre Jorge Sedeño Apenas llegaron al Paraguay cuando los indios, cansados ya de su amistad, los mataron á todos. Solo reservaron un joven llamado Alejos Garcia hijo del principal de la primera partida de los cuatro, el cual tenia el mismo nombre y pareció en tiempo del Adelantado Alvaro Nuñez Cabeza de Vaca.

Tambien refiere Guzman que los Guaranies del Paraguay salieron tan contentos del Perú y de su expedicion que repitieron por si otras, de lo cual resultó se estableciesen hácia las faldas de sus cordilleras, y hoy es la nacion Chiriguana una de las muy animosas. En efecto es notorio que á pesar de la corrupción de tanto tiempo conservan el Guarani y se entienden con los del Paraguay.

D. Nuño de Lara conservaba con los indios de la comarca una correspondencia tan estrecha que mutuamente se socorrian. De aqui se pasó á la satisfacci3n, se vió el descuido, y por último hallaron su ruina á manos de los mismos de quienes se fiaban.

Entre los indios de la comarca eran los Timbus la nacion mas poderosa: gobernabanla dos hermanos Giripô y Mangorê caciques principales. Y el amor que tomó el segundo á una española, fué la base sobre que se levantó la desolacion de Sancti Spiritus. Penetrado Giripô de tan mortal veneno, puso en obra cuanto le sugirió y viendo inutil el camino del ruego, fió su consecucion a una posesion forzada. Expuso á su hermano era menester arruinar el fuerte y los españoles, tomando por norte la libertad, pues á lo contrario, decia, nos veremos bajo de su denominacion. Mangorê rehusaba acceder á tal idea, alegando la amistad de los espales, de quienes no habian recibido agravio; pero fué vencido. Trataron y quedaron acordés en atraer y aprovechar cuanto pudiesen las naciones y el poder unido en la mejor oportunidad que ofrecen los españoles.*

La hallaron cuando faltaba del fuerte una partida de cuarenta hombres que al cargo del Capitan Rui Garcia Mosquera despachó Lara en una de las naves á mariscar por las islas del Parana. Vinieron los indios infieles en numero de 4000 hombres que se ocultaron por los montes de la orilla, mientras Mangorê pasó al fuerte con 40 indios, que llevaban pescado, miel, maiz y carne de cata. Por ser tarde pidió le dexasen dormir, y no hubo embarazo como no le hubieron tampoco en otras ocasiones. Incautos los españoles dormian profundamente á la sola reserva de la posta, cuando el cacique que latia su espiritu por la vigilia del cuidado: observó la ocasion y, hecha la seña concertada con los de afuera, se arrojan estos sobre el fuerte al tiempo que los de dentro derribaron la centinela y la

Pérdida des-
graciada de
Sancti Spiritus primera
poblacion del
Rio de la
Plata.

puerta. Penetró la confusion por los dormidos y en vano hicieron prodigios de valor Lara y unos pocos que pudieron tomar las armas. El comandante murió desangrado con espada en mano, despues de haber sacrificado a Mangorê y otros indios. Todos los españoles perecieron agobiados de la multitud de los infieles, quienes solamente conservación la vida a cinco mugeres y tres muchachos.

Fué prisionera Lucia de Miranda objeto de la passion de Mangorê; y Giripô por parte de presa pidió solamente esta muger para su servicio. Contemplaba en ella la gran desgracia de su hermano, y como fué tocado por la compasion, con el tiempo cayó en el mismo lazo. La ocasion era muy diversa, pero la virtud salió victoriosa. Gemia la miserable entre las confusiones que la ofrecia su triste suerte de casarse ó nó con su señor que la estimulaba con las mas lisongeras proposiciones cuando á él fué presentado su marido Sebastian Hurtado. A la primera vista le condenó Giripô á morir, y esto puso en la última afliccion á Lucia de Miranda. Sus lágrimas al fin penetraron al cacique y alcanzaron la vida de Hurtado, pero con la condicion de que ambos consortes viviesen separados. El amor quebrantó con facilidad el mandato; le observó la antigua favorita de Giripô celosa del amor de Lucia y luego se lo dijo á quien al fin sacrificó á su furor aquel insigne matrimonio, muriendo quemada la heroica y desdichada Lucia y asaetado su digno é infeliz marido (1)

Singular
acaecimien-
to de un ma-
trimonio
español.

Fué Hurtado uno de los cuarenta que llevó el capitán Mosquera. De vuelta encontraron casi reciente el catástrofe de Sancti Spíritus, pues se ocuparon en sepultar los cadáveres de sus hermanos, llorando su desventurada suerte. Con advertencia los reconoció Hurtado, vió no había ninguno de muger y siendo

(1) Bello asunto para una pieza dramática capaz de inflamar la pureza y virtud.

clara la causa tomó reservadamente el partido de entregarse a los enemigos.

De un modo tan inicuo y lastimoso pereció la primera posesion de los españoles en estas regiones. Mosquera y sus soldados, viéndose en una situacion tan lastimosa, ni poder subsistir á menos de vencer la coligacion de tantos infieles, tomaron la resolucion de navegar hácia la costa del Brasil. El regreso á España les era imposible por la disposicion en que se hallaba la nave. En la misma que se salvaron, bajaron al rio de Solis, le desembocaron y al remo y vela bajaron la costa á buscar algun establecimiento, que en efecto le hicieron en un parage llamado Igua cerca del puerto portugues de San Vicente el año de 1532.

Poblacion española en el Brasil levantada por los que abandonaron el Río de la Plata.

Dos años gozaron paz en este segundo establecimiento español con indios y portugueses, sin que estos tomasen partido alegando derecho á las tierras hasta pasado aquel tiempo. Fué el motivo el amparo que dieron á Duarte Pérez noble portugues, que le pidió estando desterrado y maltratado por los suyos. Le reclamaron a Mosquera y al mismo tiempo le requirieron desalojase, alegando la pertenencia de su posesion á Portugal. Contestó Mosquera con entereza al capitán Martin Alfonso de Sousa estaba en dominios de Castilla. De una en otra respuesta se vino al fin á la fuerza y por parte de los portugueses se dispuso un armamento de 80 de ellos con gran número de indios á la orden del Capitan Pedro de Goas, contra los españoles.

Estos, que poco antes tuvieron la fortuna de ampararse de un barco frances (1), hallándose bien mu-

(1) Era un corsario que llegó á la Cananea con el fin de hacer aguada. Habiendolo sabido los españoles pasaron allá; cogieron en tierra dos marineros y los ganaron á su idea. Una de las inmediatas noches que era obscura se resolvieron á tomar la nave; marcharon en canoas de los indios, con quienes eran amigos. Los centinelas hablaron y fueron contestados por los marineros prisioneros en tono de que conducian un

Primer combate en América entre los Europeos. Vencen los españoles á los portugueses.

nicionados resolvieron esperar sus contendores. Tenian tambien de su faccion 150 indios, y de acuerdo obraron con tal acierto y valor que obtuvieron una completa victoria, persiguiendo los vencidos hasta la villa de San Vicente, cuya atarazana saquearon. No obstante reflexionaron los españoles que estando aislados no podian humanamente existir en su establecimiento; le abandonaron y se situaron en la isla de Santa Catalina, que sin duda sabian pertenecia á su corona. Pasaron estos sucesos el año de 1534 y dice Guzman son los primeros militares de América entre las armas de dos príncipes de Europa.

Despues del abandono del Rio Parana, regresó César de la comision ó reconocimiento que le encargo Gavoto; se enteró de las ruinas de su establecimiento, que le determinaron volver al Perú, habiéndole su monarca acogido afablemente. Guzman habló con el capitán Gonzalez Saenz Garzon, vecino de Tucuman, y este con César en Lima y segun los tres hizo sus afortunados viajes; entregándose á la discrecion de los naturales. Subió al Perú en el primero por los Charcas hasta el Cusco, cuando aun no habia parecido Francisco Pizarro. En el segundo bajó á las costas y vió la mar del Sur por los lugares de Atacamac, cuando aquel conquistador ya habia puesto los cimientos en Cajamarca. Dijo César que en su regreso al Perú, vió de uno de sus cerros los dos mares de Norte y Sur, pero Guzman dice seria aquel alguna laguna. Es creible que de los dos viages referidos quedó á la posteridad de estas provincias la fabulosa memoria de la Conquista de los Césares por unos pueblos que se suponen hácia la cordillera de Chile y son aun materia de nuestros dias.

refresco; con cuyo ardid saltaron al abordage; pero conocido el engaño tomaron las armas los franceses y se defendieron bizarramente, mas al fin se rindieron. Podria ser muy bien esta accion la misma que el santo monge del Rio Janeiro nos dió como obra de sus paisanos.

El año de 1533 llegó á Castilla Sebastian Gavoto haciendo la pintura mas lisonjera de los países de su descubrimiento. La esperanza de una crecida fortuna movió los ánimos á emprender su conquista. Se consideraba por afortunado y dichoso quien la obtuviese; y esta gracia tocó á Don Pedro de Mendoza, Caballero de Guadix, gentil-hombre de boca del Emperador Carlos V con cuyas banderas se halló en la toma de Roma. Rico de bienes de fortuna y pariente cercano de D^a Maria de Mendoza, muger de Don Francisco de los Cavos, sugeto que fué tan estimado de aquel monarca. Por tales circunstancias es bien comprensible la exagerada pintura de Gavoto y sensacion que causó, sin embargo de que no se puso en movimiento la conquista en bastante tiempo hasta la vuelta del emperador á España.

Se celebró asiento con Don Pedro de Mendoza, á quien se confirieron diversas gracias, entre ellas la mas distinguida la de Señorío en una parte de las nuevas poblaciones que se obligó á verificar á su costa con título de Marquesado. El que se le dió de Gobernador y Capitan General por el rey, autorizado por Don Francisco de los Cavos en la villa de Baeza á 19 de Julio de 1534 está concebido en los términos siguientes: “Que atento se ofreció servir para mayor crecimiento “de la Corona de Castilla á hacer la poblacion y conquista del Rio de Solis que llaman de la Plata, se le “concede esta merced hasta en doscientas leguas de “costa por la mar del Sur, á donde pretendia calar y “pasar, contadas desde los límites que señalaron al “mariscal Don Diego de Almagro. Que fuese Gobernador y Capitan General por toda su vida y tuviese “dos mil ducados de oro de salario y otros dos mil de “ayuda de costa, que son por todo un millon y quinientos mil maravedis á contar desde el dia que se haga á “la vela del puerto de San Lucar, permaneciendo en su “gobierno y á pagar de la Hacienda Real, que se reco-

“giese en él, y de no haberlos no sea obligado á pa-
 “garlos. Que nombre tenientes y justicias, que lleven
 “los derechos que estan arreglados. Que pueda des-
 “terrar á España cualquiera persona que ahora y des-
 “pues haya con causa, y dando parte. Y que haga el
 “juramento de vasallaje y fidelidad.”

D. Pedro de Mendoza tomó sus providencias para un completo armamento en el puerto de Sevilla. El mismo espíritu que le animaba inflamó tambien el de muchos españoles que, como él, se tenían por dichosos, si eran admitidos. Todos pues se presentaron voluntarios al servicio de la población y conquista sin mas sueldo ni premio que el que proporcionaban sus acciones: de manera que por una esperanza de fortuna se empeñaron estos hombres á ser soldados, pobladores y peones, con tanto trabajo, que á haber sido previsto, no se encuentra remuneracion que alcanzase á su mérito. (1)

Armada de
 D. Pedro de
 Mendoza.
 Fué la de los
 pobladores y
 conquista-
 dores. de las
 provincias
 del Rio de la
 Plata.

Se compuso el armamento de 14 naves en que ve-
 nian 2500 españoles y 150 alemanes, flamencos y sajones: setenta y dos caballos y yeguas y tambien otros animales, se tuvo presente viniera Médico (2) Cirujano, Boticario y Medicinas que se echaron de menos en otras expediciones y oficiales de las artes mas necesarios, herramientas y en fin cuanto se creyó preciso para el servicio de las nuevas poblaciones todo á expensas del Adelantado. Vinieron algunos comendadores de las órdenes militares y sin esta recomendacion muchos de familias distinguidas de casi todos los reinos de España, pero lo mas general de los de Andalucia. Por capellanes vinieron clérigos y sobre ellos algunos Religiosos del Orden de San Gerónimo á eleccion del dicho adelantado, quien estaba gravemente encargado sobre la conversión y buen trato de los indios. Se puede afirmar fué la armada

(1) Vease el título de Encomienda de Domingo Irala á Francisco Escobar.

(2) El primer médico que hubo en el Rio de la Plata y vino en esta armada fue el Dr. Hernando de Zamora.

mas florida y mas desgraciada que pasó á la conquista de las Indias. (1)

Antes de sacarla de España es justo nombremos sus principales empleos. Era el Almirante Don Diego de Mendoza; el Maestre de Campo Juan de Osorio, caballero de Avila, capitán de Infanteria muy acreditado en las guerras de Italia; el Sargento mayor Luis de Rojas y Sandoval, y el Alguacil mayor Juan de Ayolos. En la Hacienda Real trajo el empleo de veedor Gutierrez Laso de la Vega; contador Juan de Cáceres noble madrileño; tesorero Gonzalo de Alvarado; se le confirió este empleo por dejacion que hizo Rodrigo de Villalobos; y Factor Don Carlos de Guevara.

Estos oficios de Real Hacienda debian gozar al año cada uno 130.000 mrs. de lo que produjese la tierra; hicieron juramento de legalidad y dieron 2.000 ducados de fianzas; se les dió (consta de sus títulos) las instrucciones para su manejo, conformes á la de Cuba, San Juan de Puerto Rico y Perú. La autoridad de los oficiales reales era entonces superior á la grande que aún ahora poco tenian. Su anuencia con el Gobierno de las Indias fue tanta que produjo malas consecuencias de que se quejó Antonio de Herrera, y se verán tambien en nuestro discurso. Se conferian por lo general estos empleos á militares meritorios é idoneos y en honra de aquel siglo se dirá y se verá que no olvidaron el amor de las armas. (2)

Partió la Armada del Puerto de San Lucar, segun consta, en dos trozos; el primero el dia 25 de Agosto del año de 1535 y el segundo el 3 de Septiembre inmediato.

(1) Siendo dignos de citarse cuantos individuos se puedan se verán á lo último en documento separado.

(2) Los cuerpos actuales de Armada, Ejército y ministerio era uno como entre los Romanos. Todos se miraban compañeros. Esto que es ocasion de mayor unión y por consiguiente gran utilidad del Estado, tiene el inconveniente de que no es facil se posea la profesion de tan diversas atenciones.

Reunida en Tenerife pasó reseña el Adelantado, y luego prosiguió su destino. Entre las turbonadas de la Línea se separó el Almirante con parte de ella, no sin sospecha de que lo hizo voluntariamente y se dirigió al Río de la Plata, mientras su hermano arribó al Río Janeiro. Aquí se empezaron á descubrir los males que arrastran la envidia y las parcialidades, á que son tan propensas las armadas. El Maestre de Campo y Teniente General del Adelantado se mostraba descontento de la conducta del Gefe y esto bastó para que sus émulos adelantasen é informasen maquinaba contra la lealtad. Lo hizo prender con Juan de Ayolos una mañana, que se paseaba por la playa, se dió preso á la voz del General y llevado suelto ante su presencia, sin oírle y sin más formalidad que los informes, mandó le quitasen la vida los que estaban ya prontos con este objeto. Peció á puñaladas y su cadaver se expuso á la armada con el rótulo de que habia sufrido la muerte por traidor.

Muerte inius-
ta que dió el
General á su
maestre de
Campo.

Sintió la gente tiernamente la muerte de Osorio á quien amaban por sus prendas y crédito militar adquirido en las triunfantes banderas de Carlos V. Descontenta de su gefe se pasaba á los portugueses y llegó la desercion á términos que el Adelantado se vió obligado para minorarla á dar la vela con la posible brevedad. Concluyó su navegacion en el puerto de San Graviel, donde encontró al Almirante, que estaba disponiéndose á pasar á la banda meridional del Río de la Plata. También este fué muy sentido de la muerte de Osorio que por todas circunstancias la reprendió á su hermano, asegurándole tendria malas consecuencias.

Origen del
nombre de
Buenos Aires.

Don Pedro de Mendoza dispuso la partida al reconocimiento de la costa en las embarcaciones pequeñas. Pasó personalmente con sus inmediatos oficiales y habiéndola cumplido, resolvió levantar su primera poblacion en el parage que por tradición es hoy el retiro que se juzgó el mas á propósito en las cercanias del Riachuelo, principal objeto de preferencia. Sancho del

Campo fué el primero que saltó en tierra, y el que observando sus dilatadas vegas exclamó *que buenos aires seran los de este suelo*; expresion que agradó tanto a su cuñado el adelantado que determinó perpetuarla con alusion á tan soberano bien que ofrecía al pais en el nombre de su poblacion.

Esta se redujo á un solar de tapias que sirviendo de fortaleza comprendia iglesias y habitaciones. Don Pedro de Mendoza la dedicó á la Madre de Dios titulandola Puerto de N. S. Santa Maria del Buen Aire. ⁽¹⁾ Consta así de documentos; pero no se si se erigió república; esto es si la dió tambien el título de ciudad como asi parece ser lo mas natural. ⁽²⁾ El reconocimiento de la costa antes dicho se hizo aun corriendo el año de 1535. En él tambien se emprendió la fundacion que se concluyó y tituló el Adelantado lo mas tardar por el mes de Marzo de 1536.

—Fundacion—
de
Buenos Aires.

Esta cronología es conforme á la reflexion y al documento. Si el Almirante vino en derechura al Rio de la Plata, no sé porque su navegacion hemos de regular mayor de tres meses. Y si su hermano el Adelantado le alcanzó, cuando se preparaba á los descubrimientos, es visto que llegaron casi juntos. Segun documentos la almoneda de los bienes del desgraciado Juan de Osorio ⁽³⁾

(1) En los documentos consta que se llamó en singular á los principios. A los últimos se introdujo el nombramiento en plural.

(2) Herrera trae los nombres de los capitulares elegidos desde España para la primera poblacion.

(3) Fueron los bienes de Osorio aplicados al Fisco Real, los primeros de la Hacienda de S. M. en estas provincias. Se puede asegurar traia un equipage lucido de armas, municiones, ropa y arreos de caza y pesca, rescates para los Indios y aun armages de antes ó tacleres de palós, como dice su inventario del cual vino hecho cargo Juan de Cienfuegos, hasta que lo beneficiaron los oficiales Reales. Son notables dos partidas para la historia: una de ellas dice que para decir misas por el alma de Osorio *se dió una bacineta á los frailes del Misterio de la Concepcion con el fin de que sirviése de lámpara y toda la cera del cura de la Iglesia de N. S. del Buen Aire*. De aqui es claro trajo el Adelantado Religiosos de aquel Misterio, que consta fueron de San Jerónimo con los cuales tenia convento Buenos Aires desde su fundación á mas

se tuvo en dos días. El primero el 24 de Enero de 1536 en el puerto de San Grabel, y el segundo el 26 de Marzo del mismo en el puerto de N. S. del Buen Aire (1) No es natural se hiciese la almoneda en San Grabel á los primeros días de la llegada, ni tampoco se alargase en Santa María concluidos los trabajos, en cuyo momento pasarían todos á su residencia. Las naves se agregaron á la conquista y poblacion; se aseguraron en el Riachuelo y las mas se dispusieron para el servicio de la navegacion de los rios. Consta que sus despojos sirvieron del mayor auxilio para la poblacion de los españoles.

de su Parroquia ó mas bien Capilla Real, cuyos primeros Capellanes fueron los presbíteros Luis Miranda y licenciado Martín de Armenta.

La otra partida pertenece al beneficio de los caballos: traía Osorio dos y del uno de ellos consta *rematose en Gerónimo de Baena un caballo castaño que ya habia cerrado, ensillado y enfrenado en cien ducados, el cual entrego una cadena de oro que podía valer los dichos cien ducados, y viéndose que se vendería en mas estimacion Baena á los pocos dias volvió á los oficiales reales el caballo por no tener como pagar los cien ducados, se le admitió y volvió su cadena. Puesto en almoneda el dia 2 de Abril próximo consta y se lee: Rematose el caballo Castaño de que hizo dejacion Gerónimo de Baena á Francisco de Paredes vecinos de Burgos en mil ducados que los pagaria dentro de diez meses y dio fiadores abonados. El dia 6 de Abril se extendió la obligacion, siendo fiadores de mancomun y á voz de cada uno y por cada uno Andres Fernandez el Romo, Francisco de Cárdenas, Don Francisco de Mendoza, Antonio de Mendoza, Juan Flores y Dionisio Rejon. Pasaron todas estas diligencias ante el escribano Martin Perez de Aro. La noticia del gran valor del caballo castaño asombrará por el poco que despues tuvieron y hoy tienen. ¿Pero quien sabe si algun dia no le volveran á tener?—El otro caballo de Osorio fué un ruano que él dió á Francisco Dubrin; sobre él se movió pleito y por composicion Carlos Dubrin, hermano de Francisco se obligó á pagar 70 ducados en el Puerto de N. S. de Buena Esperanza el dia 25 de Octubre de 1536 ante Antonio de Ayala escribano de esta provincia.*

Las obligaciones que en los primeros años contrajeron los pobladores se extendian condicionales á pagar en estas provincias ó en España. La esperanza de los repartimientos de oro y plata duró bastante como se verá en otro lugar.

(1) La advocacion de Santa Maria es el genérico de la Madre de Dios. Pero si hay alguna razon para conocerla con algun titulo el del misterio de la Concepcion, es el que contiene mejor. Proximamente por los dias de esta festividad se haría el descubrimiento cuya circunstancia fué general en la nomenclatura de estas regiones. Tambien era la devocion singular del Adelantado.

Los querandies, indios vagos habitantes de la costa del Rio de la Plata recibieron á los españoles como amigos. La novedad de las gentes extrañas, sus modales, armas, vestidos, regalos y rescates, aunque defrideras, todas esenciales de que carecian, hacian notable la superioridad de los extrangeros y naturalmente apreciable su amistad. Huderico dice servian los indios á los españoles; Guzman que les estaban encomendados; esto es admitieron voluntariamente la poblacion de los españoles.

No se oponen los indios á la poblacion española pero se revelan luego.

No fué larga la resolucion de los indios, porque se revelaron arrepentidos contra la entrada de los extrangeros. El hombre errante no depone facilmente el juicio de ser mas infeliz, que el de sociedad. Al contrario ama su estado como el mas dichoso, gozando de su entera aunque indígena libertad. Por todos lados la veian desaparecer sujetándose á los españoles y de aqui nada mas natural que tomar las armas contra ellos.

Vinieron á Buenos Aires coligados hasta 1.000 indios de las Pampas. Hulderico dice que por desprecio injuriaron unos españoles enviados por el Adelantado y Guzman que á traición mataron diez españoles en el Riachuelo, donde hacian leña y carbon. Don Pedro de Mendoza envió á la Campaña 300 infantes y 30 caballos á la órden de su hermano Don Diego. Los dos ejércitos se avistaron á 4 leguas de Buenos Aires: Esperaron los indios la batalla; fué sangrienta y animosa pero al fin la vinieron á perder los naturales que fueron derrotados. Hulderico, uno de los soldados de esta funcion dice que perecieron en ella 26 españoles, entre ellos el almirante de un bolazo y que el fruto de la victoria se redujo al señorío de la tierra, en que unicamente se aprovechaban de las pesquerias de los indios que la hacian con redes. (1)

~~Batalla de~~
Buenos
Aires.

(1) Antonio Herrera dice que solo murieron cuatro españoles y el Almirante. Guzman escribe fué muy desgraciada la batalla, de cuyas resultas se perdieron los españoles y murieron mas de 200 por los enc-

Se dió la batalla en la reciente fundacion de Buenos Aires, tiempo en que ya habian desaparecido las lisonjeras esperanzas de los españoles. El descubrimiento de la América progresivamente fué mas rico; á las islas, el continente, á la Nueva España el Perú; pero el Rio de la Plata hizo una repentina suspensión. Don Pedro de Mendoza que meditó en él sus pasos de mar á mar, experimentó el extremo mas desesperado. Halló los naturales mas infelices habitantes en un pais destituido casi de todo recurso para la poblacion y solo capaz para la vida errante.

Por lo mismo era imposible que los españoles abandonasen la orilla aunque su presencia dominase. Los enemigos reducidos á la guerra del descuido vinieron á ser los mas molestos: solo la multitud que los abrazase sin retirada, podria y puede dominarlos, porque en el dia aun subsiste la misma dificultad. Sobre el trabajo de los enemigos atendidos unicamente los nuevos pobladores á sus víveres ⁽¹⁾ empezaron á padecer escasez: su calidad no era tampoco buena y con este trabajo enfermaron y morian algunos. El disgusto y los grandes trabajos, son compañeros de la discordia y de la insubordinacion y estas se vieron cuando aquellos iban adelante sin esperanza de alivio. El adelantado era casi

Extrema calamidad de los españoles por la miseria de la tierra.

migos, el hambre y sed. Hace instrumentos de la pérdida á los culpados en la muerte de Osorio, que perdieron los mas la vida —Seguimos á Hulrrico Fabro Estambigense, por su patria en Baviera, donde se imprimió su obra despues que volvió á Europa. Por las notas que tengo sacadas de él fué protestante y por consiguiente no es sospechoso á favor de los españoles. Segun él hubo á los pocos dias de la batalla otra victoria mayor que se logró el dia de San Juan que segun nuestra cronologia debió ser del año 1536; la confederacion de los indios llegó á 23 mil; sitiaron á Buenos Aires y con las flechas incendiarias pegaron fuego á las casas por ser de paja, menos la del Adelantado que tenia teja. Quemaron 4 embarcaciones desarmados y tres que no lo estaban sufrieron grande estrago. Los indios perdieron miles de hombres y los españoles treinta, pero en el guarismo de aquellos es su cómputo sospechoso por exagerado bien que no es error trascendental á la sustancia del hecho.

(1) Las siembras en Buenos Aires se hacen por Mayo lo mas temprano y recolectan los granos á últimos del año.

generalmente aborrecido; le creerian tal vez culpable de tanta miseria, y él se amedrentó cuando en su propia cama por matar á él fué muerto un capitan de apellido Medrano.

Mendoza aunque á la verdad desgraciado al parecer mas que culpable en su destino, no obstante, se comprende estaba desposeido de las brillantes cualidades del heroismo á que aspiró. En la actualidad fué inferior á su desgracia; le poseyó la hipocondria y Buenos Aires iba sin recurso á perecer, si los españoles no emprenden nuevos destinos. Se aprontaron dos expediciones una para Rio arriba mandada por el nuevo Teniente General Juan de Ayolas y otra al cargo del Capitan Gonzalo de Mendoza hácia el Brasil; ambas con el primer objeto de buscar víveres.

Se intenta el remedio.

Ayolas llegó hasta los indios Caracaras quienes le recibieron con la mayor amistad. De ellos rescató bastantes bastimentos ⁽¹⁾ y entre ellos tambien como Gavoto dejó al capitan y tesorero Gonzalo de Alvarado con cien hombres, edificando el puerto, que se llamó al parecer por las circunstancias puerto de N. S. de la Buena Esperanza. Ayolas tuvo por plazo de su comision solos 40 dias. Alargándose de ellos, estaba en Buenos Aires el triste adelantado, con el pretesto de ir á buscar víveres al Brasil, disponiendo con parte de su guarnición el retirarse á Castilla. Pero todo se suspendió cuando Ayolas regresó con los víveres dando nuevas esperanzas del nuevo pais.

Luego dispuso el Adelantado su traslación á Parana con la mayor parte de la gente, pero tal seria la hambre y escasez de víveres, que la flaqueza y el trabajo consumieron la mitad de los que emprendieron el viaje. De aquí se infiere estaban en Buenos Aires ya casi mortales, pues es claro saldrian á caminar los menos postrados. Llegó el adelantado á Buena Esperanza lo mas tar-

(1) Bastimento es esencialmente en este pais el maiz.

de en el mes de Octubre de 1536 porque consta que en este puerto el contador Juan de Cáceres y el tesorero Alvarado dieron en 23 del mes referido título de veedor á Juan Salazar de Espinosa por muerte de Gutierre Lasso de la Vega. (1)

Buena Esperanza en efecto restableció los españoles; aunque pobres los frutos del Chacareo de los indios, les dieron la vida y aun les animaron á empresas considerables. Dispuso el adelantado que su teniente Ayolas navegase á los reconocimientos de rio arriba. Le dio 3 naves y 300 hombres y le mandó estuviese de vuelta á los cuatro meses. Siguió Ayolas los pasos de Gavoto al remo, vela y sirga. Tuvo la equivocación de navegar el Parana por mas caudaloso y retrocedió de sus vajíos al Paraguay. En la angostura le atacaron los indios á quienes derrotó. En la frontera trató amigablemente con los guaraníes y su cacique Lambaré, uno de los más poderosos, le fué tan fino, que le habilitó de nuevo víveres, siendo entre ellos el chacareo mas abundante en especies y cantidad.

Juan de Ayolas descubridor del Río Paraguay de la frontera al puerto Candelaria y de los países occidentales.

Aunque trabajosa la navegacion de estos rios, Ayolas y su gente se animaron á proseguir su descubrimiento y en efecto llegaron hasta el puerto de N. S. de la Candelaria en la sierra que hoy se llama de San Fernando. Las noticias de los naturales le aseguraron que los países del oro y plata estaban al poniente, y por dar con ellos siguieron la navegación de rio arriba; pero ya en Candelaria mudaron de idea. Ayolas determinó el sucesivo reconocimiento por tierra; dejó las naves al cuidado del Capitán Domingo Martinez de Irala con

(1) En este puerto de Buena Esperanza consta que el Capitan Pedro Benitez introdujo y vendió harina de refresco por cuyo Almojarifazgo de 1 y medio por ciento se obligó á pagar ante el escribano Antonio Ayala en el mismo dia 23 de Octubre de 1536, 140 pesos de oro cada uno de 4500 mrs. De que especie fuese esta harina no consta.

Tambien en este puerto de Buena Esperanza fué donde se movió la cuestion del caballo Ruano del difunto Osorio y se aclaró como se dijo el 25 de Octubre. Por esto no hay razon para dudar que el tal caballo existia en Buena Esperanza y que le condujeron embarcado.

100 hombres y él con 200 se fué á la tierra dentro el 12 de Febrero de 1537.

Ya con esto es visto el exceso de Ayolas sobre las órdenes de su gefe: este concibió á su gran tardanza, eran ya examinados inutilmente los mas legítimos recursos y con ideas de desconsuelo y afliccion bajó á Buenos Aires para regresar á España. ¡Que espectáculo tan lastimoso el de este último puerto! Fué extrema la hambre que sufrió en ausencia del Adelantado. Se comió carne humana, la de animales inmundos y se comieron hasta los excrementos. Se hubiera abandonado á no ser la constancia y severidad con que se manejó su comandante Francisco Ruiz Galan. (1) Murieron muchos ya en el pueblo, ya á manos de los indios y ya en la costa por donde huían en bateles á buscar que comer. En tal conflicto bajó algun socorro el adelantado. Despues, y próximo tambien, entró el capitan Gonzalo de Mendoza de regreso del Brasil. Conducia bastantes víveres y á mas todos los españoles de Gavoto, algunos portugueses y familias. De manera que Buenos Aires recibió con júbilo su socorro y probablemente por los primeros dias de 1537.

Don Pedro de Mendoza antes de dejar las soñadas riberas de la Plata, determinó hacer una expedicion para tomar lengua de su Teniente General y la encargó á sus capitanes Juan Salazar de Espinosa y Gonzalo de Mendoza en dos naves con 140 hombres. Despues que salieron, llevadas las ideas del Adelantado á un extremo miserable, no pudo resistirlas y se embarcó para España en la nao Capitana; pero no logró el consuelo

Abandonaron
muchos espa-
ñoles á Bue-
nos Aires y
mueren por
todos lados.

(1) Ahorcó tres soldados porque mataron un caballo para comerse y ellos tuvieron el mismo fin. Cortó las orejas á otro solo porque habia cogido un rábano. I la aventura de la Maldonada tuvo origen en el temor de otra providencia brutal; habia concertado impuramente con un marinero por una cabeza de pescado; no quiso luego verificarlo y temerosa de Ruiz se arrojó al campo. De tanto como esto le suponía la gente.

Muerte infeliz de D. Pedro de Mendoza.

de verla, porque pereció en la navegación abismado de aflicciones. Llevaba consigo al tesorero Alvarado, quien sobreviviendo á la desgracia arribó á la isla Tercera y pudo alcanzar aquella Península.

Celebró testamento antes de embarcarse, etc.

Llegada la nao casi de milagro, refieren los pocos que salieron con vida de la navegacion, fué hambrienta casi al extremo y que el desgraciado general murió antes de llegar á las Terceras entre los mayores sobresaltos, atribuyendose tal suerte á la de haber comido carne de una perra que á la sazón estaba alta. Hay quien arranca la cadena de sus desventuras desde Roma porque dice se halló en su toma y saqueo en tiempo de Borbon etc. No fué heroe Don Pedro de Mendoza; pero también es cierto que aun cuando hubiera poseido las brillantes cualidades para serlo, no tuvo ocasion. Su destino á los principios tan dichoso seria causa de mayor abatimiento, cuando se vió el engaño con tanta infelicidad. En tales consideraciones deben ser reverentes su memoria y nombre; porque Don Pedro de Mendoza perdió su vida y sacrificó sus intereses por el servicio del estado en la fundacion de estas provincias donde fijó la soberania de nuestros reyes y son hoy parte considerable de su corona.

Los capitanes Salazar de Espinosa y Mendoza llegaron á la Candelaria por los pasos de Ayolas. De concierto con Irala se recorrió el campo y ni rastro de Ayolas se vió. Salazar en vista de ello se puso aguas abajo. Esta ocasion de regreso á Buenos Aires fué la de los principios de la Asuncion. Su naturales los vimos entre frutos abundantes, benéficos con los españoles. El estado de las expediciones exigia la navegación del Rio Paraguay y por tan esenciales causas y acuerdo al parecer en la Candelaria, levantó Juan Salazar de Espinosa una casa fuerte en la ribera de aquel puerto donde quedó por comandante Gonzalo de Mendoza con 60 hombres y su nave.

Por necesidad se pobló el rio Paraguay. Erection del fuerte de nuestra Señora de la Asuncion.

Es probable que Salazar empezó su obra por el mes de Agosto de 1537 y que en obsequio de la Virgen de este mes llamase el puerto de la nueva fortaleza de N. S. Santa Maria de la Asuncion. No puede ser por el descubrimiento porque habia sido anterior y habiendo salido de Buenos Aires á primeros del citado ó aun algo entrado. (1) Es el tiempo de la ereccion del fuerte muy conforme á esta observacion, considerada la navegacion de estos rios en unos términos regulares, pues consta las hacian felices en aquel tiempo, como se verá despues. En la época referida de la Asuncion solo hay seguridad en el año y aun asi se aclara este punto muy dudoso.

Cuando Salazar de Espinosa llegó á Buenos Aires, no existiendo ya su general, hizo á Francisco Ruiz una apologia del pais de la Asuncion. El gefe de Buenos Aires se movió á subir y se puso en viage con la mayor parte de su gente, y aun de la del Corpus, tomó alguna. Padecieron bastante hasta llegar á la Asuncion, que en efecto pareció bien a Ruiz Galan, pues aunque una plaga de langostas causó estragos en las chacaras de los Indios, no escaseaban sus frutos. Ruiz Galan, que por ausencia de Ayolas se creia con el mando general juzgó digno de conservar el nuevo puesto y se dedicó á su adelantamiento.

A los principios de la obra bajó Domingo Irala á rehacerse de víveres. Resultó que él y Francisco Ruiz compitiesen sobre el mando. Irala fué preso, pero ignorandose todavia con seguridad la suerte del Teniente General del Adelantado, se sosegaron estos pasos de sedicion por la mediacion de los buenos amigos. Volviose cada uno á su destino; Ruiz á Buenos Aires é Irala á la Candelaria. En la Asuncion quedó Juan Salazar de Espinosa. Pasaron estos sucesos á principios

El año 1538
se fundamen-
tó la po-
blacion del
puerto de la
Asuncion.

(1) El adelantado los despachó; y consta que la nave en que él se embarcó para España llegó lo mas tarde por el mismo mes de Agosto de 1537.

de 1538 año en que consta cogieron los españoles los primeros frutos del nuevo establecimiento. (1)

Venida de socorro de España.

Tambien Buenos Aires consta gozaba ya de este beneficio; de manera que no fué tan extrema la hambre como en los años pasados. Recibió dos naves de España á los últimos del mismo ó tal vez á principios del 39 con el que recibió algo mas; pero con la desgracia de que pudo llegar antes y se perdiese otra que tambien le acompañaba. (2) Llamábase la principal la Marañona y en ella vino el nuevo veedor capitán Alonso Cabrera con varias reales disposiciones, armas y municiones de cuenta de S. M. Vinieron los primeros religiosos de San Francisco y de la Merced; y por la de unos negociantes de Sevilla ropas y otros efectos. Tuvo una navegacion muy trabajosa; arribó desde la boca

(1) La primera cosecha de la Asuncion fue la de Diciembre de 1538. Produjo de diezmo á S. M. y los entregó Juan Salazar de Espinosa 42 hanegas de maiz y 4 hanegas y 4 celemines de frijoles. La segunda fué por Abril de 1539; sus diezmos fueron 16 hanegas de maiz y 21 y 3 cuartillos de frijoles. De todos estos frutos se dieron á Francisco de Andrada primer capellan de la Iglesia del puerto de N. S. de la Asuncion 6 hanegas de maiz y 4 frijoles el resto se vendió en almohada á 2 de Julio de 1539 por Garcia Venegas y Alonso Cabrera nuevos oficiales reales, la hanega de maiz á 2 reales y la de frijoles á 20 reales á pagar dentro de un año en la tierra ó en España.

(2) Fué un socorro que enviaron de Sevilla Martin de Orduña y Domingo de Zornosa que fueron obligados por haber declarado el adelantado de quien eran armadores y heredero á Juan de Ayolas. En la cédula de Carlos V que trajo Cabrera para la elección de gobernadores se verá así. En carta de Fr. Bernardo Armenta de 1 de Mayo de 1538 en el puerto de San Francisco al Consejero de Indias Juan Bernal Dios de Lugo se lee que viniendo con Cabrera él como comisario cuatro religiosos de San Francisco se perdieron con unos de los navios en la costa del Brasil. Salinas en su crónica de San Francisco cap. 13 fol. 145. Lo que me consta es que Cabrera arribó á la isla de Santa Catalina. El comisario Armenta trajo cinco religiosos entre los cuales se nombra solo á Fr. Alonso Lebron. Los de la Merced fueron dos llamado el principal Juan de Salazar que con el tiempo fué comido de los indios á quienes durante su mansion comunicaron los sentimientos de religion. El navio perdido fué el Galeon de Antonio Lopez de Aguilar en que se ahogaron 15 españoles y 6 indios, habiéndose salvado solo 6 en un palo entre ellos Aguilar. Al cabo de un mes de camino de tierra llegaron á San Gabriel y á Buenos Aires, donde Cabrera sentenció á Aguilar culpable en la pérdida, condenándolo al servicio del Rio por quatro años.

del rio de la Plata á la isla de Santa Catalina, de donde trajo algunos españoles que en ella habia.

Fué el primer auxilio que recibió el Rio de la Plata despues de tanto tiempo que padecian los españoles y es claro cuanto hubiera convenido una comunicacion frecuente para los socorros. Don Pedro de Mendoza bien lo tuvo presente; los dejó tratados en la citada ciudad, pero no los logró. Ni aportara tal vez la Marañona á estas playas, si la nave del Adelantado no diera el aviso de la escena lastimosa que representaban los españoles en sus arenas.

Otro auxilio inesperado tuvo Buénos Aires por el mismo año en una nave Ginovesa llamada Santa Maria, perteneciente á tres dueños, el principal Leon Palcalda. Iba á la mar del Sur y desde el estrecho de Magallanes arribó al Rio de la plata. Se perdió en la entrada del Riachuelo, pero se salvó su tripulacion, y la mayor parte de su carga. Vinieron muy buenas ropas en ella y otros efectos que adeudaron á S. M. por el Almojarifadgo de 7 1/2 por ciento 2064 ducados que se pagaron en géneros. Para auxiliar con ellos los pobladores el 20 de Mayo del mismo año de 38 resolvieron los oficiales Reales (1) venderlos fuera de almoneda por no darlos á personas mal abonadas. (2) En suma Buenos Aires estuvo en un pié de subsistencia (3) no faltando

No tuvo socorros la poblacion del Rio de la Plata.

Primera hacienda que produjo al Rey el comercio del R. de la Plata. Fué casual y no tuvo segunda en muchos años.

(1) Eran Felipe de Cáceres que reemplazó á su hermano Juan y Garcia Venegas. Francisco Ruiz Galan no se si estaba en Buenos Aires á esta época. Consta que lo estuvo en Diciembre de 37 y en Junio de 38, de aquí es visto que si faltó de Buenos Aires en el intermedio seria el tiempo de su salida al Paraguay .

(2) Mandados tasar se vendieron á plazo de un año con la diferencia de que si la tierra produjese derecho se hubiesen de pagar cuatro tantos del principal de España, y sino solo dos tantos.

(3) El dia 25 de Octubre de 1538 consta se vendieron en Buenos Aires cinco botijas de vinagre en 3 ducados; 1 arroba de arroz en tres ducados; 7 celemines almudes en el dia de sal en 1 ducado; 2 arrobas de harina en cuatro ducados; tres barriles de conserva en 6 ducados; y dos guezos pequeños en un ducado; á excepcion de la harina y los guezos, parece que no son caros los demas comestibles consideradas las circunstancias. El precio de las ropas no consta con individualidad.

lo mas necesario, sino reinaba la abundancia gozaria con el mayor consuelo su felicidad. Recien disipada la eminente ruina con que vivi6. Aun la guerra de los enemigos se puede juzgar no era afflictiva (1) pues constando que la habia consta tambien que sola una compa \tilde{n} ia bastaba para su guarnicion.

No fu6 tan feliz el a \tilde{n} o siguiente de 39. Se volvi6  ver abandonado y la miseria volvi6  tener lugar. Su clima que entonces debia ser terrible y otras circunstancias como tal vez la ignorancia del tiempo para las labranzas dan sospecha de que se perdieron los granos de Europa. Lo cierto es que habiendo sido necesario abrir al p \tilde{u} blico el dep6sito de los diezmos, le componian solamente 57 hanegas de maiz las mismas que se vendieron el 16 de Abril del expresado a \tilde{n} o; y es prueba de la gran carestia cuando entre los compradores hubo sugetos de la primer planta y singularmente el vecdor Cabrera y contador Francisco de Vergara.

Es cierto que pudieron esperar socorros de Espa \tilde{n} a mayormente cuando se hizo regresar la Mara \tilde{n} ona

Nunca sali6 de miserias Buenos Aires. Fu6 indispensable subir al Paraguay.

(1) Depues de la batalla de Buenos Aires no se atrevieron los indios  resistir la presencia de los espa \tilde{n} oles: alternarian al parecer la paz y la guerra. Consta que Francisco Ruiz entreg6 por Noviembre de 1537 media arroba de maiz por quintos de 3 arrobas que se tomaron  los indios guaranies; y que por el mismo tiempo se cogieron  los queradies diversos efectos de su uso cuyo quinto y el antecedente se vendieron el 12 de Dicimbre del referido a \tilde{n} o por el Tesorero Garcia Venegas y contador Felipe de Cceres. El quinto de los Querandies import6 16 ps. Por ser una curiosidad notable saber de que se componian los miserables quintos y conduce  otras noticias referentes  los Indios, diremos que aquel derecho  favor de S. M. produjo: "8 pellejos de Nutria, 2 de "venado, 2 de tigre; 15 peletinas de Nutrias; 2 hanegas de maiz; 2 "alafitres labrados; 54 pescados salados; 35 brazas de (no entend el "texto aunque parece dice de Caracoles); 6 medidas de una raiz que "se trata entre los indios de esta tierra, 2 1|2 vs. de cintas de li \tilde{n} a; 4 "cuentas azules; 1 azador; 2 abentales de caracoles; 5 redes de pescar; "un zurr6n de la hierva antes dicha (ser la raiz) una holla de manteca; "1 lebrillo grande y otras tres medidas de caracoles."

Aqu se v6 que habia paz y guerra con los indios porque en los quintos hay de nuestros efectos sin duda de los rescates. Tambien se ve que los indios conocian el uso de los salados. La manteca de que se trata era sin duda el pescado. La raiz que al parecer despues llaman hierva mas bien se debe entender de trato entre los indios que entre ellos y los espa \tilde{n} oles.

donde iba el contador Felipe de Cáceres á dar parte del estado de la tierra; pero no eran prudentes tales esperanzas. (1) Las tierras del Rio Paraguay ya conocidas por las mas pingues llamaban á su refugio. Las necesidades urgian y asi fué pues consta que á lo mas tardar desde 17 de Abril hasta 1º de Julio subieron de Buenos Aires á la Asuncion Francisco Ruiz, los oficiales Reales y la mayor parte de la gente. Los mas creen que en esta ocasion se abandonó á Buenos Aires, tal vez porque quedó poca guarnicion pero si la proposicion es absoluta se equivocan porque no hay duda se mantuvo este puerto bastante tiempo despues y que su gefe fué el capitan Juan de Ortega.

Entre los que subieron á la Asuncion se hallaron los del Fuerte del Corpus Cristi que por su abandono se retiraron á Buenos Aires á primeros del mismo año de 39. Existió este puerto entre los caracaras, pero no he podido averiguar, si fué el mismo de Buena Esperanza, ó su traslacion á mejor lugar, aunque me inclino á lo último. La causa de su abandono fueron los enemigos. Los caracaras, indios de amistad tan benéfica á los españoles, pararon siempre en alevosias las mas terribles; por ellas fueron castigados en el mes de Julio de 1537, y entre los males que sufrieron consta fueron quemados sus pueblos en que se les tomaron 125 hanegas de maiz. (2)

No se sabe ninguna accion de las intermedias hasta la de Francisco Ruiz, que hubo de suceder casi al año. Bajando de la Asuncion este Teniente General de Buenos Aires, estaban los caracaras amigos en el semblante pero no en el corazon. Tenian los españoles se-

Fuerte del
Corpus.

(1) En efecto tres años se pasaron hasta que entraron las primeras naves de España.

(2) Los quintos que fueron 25 se vendieron á los soldados de las compañías de Gonzalo de Alvarado, Juan Salazar de Espinosa y D. Carlos Dubrin á pagar en oro o plata del primer repartimiento que se hiciese y de no haberle por lo que tasara la contratacion de Sevilla.

guros fundamentos de que favorecian á los enemigos y sabian bien los funestos estragos de su traicion. Ruiz dispuso la entrada que fué sangrienta y se cautivaron muchos, que se repartieron entre los españoles. Quedaron los indios decididos á la venganza, y no obstante de que todos estarian sobre aviso hallaron medios de conseguirla.

Dejó Ruiz en el Corpus á Antonio de Mendoza con 100 hombres. Despues de tiempo estando amigos los caracaras mataron 4 españoles descuidados y se presentaron á Mendoza, diciendo que los homicidas estaban á tres leguas, á quienes iban á perseguir, pero que contribuyese por su parte con algun auxilio para que el castigo fuese mayor. En efecto 50 hombres á las órdenes del alférez Alonso Suarez Figueroa los acompañaron, pero debiéndose pasar un bosque antes del fingido lugar, fueron en él victima de la multitud de los naturales coligados maliciosamente.

Con este golpe creyeron ya arruinar el Corpus; van luego á sitiarse, le estrechan por algunos dias y se resuelven al asalto, que en efecto le dieron á tres de Febrero de 1539. La accion fué sangrienta, obstinada y de semblante variable, pero la casualidad de dos vergantines que subieron de Buenos Aires y llegaron durante el combate le pusieron fin á favor de los españoles, habiéndose arrojado 60 hombres de refresco contra los enemigos. Francisco Ruiz que por la costa tuvo noticia de la gran rebelion de los indios y sospechó el riesgo del Corpus, envió los vergantines con la orden de que se retirasen sinó gozaban pacífica posesion y asi lo cumplieron. De manera que los caracaras consiguieron tambien en esta ocasion no permaneciese el establecimiento de los españoles en sus riberas.

Costó á los españoles la gloriosa accion del Corpus Cristi, entre otros muertos, al comandante Mendoza, traspasado con una pica; á los indios 400, con bastantes heridos de una y otra parte. Conocidamente

Singular perfidia de los indios de Corpus Cristi.

Sitio del Corpus y caso principal del patronazgo de San Blas en la extension del R. de la Plata.

favoreció el cielo este dia á las armas de los españoles por la casualidad de los vergantines, y los indios dijeron despues combatió contra ellos un campeon que por sus señas se juzgó ser celestial. La victoria se creyó milagrosa alcanzada por el santo del dia. Y como tambien se habia observado que los suyos de los años pasados fueron benéficos á los españoles, cuando se reunieron en la Asuncion declararon á San Blas patrón de la conquista del Rio de la Plata. (1)

Con la subida de Francisco Ruiz y sus acompañados, podemos decir en términos generales que los españoles se encontraron reunidos en la Asuncion pues no parece natural que para su época estuviese Domingo de Irala rio arriba esperando á Juan de Ayolas; (2) Pero antes de tratar de esta reunion y sus consecuencias es indispensable seguir á Irala; subió á la Candelaria y hasta el puerto de San Fernando (3) sin adquirir noticias del Teniente General. En su destino padeció bastante por los indios canoeros con quienes siguió una alternativa de paz y guerra. Los payaguas que desde el principio se conocieron astutísimos y traidores no perdian ocasion que les fuese favorable. En una de ellas cautivaron al capellan y dos soldados que se hallaban

Los payaguas
enemigos de
cuidado por
el Rio Para-
guay arriba.

(1) La Asuncion, matriz se puede decir de esta conquista celebró á San Blas con tanta extension. Hoy que ya su jurisdiccion está tan disminuida, solo le celebra como á singular patron. Bien que es general la inteligencia de que no se extendió á mas su patronato, creyendolo desde el principio solo de la Asuncion. No es mi incumbencia criticar tales apariciones; los monumentos históricos aseguran estas piadosas creencias de nuestros padres que el calor de la imaginación penetrada de la fé de aquel siglo en todo extraordinario pudo excitarlas; pero es singular que se mostraron á los infieles. Sirva esta prevención para otros casos y para todo lo extraordinario, pues me sujeto á su historia remitiendome á los discursos que sobre ello se han escrito.

(2) Guzman dice que bajó despues de estar Ruiz en la Asuncion.

(3) Este puerto llamado asi por Irala al parecer en lo mas N. de la sierra, hoy del mismo santo, no le dió el nombre sino la memoria de D. Manuel de Flores por el Sr. Fernando VI.

paseando apartados del cuerpo de la gente. Sintió mucho Irala esta pérdida por lo que envió algunos en su solicitud y le trajeron un indio é india de la referida nacion, pero no pudo averiguar nada. Estando de paz requirió al cacique y la contestacion de este hubiera sido de las mas funestas á no estar con cuidado.

Alojado Irala en una isla le envió el cacique de los payaguas al otro día del mensaje una fineza de dos canoas cargadas de pescado y carne de caza y al mismo tiempo que estos llegaron por un lado venia por el otro una flota como de 40 canoas y 300 indios. La idea de los payaguas ya se hace sensible con tales pasos, pero los españoles tuvieron la fortuna de percibirlos y con tiempo tomaron las armas. En tal disposicion dijeron los payaguas que no se acercarian é Irala, que deseaba su contestacion mandó se arrimasen las armas con mucho cuidado. Se llegó al congreso y sucedió lo mismo que con los prisioneros, esto es, que nada se pudo averiguar del Teniente General ni del Capellan.

Los payaguas, que siempre llevaban adelante su traicion, se aproximaron á los españoles con la apariencia del trato ó rescate; y en él, cuando les pareció oportuna la ocasion, tocaron sus cornetas y los atacaron. No hubo de ser tan oportuna como les pareció porque los españoles tuvieron lugar de volver á sus armas y aunque con confusion, salieron los payaguas muy mal porque tuvieron bastantes muertos y en su retirada perdieron algunas conoas. Tambien dispusieron que 20 canoas de reserva, cuando se asegurasen del combate, ó ruina de la isla, atacasen á las naves y asi lo cumplieron, pero tambien hubo la fortuna de desbaratarlas. Los españoles tuvieron dos muertos y 40 heridos, entre ellos Irala mortalmente de tres heridas. (1)

Aunque tan astuta la conducta de los payaguas, se trasluce en ellos cierta confianza de que con facilidad

Derrota Domingo de Irala á los payaguas.

(1) A este lance es menester contraer el dicho de Herrera de que Irala peleó con cuatro payaguas (según me acuerdo).

destruirían los españoles; pero no se debe extrañar porque no hacia mucho tiempo habian logrado matar á mayor número. Estos fueron Ayolas y su gente, cuya desgracia la supo Irala al otro dia de su funcion con los payaguas por un indio chearie de nacion ⁽¹⁾ que voluntariamente se le presentó. Fué criado de Ayolas en su descubrimiento y en castellano explicó que habia penetrado hasta las cordilleras del Perú de cuyos pueblos habia recibido alhajas de oro y plata franqueadas en amistad, por cuyo suceso regresó contento á estas provincias; pero que tuvo la desgracia de verlas cuando estaban abandonadas por sus naves: que en tal caso viviendo en ellas trataban como amigos á los mismos payaguas que se acababan de batir, quienes con el pescado y su trato fingido ganaron la confianza de los españoles, de la cual fueron víctima todos por el pérfido connato de sus homicidas, cuando espiando la proporcion los hallaron entregados al sueño.

Sucedió este catástrofe á las orillas de una laguna grande, que por su memoria se conservó entre los españoles con el nombre de Juan de Ayolas y probablemente es la que se nombra en las cartas de Maniore. La época del suceso no es facil determinarla porque para esclarecer las confusiones en Guzman precisan los documentos y son los mas escasos los de los años de 38 y 39. Yo creo sucedió por el corriente del primero y que en el tambien se retiró ⁽²⁾ Irala con el entero des-

(1) Hoy por corrupcion los guanas.

(2) Cuando Juan Salazar de Espinosa bajó de Candelaria en 1537 ya fué con malas noticias pues de ellas llevadas á Castilla en la Marañona se habla en el título del Adelantado Alvaro Nuñez Cabeza de Vaca y consta que el 7 de Enero de 1539 (á mas de los documentos de los diezmos) mandaba el mismo Salazar de Espinosa en la Asuncion. Pues en el expresado dia por sentencia ante Antonio de Ayala condenó á Francisco Gonzalez en 10 castellanos de oro para la cámara de S. M. á pagar de los primeros repartimientos, y si en España no mas de la $1\frac{1}{6}$ parte ó $1\frac{2}{3}$ castellanos. Irala es probable andaria fuera con otro destino pues no parece regular se estuviera en Candelaria un año ó hasta entrado el 39, ni que tampoco que Salazar le disputase el mando.

engaño del lamentable fin del Teniente General de D. Pedro de Mendoza quienes con sus favoritos parece fueron sacrificados á la venganza de Juan de Osorio. (1)

Asegurado Irala de la tragedia de Ayolas resolvió su retirada á la Asuncion: conocio claramente que si hubiera permanecido con las naves en la Candelaria no tendria la pena de saber hubiese arrastrado tales consecuencias. Muchos creen es una mancha que cayó sobre su conducta atribuyendo á maliciosa aquella retirada. Pero valga su verdad, conservar el puerto de la Candelaria mas tiempo de los seis meses no parece asequible por el estado de las naves y víveres que para su remedio seria indispensable el puerto de la Asuncion. (2) Parece natural la bajada y como inevitable su disposicion. A mas de que ¿quien se persuadirá obrase Irala con designio de que pereziesen Ayolas y su gente?

Al verse Irala y Ruiz en la Asuncion resucitaron las cenizas de la apaciguada competencia sobre la legitimidad del mando. Ruiz se decia Teniente General del Adelantado, pero lo era de Buenos Aires; Irala de Juan de Ayolas en el Rio Paraguay. La duda era racional y en tal caso se creyeron los pobladores en él prevenido por la cédula del S^{or} Carlos V en Valladolid á 12 de Septiembre de 1537. (3) Esta cédula de singular privilegio para el Rio de la Plata daba facultad á los pobladores de que eligiesen gobernador si hubiese muerto el teniente General del adelantado sin haber nombrado sucesor. Y en efecto habiéndose procedido conforme á su tenor salió electo se puede decir por aclamacion Domingo Martinez de Irala. Segun los fun-

Competencias entre los tenientes de gobernador. Singular preeminencia de los pobladores del Rio de la plata para elegir Gobernador.

(1) Guzman dice tuvieron un fin funesto todos los culpados en la tirana muerte de Osorio.

(2) Esta es la época en que Irala para calafatear las naves echó mano de sus camisas, noticia que se lee en el cronista Herrera.

(3) A lo último se da una copia de esta insigne cédula precisa y sabia en los tiempos de que tratamos, origen de muchos escándalos en los posteriores

damentos que traemos se hizo la eleccion por Julio de 1539.

A primera vista se conoce cuanto bien produciria la referida cédula pues se apaciguaron y se cortaron los perniciosos efectos que podria arrastrar la fatal situacion en que se hallaban los españoles. Por otra parte, habiéndose puesto á la cabeza del Rio de la Plata un sugeto amado y de mérito se verá el feliz progreso de sus operaciones que es el objeto de la segunda parte.

Pero antes de entrar en ella consideremos la primera con una ligera memoria: contiene unos viages asombrosos, que los mas colocaran en la especie de increíbles, pero sobre ser inadmisibile la oposicion á los coetaneos nada tienen de innaturales pues por la reflexion de la novedad es natural caminassen los españoles con un género de pasaporte y admiracion de los indios, mayormente cuando nada tenían que sospechar de ellos por ser tan pocos. Se ven los establecimientos españoles in subsistentes en el espacio de 6 años por una combinacion de circunstancias que se les declararon contrarias. En Sancti Spiritus por el abandono; en el Brasil por los portugueses; en Santa Catalina por creer mejoría de fortuna; en el Corpus por los enemigos; y en Buenos Aires, aunque no del todo por el hambre. Tambien la misma suerte les fué, desdichada respecto al objeto de sus empresas; ni poblacion, ni bienes y en una palabra el menor estímulo que retribuyese sus acciones.

Don Pedro de Mendoza eligió á Buenos Aires para encadenar sus progresos pensados hácia el Occidente. Pero se conoció luego que no podia efectuarse por la local situacion de los naturales y su gran escasez de víveres. Fué necesaria la subdicion á buscar sitios mas adecuados y ningun camino mas al propósito que el del Rio. Por él hicieron algunos viajes, que aun con los auxilios del dia son penosos, mas al fin para consuelo de sus trabajos hallaron en la provincia del Paraguay

Instabilidad
de las prime-
ras poblacio-
nes del Rio
de la Plata.

los indios de generacion Cario mas adelantados en un chacareo de maiz, porotos, mandioca y otras legumbres. Y en el pais abundantes las frutas silvestres y otros recursos esenciales para los primeros establecimientos. Deberan ser pues muy privilegiados los carios y particularmente los del pueblo de Ibitiraiti generalmente los Altos porque, segun la tradicion, son los mas allegados descendientes de los que én la Asuncion recibieron los españoles, quienes con su amistad aseguraron la dominacion de los soberanos de Castilla en estas regiones. (1)

Los indios carios habitantes del paraguay dignos del reconocimiento de los españoles.

,Es bien sabido que no hay mayor enemigo que la hambre y si á esta se agrega la desnudez, la falta de socorros en las enfermedades, la intemperie y la inclemencia que todo fué el signo de aquellos hombres, causa admiracion como no perecieron todos por tanta y tan larga calamidad. Guzman dice pasaron los mayores trabajos que han pasado españoles en las Indias. La hambre de Buenos Aires, la equipara con la de Jerusalem en tiempo de Vespasiano y Tito. Unos iban á los indios, otros hácia el Brasil y los mas morian ya en las manos de aquellos y ya por la misma hambre de que huian. Guzman conoció un soldado llamado Baitos que mató á su compañero para comérselo; hubo quien arrancó las entrañas á su hermano ya difunto para lo mismo. Y cuenta aquella prodigiosa aventura de la Maldonada que por el hambre se arrojó al campo en que mereció

Se compararon la hambre y trabajos de Buenos Aires á los de Jerusalem.

(1) D. Gerónimo Verdejo canónigo que fué de esta Iglesia, siendo cura muy antiguo del pueblo de los Altos decia al P. Baptista en carta que he visto original escrita en 1759 que la tradicion de los indios era que cuando vinieron los españoles, vivieron sus antepasados en las cercanias de la ciudad de donde pasaron poco á poco á la cordillera por la cual tomaron el nombre de Altos. Hoi mismo nos es constante se conserva la misma tradicion que es la razon de que aun se hallen en sus familias apellidos de lugares inmediatos. No hay mejores fundamentos para que se les conceda á otros indios el reconocimiento y gloria de ser los mas próximos parientes de los que recibieron á los españoles. Son tambien Carios los indios del Ita, Yaguaron y Tobaty, reliquias de los que habitaron el resto de la provincia desde el rio Xejui al Teviquarí.

la veneracion de las fieras (1) plaga que tambien padecio Buenos Aires con bastante quebranto.

Lo que me consta de las hambres y trabajos de Buenos Aires es que tomaron por arbitrio hacer carnes en la isla de Lobos, nombre que la abundancia de estos animales le daria, y serian entonces los que cazarian principalmente. Estuvo ocupado en esta comision un religioso llamado Fr. Luis y solian pasar de Buenos Aires á recoger los víveres que se hacian. El año de 1536, antes de pasar el Adelantado á Buena Esperanza, despachó una caravela al mando del capitan Rodrigo Nuñez para que pasara á traer carnes de la referida isla. Llevaba 8 soldados y por piloto á un portugues llamado Juan de Leon. Este y los marineros, luego que salieron con designio de abandonar tanta calamidad, se sublevaron y sorprendieron á Nuñez y los soldados, los ataron y dejaron en tierra, junto al cabo de Albinas, ligados sin víveres y sin armas. Y luego pasando por la referida isla bajaron de mano armada donde tenia las

La caza del
lobo marino
fué el me-
jor recurso
de Buenos
Aires.

(1) Esta muger, habiéndose arrojado al campo, caminó por la costa hasta la Punta gorda al norte y cerca de Buenos Aires. Entró en una cueva que encontró en la referida punta y eligió para su albergue, cuando en ella estaba una leona en trabajoso parte. Desmayó á su vista y la fiera aunque la acometia, usando de piedad, con la presa rendida á sus pies no la hizo daño. La mujer, vuelta en si, se empleó de Obstetriz y su parturienta salió bien con dos leoncillos. Agradecida cuando salia de caza partia de sus presas á la muger y ella vivió así algunos dias hasta que la cogieron los indios en ocasion que pasaba á beber al rio. Casó entre ellos y de ellos la sacó una partida de españoles que salió á correr el campo.

Llevada á Francisco Ruiz la condena á ser atada á un arbol para que la devorasen los tigres, onzas y leones, y se cumplió á una legua de Buenos Aires. Por la noche acudió aquella misma leona benéfica, conoció la muger y la defendió de otras fieras que la intentaron despedazar é hizo lo mismo hasta otro dia y noche despues de la cual salieron algunos soldados de orden de su gefe á ver el paradero de tal muger y la hallaron con la leona y dos leoncillos á sus pies. Cuando vió los soldados se apartó y ellos la desataron y llevaron. La fiera quedó bramando, Guzman dice, mostrando sentimiento y soledad de su bienhechora y por su real instinto y gratitud mas humanidad que los hombres. Llamaron esta muger Maldonada en lugar dice el autor, de Bien donada. Aunque es caso sumamente extraordinario no puede dudarse Guzman repite es verdadero y que conoció la muger y Hulderico con todos los autores están conformes en el suceso.

carnes Fr. Luis, las alzaron y se fueron á Pernambuco, donde vendieron la caravela del Adelantado. Regresando á España este hombre infeliz cuando tocó la nao en la isla Tercera, el tesorero Alvarado vió y habló á Leon, quien le contó lo que quiso y entre sus mentiras le informó habian muerto Nuñez y los soldados.

Uno de ellos era Gaspar de Hortigosa, que sobrevivió con su compañero Martin Nuñez Nieto y por el nos constan tan extrañas aventuras como pasaron. Dice que puestos en tierra pudieron desatarse y que no creyeron tomar mejor arbitrio que el de entregarse á los indios como lo verificaron entre los Toparaes. Vivian como puede creerse de su suerte cuando apareció un marino llamado Vicente Rolon con tres compañeros que huyendo de las hambres de Buenos Aires se embarcaron en un batel y saliendo del Rio de la Plata se perdieron por la mar brava de aquella costa 30 leguas de la boca segun la declaracion de Rolon. En esta situacion pensaron irse á la isla de Sta. Catalina y Hortigosa y Nieto con Rolon y sus compañeros emprendieron la marcha, quienes á pesar de tanto camino y dificultades lograron llegar á la referida isla, de donde volvieron á Buenos Aires con el veedor capitan Alonso Cabrera.

Constan los trabajos de los pobladores de Buenos Aires.

Entró Hortigosa en nuevos trabajos, porque halló que sus bienes se los había confiscado el Adelantado declarándole como á todos los de la carabela por traidores; ya se vé, quien habia de creer lo sucedido? El dia 15 de Febrero de 1539 empezó á vindicarse Hortigosa ante el referido Cabrera con-Juez con Francisco Ruiz Galan. Subieron luego los autos al Paraguay donde Domingo Martinez de Irala pronunció el 9 de Septiembre de 1540 sentencia muy favorable á Hortigosa. Sus bienes no sabemos si llegó á recuperar, porque no alcanzan los autos al fin que tuvieron por la oposicion que hicieron los que poseian sus ropas; habiéndolas comprado legí-

timamente. Si una casualidad nos hace constantes las hambres y las aventuras de Buenos Aires en Gaspar de Hortigosa, bien podemos creer todas las que se nos refieren y por ellas y por las que ignoramos que es digna de la mayor compasion la memoria de los pobladores del rio de la Plata en los primeros años de su fundacion.

(Continuará).

LAS PRIMERAS MERCADERÍAS LLEGADAS A BUENOS AIRES

Registro de la nao «Santa María», pilotada por León Pancaldo y destinada al Perú pero obligada a arribar al Río de la Plata por abril de 1538.

“ Registro de las mercaderias e cosas cargadas en la baya de caliz en la nao nombrada santa maria de ques maestre juan grao vezino de valencia para llevar a las yndias del mar oceano a la provincia del peru por el estrecho de magallanes con licencia de los señores de la casa de la contratacion de las yndias que por mandado de su magestad Residen en la cibdad de cadiz e de los aparejos e cosas armas e gente que va en la dicha nao fecho en la manera syguiente / .

“ Copia e Registro de las mercaderias e otras cosas cargadas en la nao nombrada santa maria surta en la baya de caliz de ques maestre juan grao vezino de valencia cargadas por nos el dicho Juan grao e leon pancaldo piloto de la dicha nao en nombre de vrbán çinturion e francisco poço bonero e compañia de valencia para llevar a la yndias del mar oceano a la prouincia del peru por el estrecho de magallanes las quales van a Riesgo y ventura de los dichos vrbán çinturion e francisco poçobonelo e compañia para consignar dar y entregar a nos los dichos Juan grao e leon pancaldo e a qualquier de nos como sus factores de los suso dichos las quales son las syguientes / .

“ primeramente cinco caxas marcadas desta marca J. m. /

“ primero an cargado en caxa de n° I / çinquenta y quatro estuches con sus peynes y fornimientos e mas quatro maços de agujas de coser e mas ocho maços de plumas para escrevir / .

“ yten otra caixa de numero 2 / ay noventa escobillas e mas çinco maços de hilo negro de coser que pueden ser veynte libras e mas dos maços de agujas de coser / .

“ mas otra caixa de N^o 3 / en que ay çinquenta escobillas e mas diez maços de agujetas de filadizo en que puede aver setecientas e veynte dozenas e mas syete maços de hilo de coser de todas colores en que puede aver veynte e çinco libras / .

“ mas otra caixa de numero quatro en que ay veynte e çinco dozenas e media de escrivanias e mas veynte e vn maço de plumas de escrevir / .

“ mas otra caixa de numero 5 en que ay setenta e seys escobillas grandes e pequeñas e mas syete maços de hilo blanco de coser e mas diez e siete maços de plumas descrevir / .

“ yten mas se an cargado honze cofres honze primero N^o I / y siete cescafulas de caxcaveles de todas suertes e tres dozenas de boneticos de grana e mas de nueve dozenas de bonetes y ocho mas de grana / .

“ mas otro cofre de numero 2 en que ay quarenta jubones de tela cruda e mas tres dozenas de boneticos de grana / .

“ mas otro cofre de numero 3 donde ay catorze paresde alforjas con sus çeRaduras / .

“ mas otro cofre de numero 4 en que ay ocho maços de hilo de coser en que pueden ser diez e siete libras e mas veynte sombreros de seda y mas diez e nueve maços de agujas de cabeça e mas veynte bonetes de grana / .

“ yten mas otro cofre de numero 5 en que ay cinco fieltros de color bermejoes e mas de dos maços de agujetas de filadizo en que puede aver setenta dozenas y mas dos maços de agujetas de medio armar en que puede aver ciento e quarenta e quatro dozenas e dos maços de agujetas de seda en que puede aver hasta çien dozenas e mas seys sombreros de seda negra çinco dozenas de calçones de tela blanca e de color / .

“ yten mas otro cofre de numero 6 en que ay diez

e seys jubones de tela e mas quatro fieltros bermejos e mas diez dozenas de calçones de tela blanca e de color /.

“ mas otro cofre de numero syete en que ay vna piaca de paño negro para calças e mas seys dozenas de calcones de tela blanca e de color /.

“ mas otro cofre de numero 8 en que ay noventa e seys camisas con sus lavores e seys dozenas de mocadores /.

“ yten mas otro cofre de numero nueve en que ay treynta e tres pares de calças e mas vna escatula en que ay vna camisa de olanda /.

“ yten mas otro cofre de numero IO en que ay nueve pieças de tela de genova que puede tener cada vna quinze o veynte varas de tela de genova e tres fieltros de bermejo y vna escatula en que ay diez cofias de oro e seda e vna otra de seda negra e mas vna camisa de olanda e mas seys sonbreros de terciopelo /.

“ yten otro cofre de numero II en que ay treze peçazitas de tela blanca e mas seys pieças de Reforçadas negras e mas otras seys de colores /.

“ mas se a cargado tres caxas de numero I / 2 / 3 / en que ay quatro dozenas de calçones /.

“ yten mas se an cargado quatro caxas de arcabuzes y vna de fornimientos en las quales ay çinquenta arcabuzes /.

“ yten mas se an cargado nueve caxas de ferramientas de calafatear que ay martillos barrenas çadas e otras ferramientas de calafates /.

“ yten mas se a cargado vna bota en la qual ay dozientos e ocho sonbreros de paja /.

“ yten mas se a cargado vna caixa de N° I marcada destamarca 9 M en la qual ay veynte a vn penachos negros y de colores e mas treynta e ocho plumas blancas e de colores /.

“ mas se a cargado otra caixa de la mesma señal en que ay quarenta e ocho maxcaras /.

“ mas se a cargado dos balas de Rodelas en que ay veynte e quatro Rodelas / .

“ mas dos balas de papel blanco / .

“ mas se a cargado cinco pieças de terçiopelo negro / .

“ mas se an cargado do barriles vno de atriaca y el otro de matridal / .

“ mas se an cargado dos barriles de ciruelas / .

“ mas se a cargado vna bala de nº I en que ay tres pieças de paños de perpianes de colores / .

“ mas otra bala de numero 2 en que ay otras tres pieças de los dichos paños / .

“ mas se a cargado otra bala de numero 3 en que ay tres pieças de otro colores / .

“ mas se a cargado otra bala de numero 4 en que ay otras tres pieças / .

“ mas se a cargado vna caxita de nº I de vidrio en que ay quarenta pieças / .

“ mas se a cargado otra caxica de numero 2 en que ay cinquenta pieças de vidro / .

“ otra caxica de numero 3 en que ay cinquenta pieças de vidro esmaltado y blanco / .

“ mas otra caixa de numero 4 en la qual ay quarenta pieças esmaltadas de bermejo / .

“ mas se a cargado otra caixa de numero 5 en la qual ay ciento e treynta pieças de taças e acpollas / .

“ mas an cargado vna caixa de numero 6 en la qual ay tiseras y estuches de mugeres y cuchillos / .

“ mas se a cargado doze sacas de avellanas / .

“ mas se a cargado vn saquito con quatro libras de açafran peso de barcelona / .

“ mas se a cargado dos serones de xabon de losa / .

“ mas se a cargado vn cofre llandado en el qual ay tres dozenas de espadas e mas ocho pieças de chamelote syn aguas / .

“ mas otro cofre de numero 2 en el qual ay setenta caxetas de codenate e mas 1 treinta caxetas del mesmo

condenante e mas veynte e vna caxica de carne de menbrillo /.

“ mas otro cofre de / numero / 3 en el qual ay do-
cientas e quarenta e tres escatulas de carne de menbrillos /.

“ mas otro cofre de numero / 4 en el qual ay qua-
tro Royas de cera la mitad la mitad blanca y la mitad
amarilla /.

“ mas otro cofre de numero 5 / en el qual ay se-
tenta e nueve camisas e mas veynte e quatro toquetes
labrados de blanco e mas dos dozenas de tocados e vna
dozena de capillos /.

“ mas otro cofre de numero / 6 / en el qual ay ca-
torze pieças de tela de olanda /.

“ mas otro cofre de numero / 7 / en el qual ay quatro
pieças de olanda e vna dozena de camisas de muger y
tres manteles alimaniscos e dos dozenas de pañezuelos
e tres dozenas de tovallores e dos dozenas de mocadores
e mas otras tres dozenas de mocadores /.

“ mas otro cofre con ciento e veynte e vna va-
ras de manteles gordos /.

“ yten otro cofre de numero / 9 / en el qual ay ocho
dozenas de talavartes de gumaque e vna pieça de fustan
de color /.

“ mas otro cofre de numero / 10 / en el qual ay
çinquenta pares de çapatos de terçiopelo e mas catorze
pares de pantufos /.

“ mas otro cofre de numero / 11 / en el qual ay
seys dozenas de pieles de cumaque de todas colores /.

“ mas otro cofre / 12 / en el qual ay diez pieças de
chamelote con aguas de colores e dos pieças sin aguas
de colores e veynte e seys pieças de tela de calian /.

“ mas vna escatula con seys gorras de terçiopelo e
diez e nueve pares de chapines /.

“ mas otra caxa de numero / 13 / en la qual ay dos
pieças de terçiopelo apichillado e vna de grana e otra
negra mas tres pieças de terçiopelo vna bermeja de co-

lor de grana otra naranjada otra encarnada otra de terçiopelo morado e mas dos pieças de Raso vna morada e otra de color dorada e mas otra pieça de Raso negro e mas dos pieças de Raso vna negra e otra blanca mas dos pieças de damasco naranjado mas dos pieças de chamelotes syn aguas e mas treze libras de seda de coser /.

“ mas otra vala de numero / I4 / en la qual ay dos pieças de contray negro e mas vn manteo de color de grana /.

“ mas otra bala de numero / 15 / en la qual ay dos pieças de cordellate de grana y quatro negras y otra sendrosa y otra blanca /.

“ mas otra caxa de numero / I6 / en la qual ay treynta e çinco botes de conservas /.

“ mas otra caxa de numero / I7 / en la qual ay otras treynta e çinco botes de conservas /.

“ mas otra caxa de numero / I8 / en la qual ay tres dozenas e media de fieltros de cumaque e mas syete pares de çapatos de muger e mas vna dozena de talavartes de correon e mas tres talavartes de terçiopelo /.

“ mas vn cesto de numero / I9 / en el qual ay tres jarretes de conservas /.

“ yten seéan cargado mas ocho caxicas en las quales ay veynte e dos barriles de agua de murta /.

“ yten mas se an cargado seys barriles de quesos de mallorca /.

“ yten mas se a cargado cien aRovas de azeyte /.

“ mas vna bala de esteras de junco en que ay çinco esteras grandes y diez de laspequeñas /.

“ mas veynte e quatro dozenas de çapatos de muger /.

“ mas quatro dozenas de çapatos de palma /.

“ mas cinco barriles de çiruelas secas /.

“ mas vn baRilico lleno de cuchillos /.

“ mas vn barril de alcaparras /.

“ mas nueve balas de papel /.

“ mas nueve dozenas de alpargates /.

“ mas dos balas en que ay seys pieças de paños gruesos de las montañas / .

“ vna caxase a cargado mas en que ay treze dozenas de çapatos de muger e vna aRova de hilo de cartas / .

“ yten mas se a cargado en sevilla vna caxa de numero / I / en que ay dozana e media de jubones e mas quarenta e syete pares de borzeguies de caracol e mas cinco dozenas de Riendas e otra dozana de cinchas e otra dozana de pretales e otra dozana de cabeçadas / .

“ mas otra caxa de numero / 2 / en que ay diez camisas de presylla e veynte marcos grandes e pequeños e honze balanças con sus caxas e mas çiento e diez pares de çapatos de hombre e mas treynta e seys pares de yervillas de muger / .

“ yten mas se a cargado vna caxa de numero / 3 / en la qual van ochenta e syete camisas de Ruan e mas çiento e quarenta camisas de presylla e mas quatro dozenas de çaragueles de presilla e mas diez e siete jubones de lienço e mas veynte e seys pares de çaragueles de presilla e mas veynte e quatro pares de çaragueles de Ruan mas va en la dicha caxa dos escatulas en que van quatro cuerdas con sus sementales e mas veynte e dos borlas de puñales e mas veynte e dos puñales e mas vna pieça de presilla / .

“ mas syete sillas ginetas / .

“ mas vna escatula de numero / I / en que ay vna dozana de paños de Rostro e mas dos dozenas e media de guantes e mas seys caçolicas de olores e mas vna dozana de peloticas de olores / .

“ mas otra escatula de numero / 2 / en que ay veynte pelotas de xabones e mas treynta dozenas de penetes para alinpiar los dientes / .

“ mas otra escatula de que va en las dos suso dichas dentro en vna caxa de numero / I / en que ay doze libras de conservas / .

“ mas otra escatula de numero / 4 / en que van seys estadales de cera blanca / .

“ mas otra escatula de numero / 5 / en que van ca-
torze libras de azeytes de olores / .

“ mas otra escatula de numero / 6 / en que van vn
puiño de agua de angeles e dos dozenas de pelotas de
olores e mas veynte e vna dozenas e media de penetes
de olores e mas vna escatula en que ay vn estadal
grande de cera blanca / .

“ mas otra escatula en que va vna pieça de Raso
de grana / .

“ mas otra escatula donde ay quatro pares de man-
gas labradas de oro / .

“ mas otra escatula donde ay dos cortinas con sus
franjas de seda y oro e mas vn pedaço de burcaieto de
quatro varas / .

“ mas diez pipas de harina / .

“ mas vna caixa de todas melezinas / .

“ mas vna caixa de vidro e loça / .

“ mas se a cargado vn cofre de juan pedro de bi-
valdo que perteneçe a Rafael ferrofin en que ay las
cosas syguientes / .

“ primeramente çinco jubones de tafetan e vna cha-
marra de tafetan e quinze jubones de fustan e dos ca-
xetas de caxcaveles e quatro dozenas de talavartes de
tapetado e vna camisa e vn barril de agua de azahar e
otro de agua Rosada mas ocho dozenas de conteras e
ocho plumajes y mas mill e quinientos agujas e quatro
dozenas de cadeñas y dos mill corchetes y dos cofrezi-
cos para cartas e tres libras de margaritas e dos doze-
nas e media de espejos mas dos dozenas de escovillas e
vn par de muslos de Raso con sus medias calças de pa-
ño y ocho espadas e media dozena de espuelas e mas
vnos pocos de caxcaveles en vn papel / .

“ mas vn baRil grande de herraje en que ay çiento
e veynte hachas grandes y pequeñas y mas diez mill
clavos de tallados / .

“ mas çiento e quarenta pipas de vino / .

“ mas Registro veynte e tres pipas de vino de marineros / .

“ mas vna caixa en que ay las cosas siguientes / .

“ primeramente vna pieça de terciopelo negro y dos pieças de Ruanes e treynta e quatro camisas de Ruan e doze paños de Rostro e doze tocadores e catorze pañezuelo de nariz e çinco dozenas de xabonetes e veynte e cinco pares de çapatos de terciopelo e veynte pares de pantufos de terciopelo e doze gorras de terciopelo e nueve dozenas de bonetes de Ramillo e diez libras de candelillas de cera e veynte e cinco pares de çapatos de cuero e treze pares de borzeguies e çinquenta e dos dozenas de agujetas e seys cofias de seda y sesenta e dos varas de cintas de seda y setenta e quatro varas de çintas de colonia y diez honças des seda negra e quatro libras de hilo negro e seys dozenas de peynes e seys honças de seda de color e vna dozena de boneticos de grana e seys maços de ahujas e veynte e çinco libras de espeçias de todas suertes e dos gorras negras y diez Rosarios e dos barriles de conservas / .

“ mas vn barril en que ay diez e ocho pares de çapatos de terciopelo e seys pares de pantufos e seys gorros todo de terciopelo / .

“ mas se a cargado vna bala de lienços en que ay çinquenta e çinco pieças de lienço anavtes / .

“ Registro nicolao fiesco Rajio mercader ginoves estante en esta çibdad de cadiz en nombre de pero benito grillo de basinana estante en sevilla que a cargado e cargo en nonbre del dicho perc benito en esta dicha nao de ques maestro juan grao çiertas mercaderias e otras cosas para las dichas yndias para la provincia del peru para dar e entregar e consinar a pero antonio aquino e benito de basinana ginoves escriuano de la dicha nao o a cualquier dellos para que los vendan e contraten e hagan la voluntad del dicho pero benito las quales dichas mercaderias e cosas son e van debaxo de las partidas e quintaladas que a de aver e goza el dicho benito de

basinana escriuano de la dicha nao en este biaje para que el flete dellas lo aya el dicho escriuano van a Riesgo e a ventura las dichas mercaderias del dicho pero benito de basinana a quien pertenecen las quales son las syguientes /.

“ vna pipa de vino /.

“ vn barril de xabon en que van dos quintales e medio /.

“ tres barriles de açucar en que van ocho aRobas de vna libra /.

“ dos barriles de herraje en que van treynta dozenas con sus clavos tras doblados /.

“ otro barril en que van siete mill clavos /.

“ quatro barriles de conservas medianos el vno de alperchigas que pesa dos aRobas e tres libras el otro de peras e otras cosas que pesa dos aRobas e quatro libras otro de conservas que pesa dos aRobas e cinco libras y el otro de conservas que pesa dos aRobas y quatro libras /.

“ dos barriles chequitos de conservas /.

“ vn barril lleno de ajos y en el esta vn jarro en que ay tres libras de açafrañ e vna talega en que ay dos almudes de mostaza e mas doze dozenas de peynes /.

“ otro barril en que ay ocho dozenas de cuchillos de alemana /.

“ otras ocho dozenas de cuchillos de vergara /.

“ doze dozenas de peynes /.

“ vna talega en que ay diez libras de pimienta /.

“ otra talega en que ay cinco libras de clavos y dos libras de nuez moscada /.

“ otra talega en que ay quatro libras de canela todo en el dicho barril /.

“ mas diez arrovas de aceyte las ocho aRobas en medias botijas e las dos en quartas /.

“ vna jarreta de azeytunas /.

“ dozientos anzuelos para pescar /.

“ las quales dichas mercaderias el dicho niculao

fisco de Region cargadas en el dicho nonbre para que se consinen e se den y entreguen a los dichos pero antonio aquino e benito de basinana a ambos a dos juntamente e no al vno sin el otro salvo en caso de muerte de alguno dellos por que desta manera les haze la dicha consinacion los quales no an de pagar fletes ni averias ningunas de las dichas mercaderias por quanto como dicho es son de las portadas del dicho benito de basynana escriuano de la dicha nao e por que aca se le pago al dicho benito de basinana el flete dellas /.

“ yo juañ grao maestro de la dicha nao siendo presentado digo que azebto la cargazon de las dichas mercaderias en la dicha nao e me obligo de las entregar segun dicho es e no llevar ni pedir ningunos fletes ni averias por ser de la portada del dicho escrivano e lo firme de mi nonbre juañ grao /.

“ yo benito de basinana escriuano de la dicha nao soy contento e pagado de los fletes de las dichas mercaderias e cosas cargadas por vos el dicho niculao Rudio en el dicho nombre por quanto me los aveys pagado testigos pero sanches de estopinan Regidor e diego gongales escriuano publico benito grillo de basinana /.

“ El navio con el aparejo e xarcia menuda conplido de todo syn faltar cosa ninguna /.

“ ocho cables de cañamo de buen gordor e tamaño- /.

“ dos gominas de cañabo /.

“ cinco ancoras /.

“ dos bonbas la que tiene e otra /.

“ las velas que tiene y olonas para otras /.

“ barca y esquife con candados y esquipazones de Remos /.

— armas —

“ seys tiros gruesos de artilleria /.

“ nueve versos /.

“ seys quintales de plomo /.

“ doze dozenas de lanças y dardos /.

“ quatro dozenas de partesanas y otras quatro dozenas de Rodelas /.

“ cinquenta arcabuzes /.

— gente —

“ veynte marineros entre los quales entran maestre e piloto e otros oficiales /.

“ veynte grumetes quatro pajes /.

“ Registro clemente de ochoandiano que a cargado en esta nao vna pipa de vino para consinar dar y entregar a leon pancaldo piloto della y en su ausencia a juan grao maestre della y en ausencia de los dos a martin de vrbina vezino de orduña va a Riesgo del dicho clemente de ochoandiano /.

“ Con todo lo qual que dicho es el dicho juan grao maestre se obligo de yr con la dicha nao a las dichas yndias a la provincia del peru e dar y entregar las dichas mercaderias conforme a este Registro y no tocar en otra parte sino fuere en canaria a tomar agua e leña ni Recebir otras mercaderias sin liçencia de los señores juezes ni llevar personas proyvidas ni sin liçencia e mandado de los dichos señores juezes oficiales conforme e segun que lo tiene mandado y hordenado su magestad so las penas puestas e asentadas por su magestad en los suso dicho e fuele dado al dicho juan grao este Registro ceRado e sellado firmado de los dichos señores juezes oficiales e de mi el escrivano publico de yuso escrito en miercoles veynté e tres dias del mes de agosto año del nascimiento de nuestro salvador jesucristo de mill e quinientos e trynta e seys años asy mismo le fue dada la ynstrucion firmada de los dichos señores juezes e de mi el dicho escrivano publico la qual le fue leyda al dicho juan grao maestre e a benito de basynana escrivano de la dicha nao e aperçebidos que hagan e cunplan lo que por ella se le manda so las penas en ella contenidas e prometio de presentar este Registro segun e como le esa mandado ante los oficiales de su magestad de las dichas yndias y el dicho juan grao lo firmo de su nombre e

fueron testigos juan barrera e luys de quexo vezinos y estantes en cadiz lorenço garçia clemente de ochandiano diego de alvo e yo alonso de medina escrivano publico de Caliz e escriuano de sus magestades fuy presentes e lo fiz escrevir e fiz aqui mio sygno en testimonio de verdad alonso de medina escriuano publico / .

“ Registro Rodrigo de molina vezino desta çibdad que a cargado en esta nao vn barril de çiento e diez libras de datiles e otro barril con dos aRovas de vino e dos barriletos con veynte e ocho libras de conserva para dar y entregar en la provinçia del peru a françisco de herrera su cuñado e no se hallando los Reciba el dicho juan grao maestro e los venda e le acuda con el proçedido al dicho Rodrigo de molina va a su Riesgo del dicho Rodrigo de molina juan grao lo açepto syendo presente alonso de medina escrivano publico de cadiz / .

CARTAS Y MEMORIALES
D E
HERNANDARIAS DE SAAVEDRA

Informes del primer gobernador criollo del Río de la Plata, al Rey de España y al Consejo de Indias. (Primera serie; 1600-1607.)

1. — Carta al Rey, 30 de enero de 1600
(Nº 1720, A. N.)

Señor.

Por otra he dado quenta a Vuestra magestad como toda mi vida he ocupado en su rreal seruicio exerciendo oficio de soldado, capitan, y general y gouernador en estas prouincias del rio de la plata imitando a mi padre, y a mi suegro el general Juan de Garay, sin hauer mirado por mi casa, ni por mi ynteres. Por lo qual he quedado en grandisima pobreza, y pues siempre antepuse el bien comun, que es el seruicio de Vuestra Magestad al mio particular, en esta solo tratare lo que me parece ser medio neçesario para conseguir el yntento de Vuestra magestad que es el bien, y aumento de estas prouincias.

Sus servicios
y los de Juan
de Garay

La causa porque no van adelante, sino a menos las cosas de estas tierras, es el no hauer habido quien, aya informado a vuestra magestad como era razon porque los que alla informan son chapetones, y visoños, que no han penetrado las calidades, y circunstançias de estas prouincias, y por otra parte procuran su interes particular, en lo qual hazen mucho agrauio al seruicio de vuestra magestad en prueba desto se han visto exemplos bien claros con harto daño nuestro entro aqui Juan ramirez de velasco mi antecesor, y aunque con buen zelo, con poca experiència, y ansi le mataron a su yerno don Iñigo de Velasco, y al general sandoual con otros capitanes, y soldados, y se puso en arma toda la tierra.

Causas del
atraso de la
Provincia

Pacificación
del Paraná

Inexperiencia
del nuevo
Obispo

Viaje de Fray
Ignacio de
Loyola

Mercedes que
pide

Pero con su muerte quedando yo por Governador por mandado de don Luys de Velasco Visorrey del Peru, puse en paz toda la tierra del Parana, que es la prouincia, que nunca ha sido conquistada, y la que ha infestado todas estas çiudades en la qual guerra assisti mas de çinco meses con muchos trauajos. Por otra parte fray Martin Ignacio de Loyola custodio de Sant Francisco y Comisario del Sancto officio con sus frayles por la ayuda y fauor particular que en todo yo le di, començo a hazer muchas reduçiones de los naturales poniendo doctrinas y doctrinas donde nunca las hubo. Pero hauiendo venido el nuebo obispo con buen zelo y sanctidad pero por no tener experiència hizo algunas cosas, y despues de su muerte la sede vacante, que todo era de los clerigos, que el truxo, con que todo esto ha quedado tal, que plega a dios pare en bien, que harto tendra que hazer el nueuo gouernador que vuestra magestad nos ha enuiado, que aunque tan buen cauallero, pasaran algunos años antes que entienda la guerra desta tierra, y la reduçion y christiandad que se yba haziendo, todo se va dissipando. Viendo estas cosas el dicho custodio fray Ignacio de Loyola, que era el consuelo de esta desuenturada prouinçia, assi por sus sermones, y vida, como porque dando doctrina a los naturales descargaba nuestras consciencias, y la de Vuestra magestad se determino de yr a esa corte el podra informar a Vuestra magestad en todo lo tocante a su real seruicio, y al bien de esta tierra como testigo de vista; y por esta razon no quiero alargarme en esta materia rogando a Vuestra magestad no se oluide de esta tan desamparada prouinçia que por no hauer tenido aqui quien se duela della esta tan perdida, pudiendo ser vna de las mejores, que posehe vuestra magestad y hauiendose derramado en su conquista la mas illustre sangre, que de españa ha pasado a las yndias.

En lo tocante a mi particular supplico humilmente a Vuestra magestad se sirua hazerme merçed de suerte,

que pueda sustentar mi casa, y la del General Juan de Garay mi suegro, que tambien siruio mucho a vuestra magestad y por le hauer muerto los indios desta prouincia en vuestro real seruicio, quedaron su muger, y hijos y yo lo estoy. Nuestro señor guarde a Vuestra magestad largos y felices años como la christiandad lo ha menester y los criados y vasallos de Vuestra magestad lo deseamos con aumento de mayores reynos y señorios de Santa Fe del rio de la plata a 30 de Henero de 1600.

Señor.

Humilde criado, y vasallo de Vuestra magestad que sus reales manos y pies vesa,

Hernandarias de Saavedra.

2. — Carta al Rey, 20 de abril de 1602

(Nº 1759, A. N.)

Señor.

Desde que tuue edad para ocuparme en vuestro Real seruicio lo he hecho asi siendo soldado como capitán de guerra teniente general y gouernador desta Prouincia del Rio de la plata por nombramiento de vuestro ViRey don Luis de Velasco con el cuidado y diligencia que a vuestra magestad constara por las ynformaciones que de oficio y a mi pedimiento se an fecho y despachado a vuestra magestad por la Real audiencia de la plata continuando lo que mis antepasados con tanto cuidado hicieron en cosas de mucha calidad y consideracion = y aunque no me a faltado para entender con quan xristiano zelo y voluntad vuestra magestad acude a gratificar a los que le siruen, no me a sido ni es posible el poder yr personalmente a manifestar en lo que lo he hecho y vesar vuestros Reales pies, puesto que lo he deseado mucho porque no solamente he puesto todas mis fuerças en seruicio de Vuestra Real perssona mas aun las de mi hacienda con que me veo en tanta pobreza que no puedo sustentarme aun en esta tierra pobre ni sustentar madre y hermanas, y sin lo poder remediar

Sus servicios
y su pobreza

Envía un
procurador
a la Corte

padeçen la propia neçessidad la muger y hijos del general Joan de garay mi suegro que siruio mucho a Vuestra magestad y poblo y fundo esta çuidad y la del puerto de Buenos aires, que es cosa de harta compassion ver gente tan prinçiपाल y que tanto a seruido a Vuestra Magestad en tanta neçessidad = y aora vltimamente con ella auemos vendido lo poco que teniamos para poder auiar persona que en nuestro nombre vaya a esa corte a suplicar a Vuestra Magestad se sirua hazernos merçed de dar con que nos podamos sustentat conforme la calidad de nuestras personas — a Vuestra magestad suplico umillmente se sirua mandar se vea lo que auemos a vuestra magestad seruido en cosas tan ynportantes y con el xristianisimo zelo de vuestra magestad mandar se nos gratifique de suerte que podamos sustentarnos y continuar y proseguir como deseamos en seruicio de Vuestra magestad cuya Real persona guarde la diuina magestad con acreçentamiento de mayores Reinos y señorios como la xristiandad lo a menester y los criados de Vuestra Magestad lo desseamos &. Santa Fee Rio de la plata, 20 de abril, 1602 años.

Hernandarias de Saavedra.

3. — Carta al Rey, 2 de enero de 1603

(Nº 1761, A. N.)

Señor

Recepción del
título de
gobernador

Por comision de don Luis de Velasco Vuestro Visorrey del piru exerçia el cargo de gouernador y capitán general destas prouinçias y estando vissitando las çuidades reçiui el titulo de Vuestra magestad y pareçien dome seria de ymportançia mi asistencia en este puerto por ser el Tiempo en que llegan a el los nauios con esclauos del Contrato Vaje aqui a executar las çedulas rreales que Vuestra magestad a despachado las quales sin eceder un punto se guardaran.

El año pasado despache al cappitan Pedro hurtado y di auisso a Vuestra magestad de algunas cosas tocan-

tes a buestro Real seruicio y con la Venida del obispo don fray ynacio de loyola que llego a este Puerto oy dare asiento en otras de ymportancia y con su parecer ymbiare persona propia que ynforme a Vuestra magestad sobre Todo y particularmente deste Puerto que tiene gran nescesidad de que Vuestra magestad Tenga en el fuerça para lo que se ofresciere porque de otra manera con muy poca que los enemigos pongan no sera possible rresistirlos y ser loa apoderarse desta çiudad; guarde nuestro señor a Vuestra magestad largos años con el acreçentamiento de Reinos y señorios como la cristiandad a menester escrita en el puerto de buenos ayres 2 de henero de 1603 años.

Necesidad de tropas en Buenos Aires

Hernandarias de Saavedra.

4. — Carta al Rey, 12 de febrero de 1603

(Nº 1762, A. N.)

Señor.

En el gouierno destas Probinçias del Rio de la plata me thenia puesto el Virrey don Luis de Velasco quando vuestra magestad se siruio ymbiarme el mismo Titulo merçed estimada de mi en supremo grado, pues con ella goço el premio que esperaua del gran çelo con que de treinta años a esta parte siendo de hedad de quarenta y tres e deseado y deseo el seruicio de vuestra magestad, cuyos rreales pies y manos beso por la memoria que se a seruido tener de onrrar y engrandecer este su humilde vasallo, confio en la diuina magestad me dara graçia para que mis obras correspondan a la mucha obligacion en que vuestra magestad me a puesto cuya catholica y Real persona guarde nuestro señor para su sancto seruicio como por este fiel vasallo de vuestra magestad se dessea deste Puerto de buenos ayres 12 de hebrero de 1603.

Agradece su designación

Hernandarias de Saavedra.

5. — Carta al Consejo de Indias, 12 de febrero de 1603

(Nº 1763, A. N.)

Su título de
gobernador

Estando ocupado en el gobierno destas Probingias del Rio de la plata por el Virrei destos rreinos Como Tengo escrito a ese Real Consejo llegaron los rrecados en que Vuestra alteza se siruio ymbiarme el mismo tittulo abentajado con tan gran merçed como fue aversele dado al Reverendisimo don fray martin ygnacio de loyola de obispo dellas, cuya eleccion fue Tan açertada e Combiniente que Comfio en la diuina magestad que por medio suio mediante el gran çelo que Tiene del seruiçio de dios y de Vuestra alteza se an de Conponer Todas Las cosas espirituales y Temporales desta prouinçia que tan nescesitada a estado de semejante rremedio por cuyas merçedes y en nombre de Toda ella beso a buestra alteza sus rreales manos y en su agradeçimiento procurare yo Con sumo Cuidado desobligarme del enpeño en que me a puesto la confianza que de mi yndigna persona vuestra alteza a hecho.

Llegada del
nuevo ObispoComercio con
el BrasilReembarque
de pasajeros

abra dos meses que baje de la ciudad de la asumpcion a este puerto de buenos ayres donde dentro de quinze dias llego el Reverendisimo deste obispado Con quien Toda esta prouinçia rresçiuio particular goço y consuelo pues fuera de que siempre a sido amparo y padre della le trajo tanto vien Como fue la permission que vuestra alteza, se siruio Conçeder a este puerto acerca de las arinas y demas frutos de la tierra que pueden Comunicarse con el brasil la qual fue merçed Tan ymPortante que sin ella Pareçia Cosa ymPosible Poderse sustentar Respeto de que yo con Todo cuidado y rrigor yba cumpliendo el orden que tenia de vuestra alteza acerca de la proiuiçion del Comercio deste puerto en Cui conformidad mande apregonar las dos çedulas rreales y auiendo hecho Las dilixencias Combenientes Para la exeçucion dellas e vuelto a envarcar Todos los pasajeros que despaña y el brasil an llegado a este puerto sin permitir que passe por el plata a ese Reino

ni persona del piru sin expresa licenzia en lo qual solia auer grandisima desorden con notable deseruigio de vuestra alteza.

En este Tiempo llego a este Puerto El Contrato de los negros asentado por Vuestra alteza Con Juan Rodriguez Coutiño y Cumpliendo lo que por la rreal çedula se me manda hize se tomasen quantas a diego nuñez santaren ajente de pedro gomez rreinel las quales despachare a vuestra alteza en el primer nauio y en el yran Las que yo e Tomado a los oficiales rreales deste puerto que por ser tanteo no van tan a mi gusto como yo quisiera paresçeme que Combendra mucho que vuestra alteza se sirua despacharme su Real çedula para que les visite generalmente por que entiendo que ay mas nesçessidad de fuerça que se a puesto en el tanteo.

Contrato de
negros

en aCauando lo rreferido y algunas cosas de Republica en que al presente quedo ocupado nos partiremos el Reverendisimo y yo Con el dibino fauor a bisitar Toda la prouincia que a causa del poco tiempo que an durado en ella los obispos y gouernadores se a dado Tan poco asiento en las cosas de ymportancia que ay notable nesçesidad de Reformazion ansi en lo eclesiastico Como en lo secular y principalmente en la rreduccion de los naturales para que puedan ser dotrinados y ynstruidos en pulçia que es lo principal que vuestra alteza nos encarga y lo que mas importa para el descargo de la Real conziencia, de su magestad y de vuestra alteza.

Visita a la
provincia

llegado que sea a la çidad de la asumpcion mandare apregonar La Residencia y la yre Tomando con Toda dilixencia que sera bien menester acausa de La gran distançia que ay de una çidad a otra pues pasan de treçientas leguas las que ay de la primera a la postrera y es tan corto el Termino que se Consede para Tomarla que no se podra hazer sin gran dificultad lo que della Resultare dare aviso a vuestra alteza.

Residencia en
Asunción

el año que viene Con el diuino fauor procurare

Descubri-
miento y
conquista de
los césares

bajar a este puerto a dar asiento en el descubrimiento y conquista de los cesares que como vuestra alteza abra entendido es la noticia demas nombre y la Cosa mas ymportante de quantas ay al presente en estos rreinos y de donde se tienen grandes esperanzas en ese Real Consejo se presentaran por parte mia Las çertificaciones y rrelazion sumaria de lo que Contiene esta famosa noticia Con Un memorial que yo ynbio a vuestra alteza del orden que Puede Tener en su efeto y las capitulaciones que Podrian asentarse Con mi perssona suplico a vuestra alteza con sumo enCarescimiento se sirua fauoresçerme mis justos yntentos que yo Confio en la diuina magestad a de ser esta ynpresa de gran Considerazion e ymportançia para el bien Comun y aCreçentamiento de la Real Corona.

Propone a
Fray Baltazar
Navarro
para Obispo

Considerando el mucho merescimiento del Reve- rendisimo don fray martin ynacio de loyola y la justa estimazion que de su digna persona a hecho vuestra alteza e venido a entender que en esta vacante del obis- pado de los charcas le an de trasladar desta prouincia a aquella y asi Como desamparada y huerfana desde agora comiença a llorar su notabilisima falta Para Cuiro rremedio yo en nombre desta prouincia pido y suplico a vuestra alteza Con Toda umildad Constituia al padre frai baltazar nauarro de la orden del señor san Fran- cisco Uno de los mas esenziales frailes que Tiene Todo el Reino del piru y Tan Combeniente para el vien gene- ral desta prouincia que ninguna persona podra perfe- tamente llenar el vacio de nuestro amantissimo obispo Como la suya de Cuias gran birtud exsemplar vida y estremadas partes esta lleno este Reyno guarde nues- tro señor a vuestra alteza Con el aCreçentamiento de otros muchos Como la cristiandad a menester de buenos ayres y de hebrero 12 de 1603 años.

Hernandarias de Saavedra.

6. — Carta al Rey, 15 de abril de 1603

(Nº 1764, A. N.)

Señor.

del puerto de buenos ayres di cuenta a Vuestra Magestad de lo que se ofrecio y de como salia para las demas ciudades deste gouierno y avra ocho dias que el Reverendisimo de este obispado y yo salimos de la ciudad de santa Fee aviendola visitado y hordenado algunas cossas convenientes al seruiçio de dios nuestro señor y de Vuestra magestad y yendo nauegando Por este rrio a Riua El Reçeuido algunas Cartas de credito Con aViso de algunos exçesos que en el puerto de buenos ayres a auido despues que del sali Acerca de pasar algunas mercaderias y pasajeros a la gouernaçion de tucuman y della auer lleuado algunas harinas para el puerto Todo contra lo que Vuestra magestad Tiene ordenado y mandado Por sus Reales prouisiones y Contra Lo que yo dexe ordenado que en obseruançia y guarda dellas se hiziesse con que e estado con determinaçion de boluer a aquel puerto en persona a las hazer guardar y cunplir con la puntualidad que es Justo y lo hiziera si las cossas y estado de la guerra de las ciudades de arriva no me llamaran Tan apriessa, Pero Para remedio de todo y que acuda a lo que yo pudiera no excediendo Vn punto de las prouisiones de Vuestra Magestad enbio a mandar Al capitán manuel de Frias vezino de la ciudad de santa Fee perssona de quien tengo Confiança acudira como ConViene al seruiçio de Vuestra magestad como lo a hecho en otras cosas Luego salga para el Puerto con Los Poderes que Le enbio de mi lugar theniente y con horden Para que el general que yo alli avia dejado que era Vn cauallero vezino de la ciudad de cordova gouernaçion de tucuman se rrecoxda luego a su cassa, Para que Con esto çessen semejantes ynconvenientes que se atribuyen a su asistencia o al poco cuydado con que a acudido a Remediarlos y Con esto y otras diligenciãas que he dado hor-

Visita a
Santa Fe

Excesos en
Buenos Aires

Comisiõn al
capitán Ma-
nuel de Frias

Próximo
regreso

den se hagan se rrepara Lo de adelante hasta que yo
buelua que sera con toda breuedad que entonzes Por
mi propia Persona acudire atodo lo que conuinere al
seruicio de Vuestra Magestad cuya catholica Real per-
sona guarde La divina magestad como puede y La
Christiandad lo a menester &. del Rio de la Plata 15
de abril de 1603 años.

Leal Criado y Vasallo de Vuestra magestad que
Vuestros Reales pies besa.

Hernandarias de Saavedra.

7. — Carta al Rey, 5 de abril de 1604

(Nº 1784, A. N.)

Señor,

Ejecución de
reales cédulas
en Buenos
Aires

Luego que Reçeui el titulo En que Vuestra ma-
gestad se siruio hazerme merçed de este gouierno del
Rio de la plata que a poco mas de vn año, acudi a
este puerto como a lo mas ymportante donde hize se
pusiese en execuçion Lo que vuestra magestad tiene
Ordenado y mandado por sus Reales çedulas y demas
cossas que me pareçieron cumplideras a vuestro Real
seruicio y auiendo dado quenta a Vuestra magestad en
vuestro Real consejo de yndias de lo que pareçio demas
Consideraçion parti para la çidad de La Assumpcion
en Compañia del Reverendisimo deste Obispado visi-
tando algunas çidades del que hay hasta llegar a
ella, y ordenando las Cossas que pareçieron mas conui-
nientes particularmente en la Reduçion y doctrina de
los naturales que tanto ymporta al seruicio de Dios
nuestro señor y descargo de La Real conçiencia de
Vuestra Magestad.

Visita a las
ciudades

En Asunción

Llegado a la Asumpçion Tome la Residencia con
Termino de quatro meses por la prorrogacion que
Vuestra Real audiencia de la Plata a mi pedimiento
hizo de otros dos Respecto de la gran distançia que ay
de Vnas çidades a otras, Con que no a sido posible a
ninguno de vuestros gouernadores que a auido en esta

Prouincia tomarla de toda ella enteramente como yo, lo qual hize en lo que Vuo lugar (aunque difunctos) a Jhoan Ramirez de Velasco y don Diego Rodriguez de Valdes y de la Vanda Vuestros gouernadores que fueron con los demas oficiales que auian tenido y acudi a ello con el mayor cuidado y diligencia que pude y les puse los cargos que della Resultaron segun se contiene en los procesos della, de do hize sacar el Testimonio que va con esta que vuestra magestad se sirua mandar ver y no enbio el proceso original por que quede en esta prouincia un Traslado por el Riesgo de la mar el qual procurare sacar con la mayor breuedad que ser pueda y Lo despachare con quenta y Razon con persona de Recaudo.

Residencia de
Juan Ramírez
de Velasco y
don Diego
Rodríguez de
Valdes y de
la Vanda

En la Residencia publica huuo algunas demandas y todas quedan sentenciadas sino fue la que puso Pedro sanchez Valderrama procurador de La Assumpcion contra Martin de ynçaurralde sobre auer excedido de su Comision, que esta no se sentençio por culpa y Remision de las partes.

Demas desto Tome las quantas de los propios Rentas y Gastos de Justicia y particularmente en la ciudad de La Asumpcion y esta de buenos ayres (porque en las demas no ay Cossa de Consideracion) y en La de la Assumpcion halle que no auia orden ni Concierto en los Libros de Vuestra Real hacienda, por que algunos dellos Estauan ocultados y perdidos y para poder Tomar Lumbre de Lo que se auia de hazer se sacaron censuras con Las quales pareçieron, y por ellos hize que se hiziesen las quantas y Resultaron algunos alcançes contra Vuestros Officiales Los quales mande se metiesen en Vuestra Real caxa.

Las cuentas
de la Real
Hacienda

En este puerto de buenos ayres por dos vezes he hecho Tanteo de quantas Con Vuestros Officiales Reales y todo se consume y gasta en sus salarios y otros gastos.

En lo de la Residencia no Resulta otra Cossa de que se deua hacer Relacion a Vuestra magestad mas de que assi mismo en el Tiempo que duro viendo La necesidad que Tenian Los naturales del sustento espiritual y de otras cossas para su buena Conseruacion el Reverendisimo de este Obispado celebrosinodo, y con el y con las ordenanças que yo hize que yran Con esta (siruiendose Vuestra magestad de mandarlas Confirmar) en Lo de adelante se descargara Vuestra Real conçiencia y ellos Viuiran Con mas quietud y descanso.

Sínodo celebrado por el Obispo

Halle este gouierno Tan perdido y con tanta necesidad de Remedio que forçosamente con el zelo del seruicio de Dios nuestro señor y de Vuestra magestad descargo de su Real conçiencia y desseo de que esta Tierra (a quien deuo amor de patria) vaya en aumento, no he podido hasta aora ni podre en mucho Tiempo adelante dexar de tener mucho trauajo y gasto de mi hacienda en La Reformaçion de todo, y en componer Las cosas que para Lo dicho puedan ser de efecto y auiendo como ay obligaçion de dar quenta a Vuestra Magestad de Lo que se a hecho y va haciendo para que se consiga vuestro Real seruicio no podra dexar de ser Larga esta Relacion, suplico a Vuestra Magestad sea Reçeuida conforme al zelo con que La escribo.

"Amor de patria" a Asunción

En Tiempo de çinco meses que asisti en la çiudad de La Assumpcion Tomando la Residencia y acudiendo a lo demas que tengo dicho visto que La cathedral de aquella çiudad estaua tan vieja que apenas se podia celebrar en ella el culto diuino pusse por obra el hacerla de nuevo, y para que para obra tan sancta tomasen animo Los de La çiudad fui yo en persona a los montes Con algunos dellos a Cortar gran summa de madera que aya en estas partes con costa de solo quando sali la dexe en mui buen punto y vendra a ser Vno de los sumptuosos fuerte y galano Templo de madera que haya en estas partes con costa de solo hasta quatro mill pessos y menos.

Continuación de nueva Cathedral

Assi mismo hize acabar en aquella ciudad Las cassas de cauildo y carçel y poner en ellas Vn muy fuerte y bien acauado Archiuo y en el Las prouisiones Reales de Vuestra Magestad y preuilegios que Tiene aquella ciudad que todos andauan derramados y en poder de particulares y todo queda por orden.

Cabildo, Cárcel y Archivo

En este Tiempo se Continuo el Real seruicio de Vuestra Magestad en aquella ciudad en haçer que en conformidad de Las dichas ordenanças se Reduxesen Los naturales sacandolos para el efecto de los montes y otras partes donde estauan algunos por huir de La seruidumbre, otros por vexaçiones que an Reçeuido de los capitanes passados, en lo qual se pusso Tanto Calor y cuidado que el dia de oy estan muchos reduçidos y puestos en doctrina en mas cantidad que an estado jamas.

Reducción de naturales

Esto mismo se a continuado en La ciudad de sancta Fee y en esta por el orden que yo dexe dado quando passe para La Assumpcion de suerte que en estas ciudades mas que en las demas se a fecho grandissimo fructol pues en La de santa Fee estan hechas nueue Reduções y doctrinas de gran cantidad de yndios que en las yglesias que por mi mandado se les an hecho son doctrinados e yndustriados en Las Cosas de nuestra sancta Fee Catholica y buena policia, y en esta ciudad por ser menos Los naturales se an Reduçido a quatro doctrinas y este buen efecto se yra Continuando Como Cosa que tanto ymporta.

En Santa Fe

En el dicho Tiempo di orden en La dicha ciudad de La Assumpcion y hize se pusiesen a estudio en ella mas de 30 hijos de vezinos y mas de otros 50 a ofigio de los que andauan Valdios y perdidos y hiçe se pusiesen a la escuela mas cantidad de 150 muchachos, en que no se a hecho menos seruicio a Dios nuestro señor y a Vuestra magestad.

Escuela en Asunción

Y por que gloria a Dios en este Tiempo se gosaua en aquella ciudad y esta prouincia de mas general paz

Descubri-
miento de una
provincia

que se a gozado de 50 años a esta parte auindola yo procurado con muchos buenos medios assi de guerra como de paz y suauidad y alcançandola sin derramamiento de sangre despache desde La Assumpcion çinco soldados con quatro çientos yndios amigos a descubrir Vna prouincia de que se tenia noticia que es entre la dicha ciudad de La Assumpcion y La gouernacion de tueuman, Los charcas y sancta cruz de La sierra, boluieron al cabo de quatro meses con nueba de que ay en ella gran suma de naturales gente muy domestica y que confina Con Los chiriguanas de La cordillera del piru que Comen carne humana y tienen Consumidos gran parte de estos domesticos, podriase alli mediante El fauor de Dios adelante poblar Vna çiudad que viniese a ser de mucho efecto por muchas Consideraçiones.

Del Guairá
al Brasil

En este propio Tiempo gozando de esta paz se despacharon de La Prouincia de guaira que es La Vltima de este gouierno por el Rio grande de La plata arriua, quatro Soldados a descubrir Tierra y al cabo de algunos meses de nauegacion fueron a dar en La çiudad de san Pablo que es en la Costa del brasil La tierra adentro de donde en Los nauios que este presente año an venido de la dicha Costa Tuue cartas de Los dichos soldados y Relacion de su viaje y de Como se podria Tratar aquella prouincia de guaira Con el brasil, pero considerando que los portugueses es gente prohiuida no Consentire se ande aquel Camino hasta ver lo que Vuestra magestad es seruido se haga no embargante que Los de guaira lo desean mucho, porque Como estan tan a trasmano de este puerto y ellos Tienen tan gran pobreza no alcançan Con que vestirse y apenas se halla Vn saçerdote que quiera estar entre ellos, para administrarles Los sanctos sacramentos de que estan aquellos pueblos muy neçesitados y de todo esto quando Vuestra magestad se siruiese permitillo podrian Tener Remedio del Brasil de donde entrarian algunos padres de La Compañia que demas del sreuiçio que harian a dios nuestro

señor en esto se le podrian hacer mucho grande en doctrinar gran suma de yndios que Tiene aquella prouincia.

En la çiudad de La Asumpçion estan Recogidas en Casa de Vna Virtuosa muger que se diçe La madre Francisca de Vocanegra mas de sesenta mugeres solteras, pobres y huerfanas hijas de nobles padres que an seruido mucho a vuestra magestad en esta prouincia muchas de estas estan alli por mi mandado y para El sustento dellas he procurado fauoregerles todo Lo posible, podria Vuestra magestad siendo seruido, dar alguna permission y liçençia para que se pudiessen meter por este puerto Traidos de angola quantidad de çient esclauos con que se les hiciese un monesterio en que permaneciesen ellas y otras muchas en seruiçio de nuestro señor sin que dellos se les lleuasen derechos por vuestros oficiales Reales que el prinçipal con que se an de comprar estos esclauos se juntara por aca de Limosnas y podrian Tambien seruir parte de estos esclauos para otras muchas buenas obras de yglessias y monesterios.

Estando a pique de Concluir con la Residencia y demas Cossas que traia entremano en la Asumpçion y aperçeuido cierto numero de soldados y pertrechos de guerra para vajar a este puerto a poner en efecto La jornada del Vruay y Los çesares Reçui Carta de Vuestro Viso Rey don Luis de Velasco Con auisso de que esta nauidad passada entendia serian en este puerto 1300 hombres despachados por orden de Vuestra magestad para el socorro del Reyno de chille para donde asi mismo enbiaua el dicho Vuestro Viso Rey a conduzir doçientos hombres en esta gouernacion y La de Tucuman y que para el auio y despacho de la dicha gente que se entendia llegaria a este puerto seria neçesario el asistir yo en el y preuenir los bastimentos carruaje y cossas Conuinentes para su buen auiamiento de suerte que huuiese efecto Vuestro Real seruiçio mediante Lo qual dexando Todas las Cossas de arriua en el mejor orden que fue posible baxe a este puerto Trayendome de Ca-

Asilo de la madre Francisca de Borcanegra

Socorro para el Reino de Chile

mino e mandando se me despachase de la ciudad de sancta Fee que es 80 Leguas desta La mayor cantidad de Vizcochos harinas mucha cantidad de ganado bacuno y otros bastimentos y Carretas que se pudieron juntar de donde ansi mismo escreui al cauildo de la ciudad de Cordoua y al gouernador de aquella prouincia acudiessen a ocasion Tan de Vuestro Real seruigio traiendo a este puerto Carretas vizcochos y harinas Lo qual hizieron de estas dos ciudades con gran voluntad y Largueza de suerte que me halle aqui mui Reparado y apergeuido de lo necesario para el despacho de la dicha gente, y respecto de no auer llegado este año quedo con cuidado de que aya la misma preuencion para el que viene.

y Por auer Correspondido Tambien La ciudad de Cordoua a lo que de mi parte se les pidio para esta ocasion Tan del seruigio de Vuestra magestad enbian-dome Carretas vizcochos y harinas a sido fuerza corresponderle en vuestro Real nombre a la gratificación dello procurando sean acomodados y aprouechados en la venta de lo que assi Traxeron para que no se les perdiese dando de mi parte Vna moderada permission para que los que compraron dellos Las dichas harinas y vizcochos Los pudiesen embarcar para La Costa del Brazil en lugar de las harinas de permission que vuestra magestad Tiene congedida a esta ciudad Como si fueran de los frutos della Con que quedan muy agradidos y con animo de acudir a otra ocassion semejante de Vuestro Real seruigio Como lo muestran Las cartas que del dicho vuestro Viso Rey y del cauildo y gouernador de la ciudad de Cordoua he regeuido que seran con esta para que siendo Vuestra magestad seruido Las mande ver y las Razones en que se funda el deuserseles haçer esta buena Comodidad.

Permiso para
comerciar la
ciudad de
Córdoba

Carretas y
harinas de
Tucumán

Auiendoseme pedido este año passado por el procurador general deste puerto prohiuisse el entrar en el las carretas y harinas de la gouernacion de tucuman

para que con mas comodidad se pudiesse cunplir lo por vuestra magestad mandado en vuestra Real çedula de permision de que se embarcasen harinas de la cosecha y fructos desta Tierra y no de otra parte por el ynconuiniente Grande que se seguia de entrar Las dichas harinas de Cordoua Respecto de que las enbarcarian y que con ellas se traya plata y pasajeros que passauan al brazil ocultamente y los del brazil passauan huidos a la gouernacion de Tucuman con la comodidad de las dichas Carretas, Las quales asi mismo se lleuan Los fletes y aprouechamientos y La Ropa que entraua por este puerto y se seguian otros ynconuinentes En desseruicio de Vuestra magestad de que dio ynformacion, e auiendomela lleuado hasta La çidad de sancta Fee para proueer sobre ello Con mas acuerdo, auiendo tenido nueva y Cartas en la dicha çidad de algunos desordenes que auia en este puerto acerca del Sacar la dicha Ropa y mercaderias y del enbarcar quantidad de harinas de Tucuman todo contra Lo ordenado por Vnas Reales çedulas prouey Vn auto en que prohiuí el entrar Las dichas Carretas y harinas de Tucuman en este puerto eçepto Vna carreta que pudiesse Traer Cada persona de Las que a el viniesen— y assi mismo despache por mi Lugar Theniente de este puerto al capitán Manuel de Frias para que Con toda puntualidad hiçiese guardar y cumplir Lo por vuestra magestad ordenado Acerca de mercadurias pasajeros harinas y otras Cossas el qual Acudio a ello Con todo cuydado y hizo boluer a la Costa del brazil Treinta pasajeros de los que auian entrado sin Ligencia de Vuestra magestad Con lo qual y la Visita que por mi mandado se haçia en Las Carretas que de este puerto salian para Cordoua y con La que se hizo por particular Comission mia en la dicha ocassion por vn juez que despache al efecto de la dicha çidad de Sancta Fee en çierto numero de Carretas que hallo mas de Treinta Leguas desta çidad que yuan a La de Cordoua en que tomo

Comisión al
capitán Ma-
nuel de
Frias

por perdidos mas cantidad de Tres o quatro mill pesos de Ropa que se sacaua de la prohiuida se auia puesto el Remedio mas eficaz y conuiniente que podia auer para que no se quebrantasen Vuestras Reales cedulas y cesassen Las dichas desordenes.

Intervención
de la Audiencia
de La
Plata

E Auiendo ocurrido algunas perssonas a Vuestra Real audiencia de la plata se proueyo en ella decreto y prouission para que no se ympidiese el Tragin y contrato de las carretas y harinas de la dicha çiudad de cordoua y para que no se enbiassen Juezes a visitar Las dichas Carretas en los Caminos La qual yo obedeci auiendo sido Requerido con ella y he mandado se cumpla y guarde y se hara hasta que Vuestra magestad o la Real audiencia a quien yo ynformare de todo prouea y mande otra cossa.

Pero auiendose de guardar y cumplir Lo referido mandado por la dicha Real Audiencia sera grande ynconuiniente para que pueda auer cumplido efecto Lo que Vuestra magestad Tiene ordenado y no podra dexar de auer exçesso por lo menos en el sacar desta gouernacion para La de Tucuman muchas mercaderias, no auiendo de haçer Visita a Las Carretas en Los Caminos Aunque en todo aura el cuydado posible para Remedio dello — Los autos ynformacion y prouision de Vuestra Real audiencia embio con esta y assi mismo va Vna consulta que hize a la dicha Real audiencia de agunas dudas que se me ofregieron en que tambien se toco en este particular y dieron sus decretos Vuestra magestad se sirua mandarlo ver y que se prouea Lo que mas Conuenga.

Flota para el
comercio con
el Brasil

Y para que en la nauegacion de la permission de harinas sesinas y sebos que Vuestra magestad tiene Conçedida aya buena quenta y Razon y sesen Las desordenes que hasta aqui a auido y pudiere auer he nombrado ocho nauichuelos en los quales y no en otros se nauegue y Traiga el Retorno, Los quales son de La Costa del brazil y la gente de mar dellos, portuguesa

conocida y de la que se Tiene mas satisfacion, Tienen en ellos parte Los Vezinos desta ciudad por que por su poco possible, no pueden Tener nauios enteramente suyos y quando Los Tuuiesen es fuerza valerse de la gente de mar portuguesa por que Los desta Tierra no entienden La nauegacion, Los maestros y dueños destos nauios an dado fianças de que no embarcaran pasajeros Ni Cossas prohiudas Con que se pondran mas en su punto Lo que Vuestra magestad pretende y tiene ordenado y con el Rigor que en cumplimiento de ello Vuo el año passado, no vinieron este al puerto, mas de doze nauios, auiendo venido el passado veinte y dos.

A Los demas nauios que aqui auia fuera de Los de La permission Les mande notificar por Tres Terminos, aura mas Tiempo de Vn mes saliesen del puerto Con aperçeumiento que sino saliesen no se les daria Licencia para ello hasta que yo boluiese de la ciudad de La Assumpcion para donde estoy de Camino.

Fueronse aprestando para salir, y estando cinco destos nauios a punto de visita y estando Vuestro Contador hernando de Vargas visitando vno dellos por auer yo entendido estos dias que en el embarcar algunas harinas sin orden y licencia auia auido exçesso y que en ellos se embarcauan pasajeros para el brazil sin Licencia y con plata, en quebrantamiento de las çedulas de Vuestra magestad determine hazer por mi perssona Vna visita general de los dichos nauios Cogiendolos al descuido antes que los acabassen de visitar Los officiales Reales por temerme de que si aguardaua a que se hiziese primero su Visita no abria efecto Lo que de La que yo hize a Resultado en seruigio de Vuestra magestad para Remedio de las desordenes passadas por que los dichos Officiales Reales Los despacharan Con todo Lo que Tenian dentro sin que yo Los pudiera Visitar, como Lo hizieron en otra ocassion Con el capitán manuel de Frias que Exercia el cargo de mi Lugar Theniente, que auiendo Tenido notiçia yban en Vn

Visita a los
navíos.

Pasajeros
clandestinos
del Perú

nauió que los dichos Vuestros Oficiales Reales estauan visitando quatro a çinco passageros escondidos, sin Licençia, embio a mandar le aguardase el dicho nauio y auiendolo entendido Los dichos Vuestros Oficiales Reales Le hizieron dar La Vela y que se fuese antes de llegar el dicho Theniente, porque no sacase Los dichos passageros— y asi mismo despues que yo vine a este puerto pocos dias a, en otros dos o tres nauios que despacharon fue publico passaron escondidos çiertos pasageros delinquentes del Piru, Los quales no passaran si los dichos Vuestros Oficiales Reales hizieran las Visitas Como deuián, pero por sus yntereses poca puntualidad y Remision se a dexado de hazer de mucho tiempo a esta parte Lo que vuestra magestad Tiene mandado y conuiene a Vuestro Real seruicio siendo ellos La principal ocassion, como a Vuestra magestad Constara por Las ynformaciones que Van Con esta que el azo passado Començe a hazer contra ellos, que Visto su mal proçeder Las he continuado para que siruiendose Vuestra magestad de mandarlas ver se sirua assi mismo proueer de oficiales y ministros fieles que acudan Con el cuidado que deuen al seruicio de Vuestra magestad por que no Los auiendo sera de poco fructo Lo que yo hiziere en execucion dello si por su parte se da Lugar a desordenes.

Contrabandos
revisados

Lo que Resulto desta Visita de nauios que hize fue hallar en Vno dellos que Vuestro Contador Tenia Visitado o medio visitado Tres pasageros del Piru venidos que passauan escondidos sin orden y Licencia y con plata y en este nauio y Los demas se hallaron hasta veinte y çinco mill pesos en plata y cantidad de haneegas de harinas enbarcadas sin Licençia — en todo yre oyendo de justiçia a Las partes y Lo que pertenezciere a Vuestra magestad se metera en Vuestra Real Caxa, con que de aqui adelante abra mas enmienda y se tomara Exemplo Con este Castigo y con entender quan a mi cargo esta el cuydado de la execucion de

Vuestros Reales mandatos que seran Cumplidos en quanto en my fuere con que Tengo por cierto que este año que viene quedara muy entablado Todo de suerte que no haya desorden ni se dexede de cunplir La voluntad de Vuestra magesta.

En tres messes que a que aqui llegue he ydo Continuando La Fabrica de la yglesia mayor desta ciudad que este año passado mande derribar por ser mui bieja y pequeña y estar Los edificios Con gran Riesgo de caersse, va en punto de acabarsse Con breuedad y por que sea Tal qual Conuiene he trauajado mucho en Traer de la ciudad de la Assumpcion dozientas Leguas desta, alguna madera muy neçesaria para esta obra y para otras semejantes y en que Tanto se sirue a dios nuestro señor y a vuestra magestad quisiera yo Tener mucho possible para gastarle Con todo gusto.

Construcción
de la Iglesia
Mayor

Tambien se a Continuado en este Tiempo el edificio de Las Cassas Reales, Contaduria, aduana, Cassas de cauildo y carçel que son muy conuinientes para El buen despacho, Cobro de Vuestra Real hacienda y buena execucion de vuestra Real Justicia y mas en este puerto que en otro, por que andando La aduana en cassas alquiladas y a trasmano y no auiendo Carçel muy fuerte y suficiente y archiuo de Vuestras Reales proiissionses, no puede dexar de auer gran desorden Todo esto se va haciendo dentro del sitio que hizo Tapiar para Fuerte Vuéstro gouernador don Fernando de çarate, Con lo qual sera mas fuerte y estara todo mui acomodado y Lustrosso, estando de Vnas puertas adentro Cassas Reales aduana, Cassas de cauildo carçel y offiçios de escriuanos Lo qual se acabara sin Costa alguna de Vuestra Real hacienda.

Edificios
públicos

y Por que para La perpetuidad y Lustre de todos estos edificios y particularmente de las yglessias hacia gran falta en toda esta goeurnacion la texa he dado orden se haga en la ciudad de La Assumpcion saneta Fee y esta y se va haciendo Con gran diligencia y cui-

Maestro de
tejas

dado siendo yo el maestro dellas y destas obras de que me precio mucho por ser hechas en seruigio de Dios y de Vuestra magestad.

Molinos de
viento y de
agua

Assi mismo se an hecho este año passado en este puerto dos molinos de viento muy ymportantes para el buen despacho de las harinas de la permission y se va haciendo otro de agua que se entiende molera quassi todo el año que sera de grande efecto.

Nuevo camino
a Chile

para Las ocassiones en que Vuestra magestad se siruiere hacer socorro al Reyno de chille sera de ynportancia el Camino que del se a descubierto para esta ciudad por el capitan Jhoan de La Rea que llego aqui Con veinte soldados por mandado del gouernador de aquel Reyno para que La gente pueda llegar a el Con mas breuedad por que se ahorran mas de cient leguas de Camino Con que sera mas façil el passar La cordillera la gente que viniere para aquel Reino que de ynbernar de esta parte se siguen muchos ynconuenientes y assi sera Vuestra magestad seruido, ordenar llegue a este puerto siendo posible por nauidad La gente que Viniere.

Esclavos de
Angola

Con La muerte del gouernador de angola Jhoan Rodriguez cutiño se a ofreçido dubda en este puerto açerca de a quien puedan pertenecer Los derechos de los esclauos que por el an entrado, assi por defecto de poder del Factor que aqui esta Como por auer metido mas cantidad de los seisçientos que les son permitidos en cada Vn año y ser cumplidas Las çedulas de fieldad que de Vuestra magestad Tiene presentadas y assi se an mandado meter Los derechos dellos en Vna caja de Tres llaves, La Vna de las quales Tengo yo y Las dos Los ofiçiales Reales para que no se disponga de cossa hasta que por Vuestra magestad o Vuestra Real Audiencia de la plata se mande Lo que se deua hacer.

Dentro de quatro dias de la fecha desta parto para la ciudad de la Assumpçion a traer Los soldados y pertrechos de guerra que de las ciudades de arriua y

della Tengo de Traer para La Jornada de Los cesares, que por tener determinacion de haçerLa este año para estar de buelta della en este puerto por nauidad por no haçer falta al despacho de la gente si viniere para chille, me es fuerça auer de Caminar quatroçientas y mas Leguas en yr a La çidad de la Assumpcion y boluer a esta, de donde mediante el diuino fauor e de salir para la dicha Jornada por prinçipio del mes de otubre que viene, que las buenas notiçias que nueua-mente he tenido en esta ciudad de Los naturales Co-marcanos me Tienen muy cierto ser Verdaderas Las que antes de aora auia, y deseoso de deshazer este en-cantamiento por pareçerme hago en ello gran seruigio a Vuestra magestad y quando esto no Venga a ser de La Consideracion que se a entendido no sera de poca, Lo que se puede emprender en seruigio de Dios nuestro señor y de Vuestra magestad en la entrada del Vruay, Viaça santa Cathalina y Rio grande, donde no faltan gran suma de yndios que poder atraer al Conoscimiento de nuestra santa Fee catholica que es Lo que mucho ymporta y de donde assi mismo ay grandes noticias de oro.

Preparación
de la jornada
de los Césares

Entrada del
Uruguay,
Biazá, Santa
Catalina y
Río Grande

Entrare a esta jornada Con poca gente por que pa-ra haçer este descubrimiento y ver Lo que que ay no es neçesario mucha ni esta gouernacion La Tiene para auer de sacarla della, antes tiene neçessidad de que se le proueyesse de alguna para que Los yndios estuuie-sen mas sujetos y pudiessen Con mas facilidad ser doctrinados e yndustriados y este puerto tuuiesse mas fortaleza y defensa de La que tiene que es poca para Lo que podria suçceder, y assi mismo para que se pudiesen Conseguir muchos buenos efectos en ensancha-miento de Vuestra Real Corona, seria de grande ynpor-tancia auiendo Comodidad y siendo Vuestra magestad dello seruido el socorrer a esta prouincia con doçientos Hombres o por Lo menos çiento y si estos fuessen ca-sados y Labradores yria este puerto en mucho augmen-

Necesidad de
gente española

to demas de que por estar esta tierra muy necesitada de gente española se va perdiendo la buena policía y doctrina en muchas Cossas por ser ya Los viejos españoles acabados— y seria socorrida esta prouincia Con facilidad y sin gasto de la Real hacienda de vuestra magestad con solo dar vuestra magestad al dicho numero de gente Licençia para passar a ella y que los que quisiessen venir fuessen Reseruados de algunos derechos de almogerifasgo de lo que Traxessen para el adorno de sus perssonas y Cassas a los quales se les ayudara por aca Con darlas en nombre de Vuestra magestad muchas buenas Tierras para Labores y ganados.

Previene al Rey contra los quejosos interesados

Donde solo se atiende a poner en execucion Con todo Cuidado Lo que Conuiene al seruicio de Dios y de Vuestra magestad Como yo Lo hago, assi en las Cossas deste puerto Como en las demas desta prouincia y particularmente tocantes a la dotrina y Reduccion de Los naturales y en que no se siruan dellos Los ecomenderos con el deshorden que hasta aqui, y procurando Reformar malas Costumbres viejas y que en todo se cumpla La Voluntad de Vuestra magestad no puede dexar de auer muchos quexossos ynteressados, que no mirando mas de a sus particulares yntereses pospongan el seruicio de dios y de Vuestra magestad y formen quexa de quien Les Va a la mano — A Vuestra magestad suplico se sirua estar aduertido desto para que por medio de Los malos y que procuran macular mi honor y buen desseo e yntento no pierda quien Como yo Le muestra Con obras tan del seruicio de Vuestra magestad y tan ageno de mi propio ynteres pues por ser Tan enemigo del y este gouierno Tan pobre donde de fuerza tengo de gastar como gasto Lo mas del salario y ayuda de Costa que Vuestra magestad se siruio señalarme, en acudir a muchas neçesidades que no me es posible suplirlas sino es con mi propia hacienda me hallo cada dia mas empeñado y necesitado.

Está cada día más empeñado y necesitado

Cumpliendo Con el auisso que Vuestra magestad Tiene ordenado se le de del estado eclesiastico de esta gouernacion digo que demas del Reverendisimo y Tres dignidades proueidos por Vuestra magestad que son dean Arzediano y Thesorero ay Veinte y seis clerigos sacerdotos Los veinte y tres dellos hijos de Conquistadores y pobladores de estos son los padres Rodrigo ortiz melgarejo y Francisco de guzman hijos del capitán Ruy diaz melgarejo poblador de ciudad Real y de la villa del espiritu sancto de estas prouincias perssona de qualidad y que siruio mucho a vuestra magestad anssi en las dichas poblaciones y otras Cossas de ynportancia que en su tiempo se ofregieron en esta Tierra como nueva y que se començaua a poblar, como antes de venir a ellas en ytalia dexo a sus hijos pobres.

Estado eclesiástico de la gobernación

Ruy Díaz Melgarejo

El dicho padre Rodrigo ortiz melgarejo a seruido nueue años la plaça de prouissor y Vicario general deste Obispado— y el padre Francisco de guzman su hermano a seruido el curato de la çiudad de santa Fee y fue secretario del sinodo que el dicho Reverendisimo çelebro en la çiudad de la Assumpcion en que se ordenaron muchas Cossas del seruicio de dios nuestro señor y descargo de la Real Congiencia de Vuestra magestad.

El P. Rodrigo Ortiz Melgarejo

El liçenciado Francisco de Saldiuar hijo de Conquistador es Theologo predica y enseña gramatica en la Assumpcion. Los demas estan ocupados en los Curatos y doctrinas de españoles e yndios son virtuossos y estara bien en ellos La merçed que Vuestra magestad fuere seruido hazerles.

El Lic. Francisco de Saldivar, teólogo y gramático

Ay en esta prouincia Tres Conuentos de señor San Francisco Vno en la çiudad de la Assumpcion otro en La de sancta Fee y otro en esta, en que al presente y en las doctrinas ay veinte y dos Religiosos, de quienes es Custodio el padre frai Juan de escobar predicador que traxo a su cargo Los mas dellos el año passado, fue su persona de mucho efecto para La buena Con-

Conventos de San Francisco

clusion del dicho synodo entre Los demas ay algunos Theologos que Comiençan a predicar y todos son virtuosos y de buen exemplo.

Orden de Santo Domingo

Del orden de sancto domingo se an comenzado a edificar de poco tiempo a esta parte dos conuentos el vno en la çiudad de santa Fee y otro en esta ay en ellos quatro Religiosos Los tres predicadores y todos de buen exemplo.

Orden de N. S. de las Mercedes

del orden de nuestra señora de las merçedes ay otros dos conuentos vno en la çiudad de la Assumpcion y otro en esta en ellos ay seis Religiosos, Los tres sacerdotés, Vn Lego y dos choristas.

Compañía de Jesús

De la Compañía de Jesus ay Vna buena yglesia y Cassa en la çiudad de la Assumpcion solia auer en ella y en Guaira quatro o çinco padres que eran de mucha vtilidad y buen exemplo, anlos ydo llamando sus mayores y solo a quedado vno, hazen gran falta, y si Vuestra magestad mandase viniessen algunos a esta prouinçia tengo por cierto serian de mucho efecto por Los que en ella an hecho en seruiçio de dios nuestro señor, el qual guarde a Vuestra magestad con aumento de mayores Reynos y señorios como la christiandad lo a menester y Los criados y vassallos de vuestra magestad lo desseamos &. Escripta en el puerto de buenos ayres a 5 de Abril de 1604 años.

Hernandarias de Saavedra.

8. — Carta al Rey, mayo de 1605

(Nº 1809, A. N.)

Señor.

Sus seruiçios

ya Vuestra Magestad abra tenido notiçia Por ynformacion del Real consejo de yndias como desde que tengo Vsso de Razon me he ocupado en su Real seruiçio lo qual he procurado hazer con el cuidado obediencia y fidelidad que deuo a Vmilde y leal basallo en cuya gratifiçacion Vuestra Magestad se siruio de darme el gouierno de estas prouinçias del Rio de la plata merçed tan estimada de mi quanto ynuidiada de mis emulos los quales me han naçido assi en esta Prouincia como

en las del Brazil tucuman y los charcas porque he procurado y procuro en quanto es posible a todo mi leal poder hacer que se cunplan y executen ynbiolabemente las Reales çedulas y mandatos que de Vuestra Magestad an llegado a este puerto en Razon de permissiones y Prohiuiciones como constara a vuestra magestad Por las ynformaciones que ban a essa corte por lo qual aunque estoi con tan briosso y entero animo de seruir a Vuestra Magestad como hasta agora le he tenido temo puedan las calumnias dellos disponer por mi ausencia la fama y rreputacion que en estos rreynos e ganado de fiel bassallo y criado de Vuestra Magestad de que yo tanto me preçio por lo qual y porque para cunplir con la obligacion de mi officio me hallo muy solo y con muy poca ayuda assi de la Real audiencia de la plata como de los officiales Reales de este Puerto Supplico a Vuestra Magestad con todo humilde afecto se sirua mandarme ocupar en otra cossa que sea de mas trauajo y menos rriesgo de mi presunçion para que muestre yo la boluntad y zelo que he tenido y tengo de uiuir y morir en el seruicio de Vuestra Magestad cuya catolica y Real persona guarde nuestro señor Para su santo seruicio como la cristiandad lo ha menester y los fieles bassallos de Vuestra Magestad deseamos. buenos ayres y mayo — 1605. señor. Besa Los Reales Pies de Vuestra Magestad su fiel criado.

Hernandarias de Saavedra.

9. — Carta al Rey, 9 de mayo de 1605

(Nº 1809 A. N.)

Señor.

Despues de hauer çerrado el pliego que con esta sera para Vuestra Alteza me dieron çiertos auisos de algunas cosas graues que vuestros officiales rreales han cometido en desorden de sus officios y contra vuestra Real voluntad y hazienda y considerando lo mucho que

La calumnia
de sus émulos

Pide que se
le ocupe en
otros cargos
de más tra-
bajo y menos
riesgo

Prisión del
Contador
Hernando de
Vargas

conuiene acudir al rremedio que hasta agora no ha sido posible tenerse hauiendose aduertido tantas vezes hize algunas diligencias por donde fue neçessario prender al contador hernando de vargas y proseguir la Vezita que voy haziendo de la rreal caxa y por lo que hasta agora se a hecho me pareçe a de ser en seruicio de Vuestra Alteza como lo mostraran los papeles que embiare a ese rreal consejo en acauandose y nuestro señor la rreal persona de Vuestra Alteza guarde como sus leales vasallos y criados deseamos. buenos ayres y mayo 9 de 1605 años. señor. Besa Los Reales Pies de Vuestra Magestad su fiel criado.

Hernandarias de Saavedra.

10. — Carta al Rey, 30 de junio 1605

(Nº 1811 A. N.)

Señor.

Conueniencia
de la prisión
del contador
Vargas

Por la vltima de nueue de mayo Proximo pasado que tengo escrita a Vuestra Alteza di auiso como prendi a fernando de Vargas Contador de vuestra Real hazienda en este puerto en razon de çiertos auisos de cosas graues que tuue tocantes a vuestra real hazienda y como yua prosiguiendo la visita de vuestra Real caxa — dando lo de lo demas hecho en este caso hasta oy — como de los autos consta pareçe fue muy neçessario y conuiniente a vuestro real seruicio la dicha prission porque mediante ella se aueriguaron muchas verdades tocantes a vuestro real seruicio questauan sepultados en perpetuo olvido por no atreuerse nadie en esta tierra a declarar contra el dicho contador por la potestad liuertad y mano que en ella con la asistencia de onze años tiene.

En la visita de Vuestra Real caxa halle fuera della tres mill y seisçientos y ochenta y nueue pesos proçedidos de vuestros rreales almozarifazgos Penas de camara derechos de sclauos y otras cosas que se auian cobrado de dos meses a aquella parte y los hize meter y

asentar luego en los reales libros sobresto hize ciertas diligencias y ynformacion y asi mismo otra en proceso aparte sobre exçesos y delitos cometidos por vuestros ofiçiales reales en el vso de sus ofiçios de que resulto grauemente culpado el dicho contador con el qual fui proçediendo hasta concluir la causa en estado de sentencia por no lo hazer a un tienpo contra el tesorero xrispoual de arostegui su conpañero respeto que no çesase el despacho de los negoçios auiendole dado luego al dicho contador su casa por carçel le di liçençia para acudir al despacho de los negocios de mar y tierra y asi a andado y anda suelto Agora voy proçediendo contra el dicho tesorero.

Para el tanteo de quantas de vuestra Real caxa y hacienda nonbro contadores que no fue poca suerte hallar en esta tierra quien sepa lo ques menester en esta materia — dos personas muy aviles y de Grandisima con fiança las quales con zelo xrisptiano y deseo de açertar a seruir a vuestra alteza las hizieron con verdad y puntualidad de quatro años a esta parte hallaron enmendados y sobre rraidos en algunas partidas los libros reales y otros defetos que pusieron Por culpas y adiciones y asi mismo Por pales que vieron hallaron defraudada vuestra real hazienda en tres mil y seteçientos y siete pesos corrientes de a ocho reales — los alcançes montan mas de çiento y sesenta y çinco mill pesos di traslado de las dichas quantas al dicho contador fernando de vargas a joan jacome ferrofino thesorero que fue y al dicho tesorero xrispoual de arostegui que lo es al presente aunque por tres aperçuimientos les mande se descargasen y satisfiçiesen el dicho alcançe no lo quisieron hazer diziendo no ser su juez y que mostrase çedula de vuestra real persona porque son ynmediatos a ella y otras cosas de poca sustançia que quando la tuuiera y ellos buena quenta creo la dieran porque lo mismo que agora an hecho mis antepasados y yo otras

Tanteo de
cuentas de la
Real Ha-
cienda

El alcance es
grande y la
plata poca

vezes — Pero como el alcance es Grande y la plata que hasta el dia que se tomo la cuenta poca porque hasta doze mill y quinientos y tantos pesos halle en la real caxa y en otra de depositos de lo quel año pasado saque de vnos nauios por perdida de que tengo dado auiso a vuestra alteza y aunques verdad que en el despacho de los mill ombres que vuestra real persona enbio este año por este puerto para el socorro del rreyno de chile se an pagado y gastado de los derechos de negros hasta oy veinte y dos mill y seiscientos y siete pesos y siete reales y algunos salarios y limosnas a los conuentos Por vuestras reales cedulas todo el dicho gasto es poco rrespeto del alcance.

Mañas del
contador
Fernando de
Vargas

Si el dicho contador no estuuiera de Pormedio creo el tesorero Presente y pasado satisfiçieran y dieran su Razon y con claridad se viera la falta que por lo que e visto y entendido y de los autos consta es Grande Pero el dicho contador como vaquiano y que se a visto en otras ocasiones semejantes aunque no tan Graues y a tenido traças y mañas para evadirse dellas y boluer a su ofiçio lo a querido barajar considerando que agora mediante que ay contadores aviles no podra salir con sus yntentos y ydos como se van fuera desta prouincia Porque no residen en ella entonçes tratara de descargos y satisfaçiones porque no abra quien le vaya a la mano piensa se quedavan estas quantas sin enterar la real caxa.

Aprobación
de las
cuentas

yo viendo su reueldia aProue las dichas quantas y les mande luego pagasen y metiesen en vuestra rreal caxa el alcance lo qual no an hecho y porque asi este negoçio de quantas como el de los delitos y exçesos son graues por no herrar en vuestro rreal seruigiõ y administracion de vuestra real justiçia sino acertar y hazer el deuer lo remiti todo a vuestra real audiencia de la plata donde imbio un tanto autorizado para que en ella visto se mande y prouea de remedio combinien-

te lo qual executare sin rremision como siempre lo e hecho y hare hasta morir en vuestro rreal seruicio.

Al tienpo que fue preso el dicho contador escondio en casa de vn clerigo Portugues vna caxuela de papeles que tuue noticia auia en ellos algunos tocantes a vuestra real hazienda con buena diligencia la halle hize llevar a la real contaduria presente el dicho contador su compañero mi teniente General dos scriuanos y otras personas onrradas le pregunte si era suya si auia en ella papeles tocantes a vuestra real hazienda y que exçiuiese las llaues dixo que hera suya y que auia en ella papeles de ynportancia algunos de vuestra rreal hazienda no quiso dar la llaue antes procuro por mill vias no se abriese fuese y fingiose enfermo por no estar presente abriose hallose en ella çiento y veinte y quatro proçesos peticiones memoriales de vuestros reales almoxarifazgos y otros tocantes a vuestra real hazienda saquelos della metilos en vuestra real caxa de la contaduria con otros papeles que e hallado fuera della tocantes a vuestra real hazienda vnos que pareçieron en otra caxuela en casa del dicho contador otros en poder del dicho tesorero otros en el de vn mozo su scriuano que tienen nonbrado sin ser vuestro scriuano real ni auerse presentado en cabildo ni dado fianças — en efeto todos los papeles de vuestra real hazienda estan agora juntos con quenta y razon donde no faltara ninguno.

Los demas Papeles que huuo en la dicha caxuela quedaron en ella en Poder y dePosito del dicho Thesoro dentro de la caxa de depositos porquel dicho contador no a pareçido ni pedidolos.

En los que se hallaron en la dicha caxuela tocantes a vuestra Real hazienda fue vna yntrussion de vuestra rreal persona dada para los contadores tesoreros y Gouernadores desta tierra y demas partes de las yndias sobre lo que deuen Hazer en la cobrança de vuestra Real hazienda buena guarda y quenta della y de vuestros

Papeles se-
cuestrados

Instrucciones
para la co-
branza de la
Real Ha-
cienda

tra Real caxa y reales libros y otras muchas cosas en-
derezadas y muy conbinientes a vuestro Real seruicio
sin fecha ni firma y en todas las partes que auia de
dezir Governador en blanco solo en dos puestos — y vn
memorial sacado de la sustancia della. ambos papeles
vno dentro de otro yntitulados de letra del dicho con-
tador hizelo leer y todo y sacar vn tanto mande se pu-
siese en el tanteo de quantas y que se guarde en el
ynter que parece otra mas autentica o vuestra alteza
otra cosa manda porquel dicho contador y tesoreros
aunque les e pedido muchas vezes me muestren sus
ynstrusiones para Guardallas y cumplillas y sauer lo
que pueden y son obligados a hazer ellos y yo en lo
tocante a vuestra Real hazienda no me las an querido
mostrar respondienddo que no las tienen que a sido
causa no auer sabido lo que deuia hazer aGora en lo
de adelante abra toda buena cuenta cuydado y rreti-
tud en el cobro Guarda y distribuçion de vuestra Real
hazienda caxa y libros y atento que no ay fator y ten-
go vna de las tres llaues respeto que el dicho contador
tenia las dos que no es justo pues por la dicha ynstru-
sion de suso vuestra alteza me manda tener vna la
qual guardare hasta que por vuestra alteza otra cosa se
me mande.

Del dicho Proçeso criminal tanteo de quantas vi-
sita de vuestra Real caxa y autos hechos en abrir la
caxuela y papeles que se sacaron della ymbio vn tanto
a vuestra alteza en su Real consejo con vn treslado de
vna prouision que vuestra Real avdiencia de la plata
dio en fauor de los vezinos de la çiudad de cordoua
Gouernaçion de tucuman para meter sus harinas y ca-
rretas en este puerto ques en Grandisimo daño de los
vezinos del de que se siguen muchos ynconbinientes a
la buena execuçion y cunplimiento de vuestras Reales
çedulas de permision y Prohiusion con la suplicaçion por
mi hecha donde se vieran las causas que doy para que
se reboque.

Provisi3n de
la Audiencia
de Charcas
en fauor de
C3rdoba

A vuestra alteza suplico humillmente mande todo se vea en vuestro Real consejo proueyendo con la breuedad quel caso Pide remedio conuiniente a lo subcedido y para adelante enbiando nuevos ofiçiales reales o contador que importa mucho a vuestro Real seruiçio quietud y pasificacion deste puerto mandando asi mismo despachar vuestra Real çedula Para que la dicha vuestra Real audiencia de la plata los autos y vandos que en vuestro Real nonbre [e] echado y echare en esta tierra no los reboquen sin oyrme que conforme los tienpos y ocasiones Proueo lo ques mas conbiniente a la buena execuçion y cunplimiento de vuestras Reales çedulas.

E dado tan larga cuenta a Vuestra Alteza Porque la pide los negoçios subçedidos y Porque las amenazas de los emulos que se me an recregido ynteresados en ellos son Grandes si e herrado vuestra alteza me de el castigo condigno a mi culpa que mi çelo a sido y es açertar en el seruiçio de dios y vuestra alteza y que a mis ojos no se defraude vuestra Real hazienda ni vuestros vasallos reciuan agrauios que menos daño abra sido el auer yo proçedido exçediendo de mi juridicion si lo es lo hecho que consentir tan graues delitos a vuestros ofiçiales reales hasta agora no e hecho mas que aclarar verdades sepultadas en Perpetuo silencio y si para lo de adelante no e de Poder proçeder en semejantes causas ni visitar vuestra Real caxa Vuestra alteza me mande lo que mas es de vuestro Real seruiçio porque no exçedere un punto como lo e hecho desde que tengo vso de razon y lo hare hasta morir como mis pasados — Nuestro señor la catolica y Real Persona de Vuestra alteza Guarde como la xrisptiandad y vasallos de vuestra alteza an menester. Buenos ayres 30 de junio 1605.

Aclarar verdades sepultadas en perpetuo silencio

Señor.

Besa los Reales Pies de vuestra magestad su fiel criado.

Hernandarias de Saavedra.

11. — Carta al Rey, del 20 de marzo de 1606
(Nº 1832 A. N.)

señor.

Despues de auer dado quenta a Vuestra Magestad el año Passado Por el mes de junio y dado quenta de las cossas que hasta entonçes se auian ofregido y llegada a este puerto de la gente que vino Para chile que fueron despachados de este puerto con gran puntualidad y diligencia como Vuestra Magestad abra uisto . — he tenido auiso del gouernador de aquel reyno del reçiuo de ella con muy poca falta que aunque ynuernaron de esta parte de la cordillera no se perdió tiempo por que llegaron al que fue neçesario para la guerra . — Sali deste puerto en fin del mes de junio para la çidad de la concepcion Por vna prouicion que tune de la rreal audiencia de los charcas en rrazon de vnos yndios que avian muchos años que andauan en litigio y auiendo ydo al efecto murio la parte y anssi los puse en vuestra Real corona y meti en posecion dellos a los officiales rreales conforme a las rreales ordenanças de vuestra magestad es el mejor rrepartimiento desta gouernacion baldran dos o tres mill ducados que rrespecto de ser cossa tan buena y no auer ningun antegessor mio hecho otro tanto me pareçio hazia seruicio a Vuestra Magestad en ello.

Visita a la
ciudad de
Concepción

Despues subi a las çidades de arriba y las vissite como lo hago cada año con tanto trauajo y rriesgo de mi persona por ser tan distantes vnas de otras y auerse de subir tantas leguas vn rrio arriba que con ser tan enfermo ninguna cossa es parte para dexar de acudir a las cargas y obligaciones de mi officio y a buestro rreal seruicio en que con tantas veras me empleo como pareçe en tener esta tierra de manera que a mas de çinquenta años que no a estado como el dia de oy y gozado tanta quietud assi vezinos como naturales.

Las ciudades
de arriba

Llegue a este puerto a los 27 de henero donde halle la poca gente que en el hauia quedado tan lastimada

de la peste que dende que passo la gente Para chile dio sin seruiçio ninguno por hauerseles todos muertos assi aqui como en las çiudades de arriua y para suplir algun tanto esta gran falta envia este cavildo a suplicar a Vuestra Magestad se sirua de dar permission para meter por este puerto algunas pieças desclauos para el seruiçio y fenefiçio de sus casas y haçiendas.

Peste en Buenos Aires

Tambien halle vn nauio que auia entrado de permission y despues entraron quatro vno de permission otro con madera para el conbento e yglesia de nuestra se- ñora de la merçed otro con çiento y sesenta pieças de esclauos que dixo venir de arribada que vissitaron los ofiçiales rreales hizieron sus ynformaciones dieronlos por bien entrados con que pagasen los derechos y mas onze pesos y dos rreales, despues entro otro con vuestro thessorero de esta Real caxa, con el binieron los capitulos del contrato de angola que hize luego publicar y hare guardar en quanto lo que en mi fuere avnque como a V... avise el año passado el contador fernando de vargas viue de manera y estan sobre si que no tiene Remedio en sus exoruitançias y mal modo de proçeder como muy claramente consta por las ynformaciones quantas y demas rrecaudos que a V... tengo enviados y Vissorrey del peru y Real audiencia de los charcas de que ningunos tengo Resoluçion siendo tan neçesaria para el rremedio y aumento de esta pobre tierra y cada dia yr cayendo en mayores exesos con poco o sin ningun temor de castigo y entiendo no a de ser parte a sose- garle la llegada del thessorero de Vuestra Real caxa que muestra ser gran seruidor de Vuestra Magestad por ser el contador naturalmente tan ynquieto que por este rrespecto no a de tener ningun avmento y quietud los que aqui estuuieren sino es haziendo mudança.

Llegada de navios

El contador Vargas

Poniendo en cumplir todas mis fuerças en las Reales çedulas de Vuestra Magestad y principalmente en los pasajeros y nauios que entran por este puerto se me han Recreçido muchas contradiciones porque como an-

Contradiccio- nes que le ponen sus émulos

tes era este puerto avierto de manera que no auia ningun cuydado y agora poniendolo yo en todo lo que mis fuerças alcançan han mis emulos tomado ocazion a ponerme contradiciones que las estimo em poco por ser todas proçedidas del Gran zelo que tengo en cumplir y haçer guardar lo que por Vuestra Magestad se me manda como se a echado muy bien de uer que hauiendo entrado el primer año que tuue este gouierno en este puerto veinte nauios este año por las muchas fuerças que en contradegir y estoruar esto he hecho no an entrado mas de los çinco navichuelos que arriba digo y nuestro señor la Real y catolica persona de Vuestra Magestad guarde para su santo seruiçio como la xristiandad lo a menester y los fieles basallos de Vuestra Magestad deseamos .

buenos ayres y março 20 — 1606.

señor.

Besa Los Reales Pies de Vuestra Magestad su fiel criado.

Hernandarias de Saavedra.

12. — Carta al Rey, del 5 de abril de 1606.

(Nº 1833 A. N.)

señor.

Por auer dado quenta a Vuestra Magestad larga de las cossas y estado de este puerto en vn nauio que pocos dias ha salio deste puerto y agora ofregerse otro doy quenta de lo que al presente ay de que darla remitiendome en todo al memorial con esta ynuio a Vuestro Real consejo de yndias a donde he ynuiado otros juntamente con auissos pertenegientes al buen gouierno de esta tierra de que no he tenido aviso del Regiuo y resolucion de ellos que me tiene con cuidado por ser neçesarios y no se ayan perdido en essa costa del brazil que desto los culpados toman abilantez paraçiendoles que no auiendo Resolucion en los papeles en darles liçençia a que viuan con mas desenfrenamiento de que

Envío de un
memorial

constara por el memorial y testimonio que a vuestra magestad envio que como no tengo otro fin sino solo zelo de cunplir los mandatos de vuestra magestad cuya catolica y Real persona guarde nuestro señor para su santo seruigio como la cristiandad lo a menester y los fieles bassallos de vuestra magestad deseamos buenos ayres y abril 5 - 1606.

señor.

Besa Los Reales Pies de Vuestra Magestad su fiel criado.

Hernandarias de Saavedra.

13. — Memorial anexo a la carta anterior.

(Nº 1833 A. N.)

Memorial que hernandarias de saavedra governador de las prouincias del paraguay enbia al rreal consejo de yndias.

Pareciendome que no cunplia con la obligacion de mi ofiçio y lo que deuo al rreal seruigio de Vuestra Magestad y al descargo de mi conçiencia si con mucha claridad no ynformase a su rreal consejo de todas las cossas deste puerto para que vuestra magestad de a ellos el rremedio que conuenga y asi digo que luego que tome la poçesion deste gouierno del rrio de la plata y rreçei las çedulas de vuestra magestad vna en que prohiue entrar por este puerto de buenos ayres pasaxeros al rreyno de el piru y mercadurias de contrabando sin liçençia de vuestra magestad y asi mismo que por el no saliesse plata ni oro y las demas cossas contenidas en la dicha çedula y otra en que se hizo conçeçion y merçed a esta gouernacion de que los vezinos deste puerto pudiese nauegar dentro de seis años dos mill hanegas de harina y otros frutos de la tierra hize la rreparticion que conuino conforme al orden que por Vuestra magestad se me ynbio y en su cunplimiento hize e mande hazer todas las diligencijs posibles pero como no lo es que yo asista de ordinario en este puerto rrespeto de

El cierre del
puerto de
Buenos Aires

Descubri-
miento de los
Césares

Poca fidelidad
de los oficia-
les reales

andar vnas vezes visitando las çiudades que estan en distancia de 400 leguas y otras acudiendo a la conquista y paçificacion de los naturales y algunas ocupandome en nuevos descubrimientos como hize este año pasado en el de los çesares de que esta çiudad ynbia informacion a vuestra magestad no se a acudido tan fielmente ni con la puntualidad que yo deseo al efeto de Vuestra Real voluntad y el caso señor que como en mi ausencia quedan las cosas a cargo de vuestros oficiales rreales y ellos son tan rremisos e ynsumficientes para el cargo que administran que de ninguna manera deuieran tenerle asi por la poca fidelidad con que acuden a vüestro rreal seruicio como porquellos no atienden mas que a su prouecho y a rrepresentar grande autoridad y sy para este fin fuere neçesario que entren en este puerto mas nauios que no sean los nonbrados de la permission que entren y si trazer en gran suma de pasajeros castellanos como portugueses flamencos ynçleses y luteranos que los traygan y si los Peruleros se embarcaren cargados de plata y oro que se embarquen y si los marineros y otras personas se huyeren la tierra adentro que se huigan y que si de tucuman vinieren contra vuestra rreal voluntad gran cantidad de harinas que bengan y si las embarcaren so color que son de los vezinos deste puerto que se embarquen vea vuestra magestad con esta ayuda que buen Recurso tengo yo Para descuydarme y entender que se acude a cunplir con lo que todos tenemos obligacion mas Por lo menos para descargo de la mia prosiguiendo esta rrelacion digo que como los vezinos deste puerto tenian poca poçibilidad para neugar en nauis propios las harinas de su permission fueles forçosso concertarse debajo de cautela a lo que e entendido con los dueños de siete carauelas que nombra para este comercio en las quales con titulo de que son de la tierra se embarcan muchas harinas de cordoua y como esta a cargo de los dichos oficiales Reales el despecho y uisita de

los dichos nauios fiandome dellos Hazenla de manera que parece cosa de cunplimiento y donaire porque llegan con grande magestad a hazer la dicha visita y preguntan que lleuays aqui y rresponden tantas hane-gas de harina tanto desto y de lo otro y tomada la rra-zon y rregiuido el dinero de los derechos que saue dios en que caja entra antes que salgan del nauio mandan dar belas al biento y en batel ajeno desenbarcan con fin de que no se entienda el mal modo de su visita y desta manera se desfrauden vuestros rreales almojarifazgos como suçede trayendo en Retorno de lo que ansi lleuan a la costa del brasil mucha mas mercaderia de lo que monta su caudal porque suben de preçio los generos que lleuan y baxan los que traen todo lo cual conçien-ten vuestros ofiçiales por el ynteres que se le siguen de tomar por el tanto cada año cinco o seis mill pesos de rropa sin que les queste mill y de toda la que se trae a este puerto çertifico a vuestra magestad que a mi entender no quedan en toda esta prouincia dos mill ducados della porque todo sale a tucuman a Bueltas de los esclauos que entran por este puerto a donde vienen como tengo dicho muchas harinas de cordoua con mas daño del que parece pues e sido ynformado que dentro della traen escondido el oro y plata que passa a ese rreino para rremedio de todo lo qual e hecho de mi parte lãs diligencias pusibles como constara a vuestra magestad por las ynformaciones que an ydo y ban a ese conssejo sino que como ay aca quien mande mas que yo ques le rreal audiencia de los charcas no e podido llevar adelante mis yntentos porque para ouiar los ynconuinentes dichos auia mandado so graues penas que las harinas de cordoua no bajasen a este puerto y ocurrieron los ynteresados a la dicha au- diencia y traxeron prouision en contra de mi manda- miento Puse Guardas en los caminos para que no con- sintiessen Pasar las mercaderias a Tucuman ni pasa-

Cómo se de-
frauda el al-
mojarifazgo

Mercaderías
del Brasil

Oro y plata
escondidos en
las harinas
de Córdoba

Provisiones de
la Audiencia
de Charcas

jeros sin liçençia de Vuestra Magestad de que resulto tomar alguna hazienda por perdida y meterla en vuestra rreal caixa acudieron a la audiencia y libraron prouision para que no pusiese las dichas guardas mando con todo rrigor que no entren en este puerto mas nauios de los siete nonbrados en la permission y en mi ausencia consiente. Vuestros ofiçiales Reales **que entren otros cargados de hazienda y pasajeros Visite el año pasado por mi persona los nauios y saque debajo del lastre y entre los costados** de los 270 pesos que tome por perdidos y los yntereçados fueron a la Real audiencia y trajeron prouision para que se les boluiesse tomandoles la sesta parte por perdida y asi en estas cosas como en todas las demas tengo tan poca ayuda en la dicha audiencia y en los ofiçiales rreales y aun en todos los ministros destas prouinçias que me pareçe por vltima rrazon que si Vuestra magestad no prouee de rremedio no le podia auer en que se cunplan vuestras Reales çedulas y sin ser yo culpado uenga a perder la buena rreputacion que en estos rreynos tengo porque ofendidos mis emulos por sus yntereçes procuraran quitarmela y el rremedio sera que vuestra magestad se sirua enbiar vna çedula a la dicha rreal audiencia de la plata para que den fauor y ayuda a las cossas que yo hiziere en vuestro rreal seruiçio y que por lo menos no se deroguen hasta que se de auiso a Vuestra Magestad y juntamente que se les escriua a los gouernadores del brasil y tucuman para que todos se conuengan con lo que yo hiziere en vuestro rreal seruiçio y en particular me pareçe que el ultimo Remedio sera quitar deste puerto a los dichos ofiçiales rreales por lo menos al contador fernando de uargas y poner otra persona que con mas fidelidad y cuidado acuda a las cossas de vuestro Real seruiçio.

Teme perder
su buena re-
putación

Hernandarias de Saavedra.

14. — Carta al Rey, del 5 de junio de 1606.

(Nº 1834 A. N.)

señor.

Porque muchas vezes quiriendo administrær justicia algunos frayles que vienen en esta tierra les parece que por sus liuertades las han de ynpedir como suçedio pocos dias ha que estando vn domingo de esta quaresma el vicario prouinçial de santo domingo predicando en la yglesia parroquial de esta çiudad hallo vn alguaçil que vnos ladrones actualmente estauan escalando vna cassa prendiolos y pussolos en la carçel con priinçiones llego vn frayle de santo domingo y descerrajo las puertas y quebranto las prisiones saco vn presso y se lo lleuo a su cassa de que envio testimonio de todo y no tan solamente se contentan con esto los deste conbento y la merçed pero Reçiuen pasajeros y los auian tan contra la Real voluntad y se encunbren en sus conuentos mercaderias y no pagan los derechos y de alli los auian y despachan y no soy parte para remediarlo y con esto tienen grandisimas liuertades y desconposiçiones con las justicias y ansi conbiene a vuestro Real seruicio poner remedio en esto por no ser cossa de mi cargo ni poderlo Remediar por ser gente muy sobres si en esta tierra como otras vezes lo tengo avisado a vuestro rreal consejo de las yndias.

nuestro señor la rreal y catholica perssona de Vuestra Magestad guardè como por este fiel vasallo es deseado y la cristiandad ha menester buenos ayres y junio 5 - 1606.

señor.

Bessa los Reales Pies de Vuestra Magestad su fiel Vassallo.

Hernandarias de Saavedra.

Abusos de
los frailes

15. — Memorial del 5 de junio de 1606.

(Nº 1834 A. N.)

Memorial del governador del Rio de la plata Para el Rey nuestro señor en su Real consejo de Yndias de algunas cosas del puerto de buenos ayres.

Fuga de portugueses a Córdoba

Los frailes de Santo Domingo y la Merced

Estando la sema santa Recoxido en el conuento de san francisco deste dicho puerto algunos portugueses pasajeros pareciendoles buena ocasion se huyeron con algunos guias a la ciudad de cordoua y luego que vino a mi noticia por no tener de quien fiarme parti personalmente en seguimiento dellos y aunque hize lo pusible para voluerles no los pude coxer — y haciendo ynformacion sobre este exçesso halle algunas personas legas culpadas los quales castigue con el Rigor que el caso Requeria — y quien mas ayuda a esta gente y les fauoreçe son los frayles de santo domingo y de la merçed Recibiendoles y reçeptandoles en sus casas y conuentos a ellos y a sus haciendas y a otros muchos delinquentes ofreçendose y conuidandose para ello como si fuese estatuto y orden de sus Religiones — de que tengo dado auiso a vuestro visorrey y a vuestro presidente y oydores de vuestra Real audiencia que Reside en los charcas, sobre que han tenido grandes Reprehensiones los prelados, y con todo no an querido ni se quieren abstener de semejantes desafueros de que Resulta el no se poder executar en todo vuestras Reales gedulas y aun defraudarse los derechos devidos a vuestra Real azienda por esconderles como les esconden las mercaderias que sin quenta orden ni razon nauegan y ha llegado a tanto extremo su atrevimiento que avien-dose coxido con el hurto **en la mano çiertos ladrones es-calando vna casa** mientras se hacian los diuinos ofiçios la dominica in pasione y teniendolos presos las justicias, fue a la carçel el prior de santo domingo y la quebranto quebrando los çerrojos puertas y çepo della, y se lleuo los delinquentes como se vera por el testimonio que

va con este fuera de lo qual hacen otros mill ynsolen-
 çias todas ellas dignas de Remedio.

viendo que no bastaban las muchas diligencias que
 de *mi* parte se han hecho para que se cumpliesen vues-
 tras Reales çedulas principalmente en materia de pasa-
 jeros, mande hechar vn bando por el qual totalmente
 excluya los navios de los portugueses questavan non-
 brados para nauegar las permisiones que vuestra ma-
 gestad conçedio y hiço merced a los veçinos deste dicho
 puerto poniendo sobrello muchas y muy graues penas
 pareçiendome ser ynpusible el Repararse este daño por
 otro camino, pues dexando de venir los dichos navios,
 dexarian de venir los tales pasajeros — a lo qual acu-
 dio toda la çuidad y particularmente pidio el cavildo
 justiçia y Regimiento della se suspendiese la execuçion
 del dicho bando por algunas causas y Raçones que tru-
 xeron, por las quales y por hauerse pedido con tantas
 ueras por el dicho cauildo, y dado sobrello su pareçer el
 Reverendisimo deste obispado lo hiço con çiertas decla-
 raçiones hasta tanto que vuestra magestad se sirua de
 ordenar y mandar otra cosa.

Bando sobre
 navios por-
 tugueses

ya tengo hecha Relaçion a vuestra magestad en la
 pasada como este año vino a este puerto vn nauio con
 negros de guinea y despues aca lleugo otro con cantidad
 de pieças y se espera que entraran mas de seisçientas
 — Las del primero nauio las sentençio vuestro contador
 hernando de vargas y aplico a vuestra Real caxa sola-
 mente de cada vna setenta pesos valiendo mucha mas
 cantidad, hace esto, porque ante todas cosas le dieron
 vna negra, y por otras muchas cosas que le dan, (que
 bien sin escrupulo se pueden llamar cohechos) como lo
 tiene de costunbre en todo quanto se ofreçe, defraudan-
 do en lo mas Vuestra Real hazienda y actualmente de-
 mas de lo que tengo rreferido dio un testimonio sobre
 quarenta quitales de hierro descaminados que yo avia

Llegada de
 negros de
 Guinea

tomado justificando auerse ya pagado los Reales derechos, de que tengo auerido lo contrario.

El "Herma-
no Pecador"

El año pasado entro por este puerto un hermitaño que le llaman el hermano pecador y traya el auiso de la gente de chile, y por hauerse detenido en esa corte y en seulla y otras partes no se tubo noticia en este puerto de su venida hasta que llego toda la armada y pudiera Resultar algun desauio por no estar apercebidos por culpa suya que fue tan tarde su uenida que ya estava la gente en la jurisdiccion del dicho Reyno de chile, Partio en su seguimiento donde estubo algunos meses y con sus buenos medios y traças saco gran cantidad de plata y oro de personas que le dieron para sus pretensiones asigurando a estas gentes y a otras muchas de la prouincia de tucuman grandes faouores y que les traydria grandes ofiçios y cargos llego aqui de tornauiaxe, y conpro casas chacaras y haciendas y las dexa encargadas a çiertos parientes suyos con color de que quiere haçer vn hospital, aunque ya mudo de parecer y dice, ha defundar vna escuela de niños presumo va con yntencion de sacar permission para ayuda, a haçer el hospital, yo entiendo lo haçe para sus fines como lo hiço el año pasado, por no pagar los Reales derechos. — buenos ayres y abril 5 - 1606.

Escuela de
niños

Hernandarias de Saavedra.

16. — Carta al Rey, del 5 de junio de 1606.

(Nº 1835 A. N.)

Guardando la horden que Vuestra Magestad manda en el estilo de escreuir y auendolo hecho en materia de hazienda lo dare en esta de las cossas tocantes a gouierno.

abra dos dias que llego a este puerto vn hombre que truxo cartas de la rreal audiencia de los charcas sobre la muerte de vuestro Visorrey del peru conde de monterrey y algunos otros rrecaudos que en este caso ay.

no he tenido avisso del Regiuo de los papeles y rre-

caudos que tengo enuiados a Vuestro Real consejo de las yndias y tengo por cierto que la rrespuesta de algunos me an coxido en la costa del brazil por algunos yntereçados en lo del contratto.

Con el cuidado ordinario que sienpre tengo de vissitar este gouierno cada año por conbenir a vuestro Real seruicio a la fecha desta me parto a visitar a las çiudades de arriba a donde es neçesario asistir y uer el estado de las cosas de los naturales y con esta probidencia he tenido el gouierno con tanta quietud que a mas de quarenta años que no he gozado de tanto sosiego avnque treinta leguas de aqui en vnas yslas me dixeron andauan algunos naturales rrobando y para su castigo sali en persona con algunos soldados y de camino a traer alguna madera y cañas para acauar la yglesia deste puerto salieron los yndios monstrandose de paz avnque a la partida mudaron parecer y en la rrefriega sali con tres heridas y quedaron bien castigados y con todo para Para la seguridad de los nauios que por temporales y otros varios suçessos dan en la otra banda he terminado con esta suuida que al presente hago a las çiudades de arriua sacar algunos soldados y correr parte dessotra banda del Rio aunques dificultosso por auersse de passar cauallos y ser tierra enpantanada y de muchos Rios y de gran trauajo con todo lo posporne y lo corre de manera que si hallare disposicion en la tierra poblare conforme a vnâ Real çedula del Rey nuestro señor que santa gloria aya de lo que suçediere dare quenta a Vuestra Magestad.

Por algunos Respectos y parecerme conbenir he nombrado por mi Theniente general al cappitan simon de valdes vuestro Thessorero de esta rreal caxa para que mejor pueda acudir a las cosas tocantes al seruicio de vuestra magestad y mostrarse muy verdadero seruidor de vuestra magestad. nuestro señor la Real y catholica persona de Vuestra Magestad guarde como por

Visita a las
ciudades

Castigo de los
indios

Exploración
de la otra
banda

Designación
de Teniente
General

este fiel bassallo es deseado y la cristiandad ha menester buenos ayres y junio 5 - 1606.

Señor.

Bessa los Reales Pies de Vuestra Magestad su fiel bassallo.

Hernandarias de Saavedra.

17. — Carta al Rey, del 5 de junio de 1606.

(Nº 1835 a A. N.)

Señor.

El contador
Fernando de
Vargas

Por otras tenga escrito A Vuestra Magestad y dado cuenta de las remisiones y mal modo de proceder de Vuestro contador Fernando de Vargas y sobre esto tengo enuiado muchos papeles y rrecaudos a vuestro Real Consejo de las yndias agora ultimamente estando en la caxa oy dia de la fecha para haverla enterar y despachar la gente que en este puerto esta detenida mande llamar al dicho vuestro contador para el despacho — se escondio y no quiso venir ni parecer en ella de que ynvio testimonio con esta y esto es de grandisimo inconveniente para el aumento de esta tierra y Real hazienda doy aviso desto a Vuestra Magestad para que se entienda acudo a Vuestro Real seruiçio nuestro señor la catholica y Real (persona) de vuestra magestad guarde en avmento de mayores reinos como la xrisptiandad lo a menester buenos ayres y junio 5 1606.

Señor.

Besa los Reales Pies de Vuestra Magestad su fiel bassallo.

Hernandarias de Saavedra.

18. — Carta al Rey, del 3 de mayo de 1607.

(Nº 1851 A. N.)

Señor.

Este año pasado de 606 antes de salir deste Puerto, di cuenta a vuestra magestad de todo lo que se offreçio Por duplicados y particularmente de lo tocante a las

diligencias que se hauian hecho agerca de los negros que entraron sin licencia y de como se vendieron y Remiti la plata a Vuestros oficiales rreales de la villa ymperial de potossi no enbargante las diligencias que se hizieron de parte del contratador y sospecho aun no auian llegado mis cartas pues no e tenido corresponsion ni horden de lo que en esto y otras cosas vuestra magestad es servido se haga.

Por aver entendido el dicho año passado quan metidos estavan los armadores de cargazones de negros en su trato contra lo que Vuestra magestad tiene ordenado me Pareçio proueer vn auto rriguroso de que di quenta a vuestra magestad y se le hize notifficar en que daua por perdidos los negros que se tragesen a este puerto y condenaua en otras penas Graues a los que los tragesen como consta del auto cuyo traslado torno a enbiar con esta Pareciendome que con aquesta diligencia quedaría Remediado tan grande exçesso — y no enbargante ella, y hauerles yo rrogado particularmente a los señores de nauios no pretendiesen meter cosa contra la voluntad de Vuestra Magestad Por este Puerto an segundado este año quatro nauios los dos dellos de los que se le auia notifficado y otros dos que de arribada llegaron a este puerto auiendoles corrido enemigos y con otras ocassiones que por aver pareçido suficientes declare al vno dellos Por bien arribado — y se a aplicado el terçio dellos a Vuestra Magestad por Vuestros oficiales Reales.

Los otros dos que digo que fueron de los que se les avia notificado mi auto se Perdieron antes de llegar a este Puerto en este Rio de la Plata que pareçe hauerles querido castigar nuestro señor porque tan sin temor de penas quieren yr contra lo que vuestra magestad ordena, dellos se saluaron los mas de los españoles que en ellos venian hauiendome los traydo los yndios charruas que estan de la otra vanda deste puerto en cuya costa se perdieron y destos se cobraron algunos negros

Prohibición
de la intro-
ducción de
negros

Nafragio de
dos navíos
negros

auriendole enuiado socorro de mi teniente general para que todo se tragesse.

Otro navio tomo este cossario que fue el de matias lopez en la ysla de maldonado que tambien traya negros con que an quedado todos bien castigados.

Auto sobre
remate de
negros

y Para que esto se Remedie del todo y aya cunplido efecto la voluntad de vuestra magestad no e hallado mejor horden que hauer proueydo vn auto que pocos dias a mande publicar cuyo traslado va con esta en que mando que de aqui adelante los negros que aqui aportaren y se tomaren por perdidos no se rrematen en menos cantidad de doçientos pesos de a ocho rreales cada vno y me obligo en el dicho auto a que no auiedo quien de por ellos la dicha cantidad yo la hare buena a Vuestra Real caxa. — lo qual a sido y sera de Gran ymportançia para que çessen deshordenes y lo he hecho por hauer entendido los fraudes que el año pasado vbo en que todos se hizieron a vna los compradores y por no hauer quien diese mas Por ellos obligaron a los officiales Reales y a mi a que se le rrematasen a setenta pesos.

y este año antes que yo llegase aqui començaron los officiales rreales a Hazer los rremates por el horden que el año passado o quatro pessos mas y assi los que halle por vender no se Remataran a menos de los dichos doçientos Pessos con que se atajara el fraude que Reçiuiera en los Remates Vuestra rreal hazienda y se quebrara la Pierna a este maltrato que entiendo sera parte para que nadie los trayga de aqui adelante con que avra cunplido efecto la voluntad de Vuestra Magestad que lo que yo con tantas veras deseo y procuro sin atender a otros rrespectos.

Que no ven
gan del Perú
para con-
tratar

y si Vuestra Magestad ffuese seruido mandar que del piru no viniese gente a este puerto a contratar seria vno de los mejores medios, Para que çesasen de traerse estos esclauos pues los que los traen a mi entender mas vienen Respecto de la gente y plata que aqui vie-

ne del piru y de la gouernacion de tucuman que por lo que pueden lleuar desta tierra que solo son los frutos della y para lleuallos bastarian quatro, negros o muy poca cantidad — Nuestro señor la Real persona de Vuestra magestad guarde como la christiandad lo a menester & scrita en buenos ayres a 3 de mayo de 1607.

Hernandarias de Saavedra.

19. — Carta al Rey, del 4 de mayo de 1607.

(Nº 1852 A. N.)

Señor.

Vuestra Real çedula en que proyue Vuestra magestad el entrar harinas y otros bastimentos de la gouernacion de tucuman a esta enbie a yntimar al cauildo y çiuudad de cordova de que se traxo testimonio cuyo traslado va con esta y tengo Por de gran ynportancia se execute lo que vuestra magestad manda por esta su rreal çedula para que quitada la ocasion destas harinas çesen algunos exçesos que a sombra dellas se podrian hazer contra lo que Vuestra Magestad ordena se guarde en este puerto.

Prohibición de introducir harinas de Tucumán

demas desto si de la dicha gouernacion se tragesen las dichas harinas y bastimentos Reçuirian gran daño los vezinos desta çiuudad porque no gastarian los suyos ni podrian aprouecharse de la merçed y permission que vuestra magestad les a hecho merçed sin muchos ynconuenientes y perdidas como de ello tengo dado auiso a vuestra magestad lo qual se deue considerar y evitar en lo que fuere posible pues estan aqui siruiendo a Vuestra Magestad y sustentando esta çiuudad y puerto tan pobres y sin ynteresse y gozando solo ellos desta Permission sin este estoruo se animaran otros a venirse a avezindar aqui por gozar della.

El cavildo de cordoua suplico de la execuçion desta vuestra rreal çedula Pero yo no dispensare en cossa sino fuere en casso de neçesidad y porque de presente parece la ay de ayudarnos de aquella prouincia de al-

Súplica del Cabildo de Córdoba

guna gente, para esta nauidad que viene que ayude a guardar este puerto en tanto que Vuestra magestad siendo seruido proue de gente como yo la tengo pedida y suplicado a vuestra rreal audiencia de la plata, mande dar orden de que vuestro governador de tucuman, la despache para este efecto, E permitido se queden aqui lasharinas que este año avian acudido antes que llegasen a yntimarles la dicha vuestra rreal cedula.

Tengo por cierto que quitada la ocasion destas Harinas y si se mandasse no viniese alguna gente que viene del piru a contratar en este puerto seria muy fácil el guardarle y el cumplirse lo que vuestra magestad tiene ordenado sin que vbiese exçesos y çesarian de traerse mercaderias no Permitidas y la mucha cantidad de negros que sienpre an pretendido traer y aun los enemigos no nos correrian la costa ni llegarian a este puerto pues todos buscan solo la plata que entienden viene de el Piru que aqui bien sauen no la ay ni buscan los frutos de la tierra.

La plata del
Perú

Nuestro señor guarde la Real persona de Vuestra magestad como la christiandad lo ha menester scripta en buenos ayres a 4 de mayo de 1607.

Hernandarias de Saavedra.

20. — Carta al Rey, del 4 de mayo de 1607.

(Nº 1852 a A. N.)

Señor.

A çerca de la Relacion que vuestra magestad manda se de de lo que en las ciudades desta Gouernacion se lleva de derechos por los jueces y escriuanos y si los aranceles son justificados y de lo que çerca dello se deua hazer acreçentado o disminuyendo y que sobre ello de mi parecer.

digo que en toda esta gouernacion de presente se lleuan los derechos por jueçes y escriuanos la mitad menos de lo que esta tasado por el aranzel Real de la çiudad de los Reyes y en esta çiudad y puerto se haze lo

Aranceles de
jueces y es-
cribanos

mesmo y esto atento a que todos los vezinos desta gouernacion son Pobres y que no se les obligue a Pagar en Reales sino en frutos de la tierra, y parece que desta suerte estan los dichos arañeles justificados segun lo que yo alcanzo — y en conformidad desto y de vna çedula de vuestro visorrey del piru y provision de Vuestra Real audiència de la plata, despachadas en ffauor desta prouincia Prouey auto en que se guardase en ella en el llevar los derechos el orden a Riba dicho el qual auto va al pie del aranzel que con esta enbio para que siendo vuestra magestad seruido lo mande ver — y esto es mi parecer y lo que entiendo conviene, al seruiçio de Vuestra Magestad cuya Real Persona nuestro señor dios guarde como la christiandad a menester scripta en buenos ayres del Rio de la plata a 4 de mayo de 1607.

Hernandarias de Saavedra.

21. — Carta del 4 de mayo de 1607.

(Nº 1852 b A. N.)

Señor.

A cerca del auiso que Vuestra Magestad me manda, de de las comodidades que podria auer para que la madre françisca de bocanegra se pudiese sustentar con las hijas de conquistadores, que tiene recogidas para hazerles vn monasterio y lo que podra costrar y como se podra conseruar y sustentar, y de lo demas que se offregiere.

Digo que supuesto que la madre françisca es muger de mucha uirtud y exemplo y se ocupa en tan santa obra como es recoger en su cassa y enseñar cristiandad y hirtud, a las hijas de conquistadores, pobres de aquella çudad, con que se euitan muchas offensas de nuestro señor y se le hace grandisimo seruiçio, y que de presente tiene mas de setenta en su cassa, que padeçen gran neçessidad assi de hanbre como de desnudez, de que me consta por auerlas uisto, los mas de los dias,

Casa de huér-
fanos de la
madre Fran-
cisca de Bo-
canegra

respecto de la asistencia que tuue hasta que acaue la fabrica del hospital de San sebastian que de acuerdo del Reverendisimo don fray Martín Ignacio de loyola que este en el cielo determinamos fundar junto la cassa de estas pobres huerfanas para que con su curiosidad y caridad de aquella santa muger se siruiese al ospital, auiendo enfermos y por no auer otro algun remedio pudiessen ellas como verdaderas Pobres ayudarse a sustentar de la pequeña renta del dicho hospital sera muy azepto seruicio el que Vuestra Magestad hara a nuestro señor en que se les funde monasterio, porque cada dia a de hauer muchas mas, que acudan al dicho recogimiento lo qual se podria haçer siendo Vuestra Magestad seruido segun lo que ya alcanço y mediante la disposiçion de la tierra de esta manera.

Repartimien-
to de indios
mataráes

Que el Repartimiento que se puso en la çiudad de la concepçion en vuestra Real corona de que he dado auiso a Vuestra Magestad se aplicase para esta obra su renta y tributos y para lo de adelante vacando lo restante de aquel repartimiento que se dize matara y le posee de presente vna muger biuda y mayor de hedad, vuestros gouernadores no los encomendasen, sino que quedasen todos en vuestra Real corona para este efecto aunque segun los malos tratamientos que a los dichos yndios se an hecho y hacen por la dicha muger que los posee haçiendoles trauajar Domingos y fiestas con demasiado Rigor, y sacandolos cada dia de su natural para tucuman y otros exçessos a cuyo Remedio e acudido en persona con estar mas de doçientas leguas de este puerto, y otras beçes auer enbiado mis visitadores, y hauer poca enmienda podria Vuestra Magestad desde luego quitar los dichos yndios, a quien los tiene que para tan santa obra y alibio de los naturales es muy justo.

Pero supuesto que por algun ynconueniente no aya esto lugar, ay en la çiudad de la așunçion otros repartimientos que an estado en vuestra Real corona y los

gouernadores se seruian de ellos y en tiempo que gouerno el licençiado torres de bera faltaron las hojas del padron donde estaua asentado y de ellos y de otros cien yndios hiço el dicho torres de uera encomienda a su hijo don juan de çarate y luego don fernando de carate, se los encomendo de nueuo siendo gouernador de esta tierra, y ansi alcançaron anparo de la real audiencia como a hauido contradiccion. estos no dan tributo mas de el seruicio personal y pues el dicho don juan de çarate no esta ni sirue en la tierra ni a de venir a ella, podrian aplicarse a esta santa obra, para el sustento destas pobres con que le tendran suficiente.

Encomiendas
que dió el
Lic. Torres
de Vera

y para lo que toca a la edificacion del monesterio, digo que con dos mil ducados que Vuestra Magestad les haga merçed que se les enbien enpleados de essos Reynos para edificarle, y aun para ayuda de vestirse que para todo abia aunque sea de sayal o algun moderado paño pues por su pobreza no estan enseñadas a mas, no enbargante que puedo çertificar a Vuestra magestad, que ay entre estas pobres, y lo son las mas de ellas, de mucha calidad y todas hijas de conquistadores, y aun algunas deudas mias y hijas de hermana mia, y del General don antonio de añasco cauallero de mucha calidad, y que a seruido mucho a Vuestra Magestad y de presente tiene aquella çidad a cargo como General de ella y de otras, y de la prouincia de Guayra.

Hijas de
conquistadores
de mucha
calidad

y si por alguna raçon no huuiere lugar para que reçiuan esta merçed, se les podra haçer para que de el Reyno de el brasil puedan meter seys mil ducados, de enpleo sin pagar derechos, que alguna gente debota acudiria al prestamo de ellos.

y lo que es este Repartimiento de la asumpcion que esta en la caueça de don juan de çarate, señalandose para este efecto sera de mucho, Para ayuda al monasterio, con lo qual siruiendose Vuestra Magestad, de haçer esta merçed, yo tomo sobre mis hombros el cuidado de esta obra y fabrica que por ser tan buena y de tan-

Toma sobre
sus hombros
la obra y
fábrica

to seruicio de dios y de vuestra magestad acudir a ella con mucha boluntad, y creo me ayudara mi buen desseo, a que quede bien acauada y con la perpetuidad y otros requisitos que semejante obra requiere y Guarde Nuestro señor la Persona de Vuestra Magestad y en mayores estados acreciente como este vuestro fiel y leal basallo, desea — Buenos ayres mayo 4, 1607 años.

Hernandarias de Saavedra.

22. — Carta al Rey, del 4 de mayo de 1607.

(Nº 1852 d A. N.)

Señor.

Açerca del aviso que Vuestra magestad me manda por su rreal çedula de de los estrangeros que ay en esta prouinçia asi flamencos françeses yngleses como ytalianos portugueses y otras naciones y del tiempo que a que en ella rresiden y los que son casados — enbio con esta memorial con particular claridad de todo.

Envía un memorial

Açerca de lo que Vuestra magestad manda Por su rreal çedula de que luego preçisamente haga salir destas prouinçias los flamencos olandeses y gelandeses que en ellas huuiere que no tuuieren naturalezas y permission destar en las yndias por el ynconueniente que de sus tratos y correspondencias y de tener noticia de lo de por aca se tiene.

Expulsión de extranjeror

sera cunplido con toda puntualidad lo que vuestra magestad manda y los echare luego en estos primeros nauios aunque en este puerto ay muy pocos que seran hasta çinco o seys y estos ofiçiales que an entendido en hazer vn molino de viento que sera de mucho alivio para este puerto y vn marinero y otro mercader que todos van en el memorial de estrangeros que arriba digo y en lo que es no permitillos de aqui adelante, y lo demas que vuestra magestad manda tendre todo cuydado.

Castigo de corsarios

En lo que vuestra magestad manda por su Real çedula de que en los cosarios que pudieren ser auidos se executen las penas que Vuestra Magestad por sus

leyes y cédulas reales tiene ordenado se hará con toda puntualidad y cuidado en las ocasiones que se ofrecieren guarde nuestro señor la Real persona de vuestra magestad como la christiandad lo a menester scripta en buenos ayres a 4 de mayo de 1607.

Hernandarias de Saavedra.

23. — Memorial anexo a la anterior carta.

(Nº 1852 d A. N.)

Memorial de los Portuguesses y estrangeros que hasta oy ay en el puerto de buenos ayres y otras çuidades de la prouincia del Rio de la plata y del estado y ofiçio que tienen y el tiempo que a que rresiden en ella fecho por hernando arias de saavedra gouernador y capitan general de las dichas prouincias para que conste a su magestad conforme a sus Reales çedulas, que en esta raçon le tiene despachadas.

Padrón de
extranjeros
del Río de la
Plata

Puerto de buenos ayres.

Buenos Aires

— Portuguesses cassados —

Primeramente Manuel Rauelo, a diez y siete años que entro por este puerto y abia catorçe que caso con hija de conquistador.

antonio fernandez barrios a catorçe años passo por este puerto fue a la çuidad de los reyes, voluio a quatro años con el ofiçio de alguaçil mayor desta çuidad, por merçed que le hiço el señor Virrey don luis de velasco y abra tres años trajõ su muger con dos hijas la vna casada con otro portugues que se llama saluador queijoto que por no auerse auengindado se embarca este año.

manuel mendez asi mismo cassado con vna hija del dicho antonio fernandez varrios a diez años que entro por este puerto.

Joan cordero a nueue años que entro Por el dicho puerto y se caso en la gouernacion de tucuman y gora biue y tiene su cassa en este puerto.

Manuel de auila a doce años que esta aqui y esta cassado con vna hija de conquistador y aveçindado.

Miguel Rodriguez de officio herrero y entro cassado a quatro años esta afiançado y a pedimiento desta çiuada esta en ella.

Antonio de Pino Herrero assi mismo y que vino cassado a este puerto, este presente año ocupase en adereçar y limpiar las armas.

Antonio fernandez a diez y ocho años que entro por aqui y esta cassado con Hija de la tierra.

francisco Rodriguez a que entro onze años y esta cassado con hija de la tierra.

Joan martin a que entro çinco años.

Amador baez a onze años que entro por este puerto con su muger y hijos.

Gil gonçalez a siete años que entro Por este puerto cassado.

Seuastian Ramos o doce años que entro Por este puerto y esta cassado con hija de conquistador.

francisco fernandez que vino cassado a diez años que vino y esta aqui.

Manuel Rodriguez Portuguez cassado con Hija de la tierra.

francisco Rodriguez passo a quatro años cassado con hija de la tierra.

Antonio de acosta a nueue años que entro por aqui y esta cassado con hija de la tierra.

Blas gomez a dies años que entro por aqui y se caso con hija de conquistador.

— solteros. —

Antonio lopez a doce años que entro en este puerto, y esta ocupado en labranças con su cassa y asiento.

francisco Juan vino con liçençia de su magestad a dos años.

Geronimo de miranda, barbero, a doce años que entro.

—Extrangeros.—

Ysidro Cebrian a siete años que entro por aqui y subio a la asumpcion donde se caso y agora viue aqui con su casa y es molinero, es de naçion flamenco.

Alejandro Conrraddo flamenco.

Lucas alexandro flamenco. — estos dos estan ocupados en haçer vn molino de biento y a que vinieron tres años.

Guillermo juan flamenco a dos años que entro por aqui Por marinero.

Guillermo fraute mercader que a ocho años que entro por aqui es de naçion flamenco.

Joan baptista gandulfo saboyano a nueue años que entro Por aqui es Pulpero.

Joan baptista cassablanca de naçion genobes a treynta años que vino.

Joan dominguez Palermo, Çeçiliano entro a beynte años y esta cassado con hija de conquistador.

Agustin perez de naçion griego a nueue años que entre por aqui y esta cassado con hija de conquistador.

Todos los demas que al presente ay an benido este año pero yo tomo a mi cargo el embarcarlos como los demas años lo e hecho.

— En la çiudad de santa fe. —

Santa Fe

En la çiudad de santa fe ay las personas prohibidas siguientes, que por estar çien leguas de aqui y mucha distançia ella y laç demaç, no se dara raçon de como y quando y con que liçençia y que tiempo a que entraron, que se hara de espaçio adelante.

— Cassados puertuguesses. —

Diego xvarez cassado con Hija de conquistador.

Antonio françisco cassado de la misma manera.

Simon de los santos.

Geronimo maçedo.

Blas de Mora.

—Antonio de santana.

Melchior de San Miguel.

— Solteros. —

Antonio de bargas soltero.

Joan de frias soltero.

Corrientes

En la ciudad de las corrientes cien leguas de esta ciudad.

— Portuguesses cassados. —

Antonio Gonzalez de Orrego conquistador antiguo. y un yerno suyo.

Concepción

En la ciudad de la asumpcion ciento y treynta leguas de esta ciudad.

— portuguesses cassados. —

Joan lopez.

Manuel duarte.

— Extrangeros. —

Rodrigo perez casado y de nacion flamenco.

Asunción

En la ciudad de la asumpcion doçientas y mas leguas de esta.

— portuguesses cassados. —

Manuel de sossa cassado con hija de la tierra. andres diaz.

Melchior de san Miguel.

Gaspar fernandez.

Saluador barbosa.

— Solteros. —

Miguel de aredes.

— Extrangeros. —

Lorenço minengliot de nacion ytaliano y que es de gran seruicio a la tierra por ser medico.

Rodrigo flamenco.

— En la villa rica del spiritu santo. —

— portugueses cassados. —

Gregorio de ostes cassado con hija de la tierra.

— En la ciudad de guayra. —

— Portugueses cassados. —

Blas gonçalez cassado con hija de la tierra.

Esta gente esta de asiento en el dicho puerto y ciu-

Villa Rica
del Espiritu
Santo

Ciudad de
Guaira

dades Por las causas y para los efectos referidos hasta oy seis de mayo de mil y seisçientos y seis años.

Hernandarias de Sauvedra.

24. — Carta al Rey, del 4 de mayo de 1607.

(Nº 1853 A. N.)

Señor.

Este año pasado de 606 me fue forçoso asistir en este puerto hasta los vltimos del mes de junio por las muchas ocupaciones que en el se offreçieron como la parte de mas ymportancia que tiene este gouierno y como quiera que sea de mucha y muy neçesaria el visitarlo o la mayor parte del todos los años para que se conserue la paz de los naturales se lleuen adelante sus Reduções doctrina y enseñamiento como otras de ynportancia y luego que me desenbarage deste puerto hize la dicha visita personalmente llegado a la çidad de la asumpcion pasando por otras dando en todo el horden que me pareçio convenir aunque de priesa y con menos tiempo del que rrequerian tantas ocupaciones y tan largo viaje pues no a auido año que no ande desde que dexo este puerto que de ordinario es por el mes de mayo hasta nauidad que bueluo a el quinientas leguas que ay de yda y buelta de aqui a la çidad de la asumpcion con que no e podido tener en mi caso que esta en la çidad de santa fe ninguno destos años dos meses de descanso, siendo esto tan neçesario que de lo contrario Resultaria mucho daño y se dejarian de conseguir muchos buenos efectos que se consiguen en seruigio de dios y de vuestra magestad de algunos de los quales doy auisso a vuestra magestad en otras cartas que en esta ocassion escriuo.

aviendo salido 50 leguas de la çidad de la asumpcion con doçientos hombres a hazer el viage y descubrimiento de la prouincia del Vruay que era muy yn-

Importancia
de Buenos
Aires

Visita a
Asunción

Descubri-
miento de la
provincia del
Uruguay

portante por muchos Respetos de que en otra doy cuenta.

Llegada
de enemigos

Reçui el pliego de Vuestra magestad en que se me haze merced de cometerme la visita de vuestros ofiçiales Reales deste Puerto, y el tomarles quantas de Vuestra Real hazienda y asi me parti luego para el suspen-diendo la dicha entrada y viaje para quando aya mas comodidad y e tenido a gran ventura el averme dios traydo aqui a tienpo que quando el enemigo lle-go a este puerto y hizo el daño en el de que en otra doy cuenta a vuestra magestad me hallase yo en el que en-tiendo fue de grande ynportançia el sauerlo el enemigo para que no fuese el daño mayor.

Visita de ofi-
ciales reales

La Vissita de Vuestros ofiçiales Reales e hecho pu-blicar y e despachado al efecto a las demas çudades deste gouierno y en ella y en tomarlas las quantas de Vuestra Real Hazienda se yra proçediendo con toda en-tereza y justifiçacion de suerte que vuestra magestad sea seruido.

Nuestro señor la Real persona de vuestra magestad Guarde como la xrisptiandad lo a menester & del puer-to de buenos ayres 4 de mayo de 1607.

Hernandarias de Saavedra.

25. — Carta al Rey, del 5 de mayo de 1607.

(N^o 1851 A. N.)

Señor.

Remate de 39
esclavos

despues de auer dado cuenta a Vuestra Magestad Por carta que va con esta del auto que provey a çerca de que los negros que se toman por perdidos y aplican a Vuestra magestad no se puedan vender a menos pre-çio de doçientos pesos y de alli aRiba todo lo que qui-sieren pujar mande hazer el rremate de vna partida de treynta y nueue esclauos que cupo a Vuestra magestad del terçio de los que traxo vn nauio que se dio Por bien aRibado y asisti al Remate dellos el qual se hizo a do-zientos y quarenta y çinco pesos de plata cada pieça

de los dichos negros aviendose Rematado otras partidas dellos, pocos dias antes que yo viniese Por vuestros oficiales Reales a setenta pesos — Pareçeme que con este auto se an Remediado los ffraudes que en esto podia auer y sera acreçentada Vuestra Real hazienda — Con esta enbio traslado deste Remate para que a Vuestra magestad conste guarde nuestro señor la Real persona de Vuestra Magestad como la xrisptiandad lo a menester & de buenos ayres Rio de la plata 5 de mayo de 1607.

Hernandarias de Saavedra.

26. — Carta al Rey, 4 de mayo de 1607

(Nº 1853/1 A. N.)

Señor.

Despues que sali de este puerto este año passado de 606 visitando las çiudades llegue a la de la asumpcion donde asisti como tres meses en ls quales acaue el ospital y Yglesia de San Seuastian, que auia dejado comenzado junto a la cassa de la madre françisca de bocanegra de cuiu virtud he dado quenta a Vuestra Magestad y del mucho fruto que haze en tener en su recogimiento y enseñando cosas de virtud a mas de setenta hijas de caualleros y personas principales pobres de lla çiudad.

Visita a la
Asunción

La madre
Francisca de
Bocanegra

Asimismo acaue de todo punto lo que restaua de la Yglesia mayor que aunque no era mucho y yo entendi hallarlo acauado, estaua dé la suerte que lo dexe, con lo qual y hauer reparado la Yglesia de nuestra señora de la parroquia y acauado el año pasado la Yglesia de San blas, y reparado las muchas dellas de ornamentos los mas a mi costa, queda aquella çiudad muy lustrosa de templos.

Iglesias

Queda en aquella çiudad entablada el estudio de los hijos de la tierra cuiu maestro es el padre françisco de Saldivar presbytero tambien naçido, en la dicha çiudad, que mouido del seruiçio de Dios, y haçer en su patria les enseña, sin tener otro interese.

Estudios de
los hijos de
la tierra

Examen de
maestros

Tambien queda entablada en la dicha ciudad la doctrina de los niños Hijos de vezinos y el enseñarles a leer y escriuir, que por su pobreza viuián en los campos, y he apremiado a los padres para que los traxesen, y haciendo examinar a los maestros en mi presencia por los padres de la compañía de Jhesus, que es de tanta ymportancia y me a costado mucho trauajo, el hacerlos juntar delante de mi.

Casamientos
de indios en-
comendados

Estaua en aquella ciudad introducida vna costunbre mala y abominable de que los yndios de cassa que se casasen con yndia de otro encomendero no pudiesen llevar la tal yndia para estar y vivir juntos, sino que cada vno siruiese y viuiese en casa de su encomendero y que los hijos se los lleuase la yndia pues los criaua y aunque esto se auia querido remediar muchas veces por obispos y predicadores sienpre se auia dejado respecto de parecerles que estauan pobres de seruiçio los encomenderos y que cada vno auia menester su yndia pero considerando de quan gran inconueniente y deseruiçio de dios y de Vuestra Magestad era que estuuiesen apartados Ropmpi por todo y yo estan puestos en que el marido lleva la muger, con que viuen juntos y como Dios manda.

Doctrina de
los naturales

Açerca de lo que Vuestra Magestad me manda de las doctrinas de los naturales, dare en esta quenta particular del estado en que estan en todo este gouierno, y digo que a onrra y gloria de Dios y descargo de vuestra rreal conçiencia se hace en estos tienpos desde que yo lo tengo a mi cargo mas, que se a hecho desde que estas prouinçias se poblaron, y esta la tierra mas pacifica que a estado muchos años ha, y aunque ay en partes falta de saçerдotes, los que en ella ay, estan ocupados en este ministerio en esta forma.

El arçediano don pedro manrrique de mendoça esta en la prouinçia de xerez a mas de cien leguas de la asumpcion ariba hace gran fructo entre los yndios y tambien

acude al curato de los españoles de la dicha ciudad porque no ay de presente otro cura.

Desde donde asiste el arçediano hasta la ciudad de la asumpcion tengo reduçidos los naturales, en que estan ocupados el Padre Pedro de Sierra, el Padre Çespedes, y el padre romero, y el padre Peralta clerigos presbyteros, naturales de la tierra y que todos sauen muy bien la lengua de los yndios.

En esta prouinçia y comarca estan otros dos religiosos de San françisco de mucho exemplo, auindose Proueydo de mi mano de ornamentos y demas neçessario Para el culto diuino conforme a la pobreza de la tierra.

En otra doctrina a çinco y a diez leguas de la ciudad an acudido los Padres de la compaña de Jhesus, de caridad y a mi petiçion.

En otra doctrina haçia diferente prouinçia residen dos Religiosos françiscos que el vno dellos que es el santo fray luis bolaños, a 20 años, esta ocupado y a trauajado en esta doctrina desde su principio con otra que esta tres leguas de ella, que se dicen el Yta, y yaguaron que el dicho padre las començo a reducir, y de presente la, administra vn saçerdote clerigo de la tierra de gran exemplo.

El santo
Fray Luis
Bolaños

Estas dos doctrinas caen como digo haçia diferente prouinçia de las que arriba he dicho y de aqui adelante, - estan de seis mil yndios Para arriba, rebelados y obstinados que como tengo auisado a vuestra magestad se sustentaron mas de quarenta años con sus guerras, robando y matando por los caminos, que en su tanto era la guerra de esta prouinçia como la de chile, hasta que nuestro señor fue seruido, que los subjete y por su misericordia, esta oy en buen punto su conuersion por medio de esta traça que di.

Visto que no auian querido tomar resoluçion estos años de reduçirse aunque algunas beçes se les auia amonestado, tome resoluçion de salir de la ciudad y ponerme en campaña con çiento y tantos soldados, tratando en

Simulacro
que da buen
resultado

secreto con este santo religioso fray Luis Bolaños, que tan zeloso es del seruiçio de dios y de vuestra magestad, de que el con quatro religiosos que presentes estauan, como diez leguas de la çuadad pusiesen grande ynstancia en rogarme diese la buelta para la çuadad y no destruyese los dichos naturales, haciendo grandes exclamaciones en publico delante de algunos de los naturales, de la dicha prouinçia que el dicho Padre se obligaua y salia por los yndios de que se reduçirian en muy breue tiempo y para ello el queria yr a sus tierras con otros dos religiosos, y auendosielo congedido deuajo de que si no se reduçian en muy breue tiempo que auia yo de tornar con muy gran canpo, a destruyrlos me bolui a la çuadad.

y auiendo entendido lo tratado los dichos yndios y yo dadose lo a entender, y el dicho padre, y enbiandoles mensajeros a dar quenta dello a toda la tierra y de como auia dejado el biaje a instancia de los dichos padres, de alli a bien poco binieron mas de 20 caçiques y lleuaron a los dichos padres a sus tierras diciendo querian regiuir agua de baptismo, fueron con ellos tres religiosos y el dicho padre hernando de la cueua, (que tiene tambien reputacion entre ellos) diles ornamentos y lo demas necesario a mi costa.

resulto desto que siendo bien rreguidos despacho el padre fray Luis Bolaños al padre hernando de la cueua que se boluiese a su doctrina, y los dos religiosos que consigo auia lleuado, enbio vno a la doctrina que el tenia antes y otro a que me diese relacion de lo que passaua y del buen gusto con que los dichos yndios acudian y como ya tenia juntos quarenta y mas caçiques para situarse en aquel asiento, yo volbi a enbiar el dicho religioso con heramientas, para la labrança y vn herrero y fragua y un carpintero y cantidad de bacas nouillos y otros ganados para que pudiesen entablar bien sus labranças, y la dicha reduçion y para que los demas tubiesen cudicia viendo lo que con aquellos se haçia con

El P. Hernando de la Cueva

que entiendo en breue tiempo se a de haçer en aquella prouinçia mucho fruto.

Y Porque aquella gente es mucha y se estiende y confina su prouinçia con la del Vruay, que es otra de muchos yndios aunque esta el Parana de por medio, Por donde se comunican con canoas que son sus barcos y suelen recogerse muchos, de estos yndios con los de esta prouinçia del Vruay, Por auer mucho tiempo que tengo tratado el haçer entrada al dicho vruay me pareçio esta muy buena ocasion para que vistos por estos que se an comencado a reducir, que se corren las tierras de sus conbeginos y que ya aunque quieran yrse a ellas, no estan seguros, acudan con mas voluntad, a acauarse de reducir.

La prouincia
del Uruguay

Y auiendo salido con este yntento a esta jornada y entrada del vruay con dosçientos hombres estando ya çinquenta leguas de la çidad reçiui el pliego de Vuestra Magestad, en que se me cometio la visita de officiales Reales conque me parti luego para este puerto, suspendiendo aquella entrada Para quando huuiere lugar por que en ella se a de gastar algun tiempo, y se funda en otras consideraçiones aun de mas importancia porque tengo por sin duda a de ser de mucho seruicio de dios y de Vuestra Magestad el poblarla, assi por la mucha gente y buena de que se tiene notiçia como porque por aquel derecho haçiendo pueblo en el rrio del vruay esta muy çerca la mar y puerto de santa catalina de que se quantan tantas exçelencias, y poblandose tambien el pueblo de que a Vuestra Magestad tengo auisado entre la asumpcion santa cruz de la sierra el Piru y tucuman viene a estar descubierto, muy brebe desde potosi a la mar a santa catalina y desde alli muy breue el biaje a castilla para poder llevar la plata de Potosi o para otros efectos que Vuestra Magestad ordenase por ser muy buena breue y sin riesgo la nauegacion de la mar a este particular se acudira adelante conforme el tiempo diere lugar y Vuestra Magestad mandare.

Suspension
de la jornada

El camino de
Potosi a
Santa
Catalina

queda ansi mismo entablada la doctrina de los naturales de la çuadad de la asumpcion que la sirue el padre Felipe franco clerigo presbitero natural della que saue la lengua.

El P. Felipe
Franco

Hize en esta ocasion que los Yndios Carios encomenderos, no pagasen el estipendio deuido a los doctri- nantes para el descargo de Vuestra real conçiencia y suya que con la costnbre mala de 70 años de no auer acudido a esto, nunca lo auian hecho, quedasen en vuestra real corona que aunque esto no se executo, seruira de auuiar- los Para que acudan con particular assi con esto como con auerles mandado notificar auto Particular a cada vno para ello, y con entender los tengo de boluer a visi- tar y ber lo que en todo se haze en descargo de vuestra Real conçiencia la çuadad Real y villarrica del espiritu santo tienen dos saçerdotes clerigos curas de los espa- ñoles y naturales que a las çuadades acuden y seruicio de las cassas. - los demas naturales que es gran suma la que ay en el distrito de aquellos pueblos, que por la poca fuerça de los españoles no se pueden conquistar siruen quando quieren y como quieren y en la mayor parte de ellos, entra vno, o dos onbres y anda sus tierras y yo he embiado, a enpadronarlos, Tienen gran falta de sa- çerdotes, que los doctrienen y açerca de la poblacion y dis- posicion de esta tierra y de la doctrina que se les podia dar scriuire mi pareçer en carta particular, satisfaçiendo a lo que en este, Vuestra Magestad me manda en la suya.

Indios Carios

Ciudad Real
y Villa Rica
del Espiritu
Santo

Ciudad de
Vera de las
Corrientes

La çuadad de bera de las corrientes que es sesenta leguas mas abajo de la asumpcion riuera del Gran para- na, esta sin cura clerigo y administra el curato, vno de dos religiosos que edifican en la dicha çuadad, conuento del orden de san françisco.

La çuadad de la conçepcion, que es en aquel derecho haçia el piru treynta leguas apartado de este rio tiene vn religioso de san françisco por cura de españoles y del seruicio de la çuadad funda alli otro religioso del or- den de las merçedes que tambien sera de gran ayuda

Los naturales del distrito de esta ciudad son maluados y de mala ynclinacion y que an estado muchas veces para alcarse con la ciudad viniendo a dar en ella hasta que en este tienpo a puros castigos estan algo mas mansos y no para fiar de ellos y assi con esto como por la falta de saçerdotes no tienen doctrina --solo vn reparti- miento de hasta seisçientos yndios de diferente naçion, an estado reduçidos y sido amigos y tenido diferente modo y doctrina, y de presente tienen saçerdote destes vacaron el año pasado, çiento y tantos que puse en vuest- tra real corona que aunque Huuo contradiccion de pre- tensores dellos Vuestra Real audiencia dio sentencia en vista y reuista en fauor de Vuestra magestad.

Ciudad de
Concepción
del Bermejo

En la ciudad de Santa fe que es çircunbegina a esta de buenos ayres administran los Sacramentos al pueblo clerigos y ay monasterio de San françisco cuyos religio- sos acuden a las doctrinas de los naturales, y otro cle- rigo de la tierra que se ocupa en la doctrina del seruicio Personal, de que nunca huuo particular doctrinante, di- çeseles misa y la doctrina los domiños, auiendose hecho de mi parte assi en esta ciudad como en las demas gran- des diligencias con mis ministros para que el dicho se- ruicio acuda todas las fiestas a oyr misa, poniendo pe- nas a los encomenderos y yendo yo en persona a berlo haçer.

Ciudad de
Santa Fe

Las doctrinas de los naturales encomendados tienen padres de san françisco y dos clerigos naturales de la tierra que sauen la lengua, porque aunque auia mas doc- trinas y reduçiones a sido grande el daño, que en los naturales de ellas a hecho la peste con que se an muerto, muchos y en estas doctrinas an quedado Pocos y el mas seruicio personal del pueblo pereçio con la dicha peste.

Esta ciudad de Buenos ayres tenia vna doctrina de yndios que administrauan los padres de san françisco y otras que se yuan establando ; a los pocos que an que- dadò acude vno de los dichos padres y vn clerigo acude a la doctrina del seruicio de la ciudad - Al curato de los

Ciudad de
Buenos Aires

españoles por ausencia del bicario asiste el licenciado francisco de trexo comissario del santo officio persona que tiene gran celo de vuestro real seruicio y muy docto y de particular virtud.

en todas estas doctrinas de naturales se ayudan los padres que no sauen bien la lengua de yndios ladinos que sauen la de castilla con que con facilidad se les da a entender a los naturales lo que es neçessario.

Enseñanza del
castellano a
los indios

Y en lo que Vuestra Magestad manda a cerca de que se procure yntroduçir entre los yndios la lengua castellana por ser mas capaz para declararles los ministerios de nuestra santa fe catolica pondre todo el cuidado que fuere posible, en que lo que a cerca de esto, antes tenia Principio se ha ya continuando y se les enseñe la dicha lengua castellana a los que la quisieren aprender y el mismo tendre en que las doctrinas se prouean por el orden que vuestra magestad tiene ordenado en los clerigos saçerdotes que mejor supieren la lengua de los yndios para que ellos sean mas aprouechados y vuestra real conçiencia descargada.

Necesidad de
prelado

y aunque el cuydado que yo tengo a cerca de la doctrina de los naturales es grande haçe mucho al caso la presençia del obispo de que por muerte del Reverendissimo don fray martin ygnacio de loyola careçemos que a sido en esta tierra muy sentida por lo qual suplico a Vuestra Magestad se sirua con toda breuedad sea socorrida esta tierra con pastor para que en todo se sirua a nuestro. y Vuestra Magestad.

Pedido de
padres de la
Compañia de
Jesús

Assi mismo siendo Vuestra Magestad seruido demas de los padres que tengo a Vuestra Magestad suplicado enbie a esta prouincia, que sean de la conpañia de Jhesus, seran de grande efecto. Para el seruicio de dios otros ocho padres demas de los pedidos para la prouincia de Guayra, que se repartan y funden en esta çiudad la de Santa fe, y asumpcion y çiudad de bera que con ellos creo descargara vuestra Magestad mucho su conçiencia, pues en todas estas çiudades, tienen bien en

que ocuparse y ellos lo sauen hacer, Guarde nuestro señor la real persona de Vuestra Magestad y en mayores señorios acreciente como este fiel criado dessea, buenos ayres mayo 4 de 1607 años.

Hernandarias de Saavedra.

27. — Carta al Rey, del 5 de mayo de 1607

(Nº 1867 A. N.)

Señor

A los 18 de Abril pasado deste año diez dias despues de mi llegada a este puerto, como a ora de media noche se me dio auiso por dos marineros como avia llegado vna lancha de enemigos cosarios frontero desta çiudad donde estauan surtos tres nauios que aun no avian entrado en el puerto y riachuelo della, de los que de la costa del brasil, auian llegado con retorno de las permisiones y que la dicha lancha avia tomado vno dellos que era de Juan quintero. — Puse en arma la çiudad y compuse la gente della, y auiendoles repartido las armas y munigion que fue necesario y acudido a otras preuengiones para la guarda de la çiudad tuue auiso antes del amanecer por vn batel que enbie a rreconocer de como se auian lleuado el dicho nauio en el qual solo hallaron marineros durmiendo y robado otro y cortadole una amarra y querido de Ribar con hachas los arboles.

Aparición
de
corsarios

Averiguado como paso y la gente que fue la que vino en la lancha, pareçio auer sido 24 hombres los quales auiendoles dicho que yo estaua aqui y sintiendo el rumor y Arma de la çiudad y disparar la artilleria se fueron con el dicho nauio sin hazer otros robos y daños que pudieran a su saluo por auer llegado sin ser sentidos y no se saber si era mas fuerça de gente la que venia.

Averigua-
ciones

Y auiendo amanecido y no pareçiendo lancha ni otro bajel de enemigos y auiendo tomado pareçer en lo que se deuia hazer, le dieron algunas personas de que se deuia seguir el cosario y el mio y de otros muchos ffue que no, considerando las pocas fuerças desta çiudad y

que si se embiase nauio tras el quedaria con menos respecto de aver de enbiar en el gente armas y munición y auer de todo poco y que subgediendo reboluer el enemigo sobre la çuudad auiendo despachado tras del o si açertase a tomar el nauio que se enbiase en su seguimiento le seria despues muy façil el tomar la çuudad— Y assi por no estar çierto ni tener notiçia de la fuerça que traya puse todo mi cuidado en que la çuudad se guardase poniendo en todo el horden mas conueniente.

Aviso a
La Plata y
a
Tucumán

Y despache auiso de lo subgedido a Vuestra Real audiencia de la plata y Gouvernacion de tucuman para que se diese al Reyno de chile por si acaso vbiesen entrado algunos cosarios por el estrecho de magallanes.

La ynformacion que hize con algunos marineros de los que salieron a nado deste nauio que tomaron açerca de la gente que vino en esta lancha y lo que hizieron va con esta para que de todo conste a Vuestra magestad.

Luego ordene poner en conpañias la gente que en este puerto se hallo asi del piru como de otras partes que seran duçientos honbres, para lo qual nonbre quatro capitanes de ynfanteria y vno de la gente de a cauallo con que se a velado y rondado la çuudad con todo cuydado y horden.

Parecer
de los
Capitanes

Y por pareçerme en aquella ocassion era justo tomar pareçer de lo que en ella y para lo de adelante se devria hazer para la guarda desta çuudad y puerto Caxarreal y seguridad de los nauios propuse las dichas cosas a los Capitanes nombrados y todos dieron sus pareçeres por escripto de los quales con el mio va un traslado con esta para que vuestra magestad se sirua mandarlo ver y proveer lo que mas convenga.

La propia madrugada deste subçesso despache auiso del a la çuudad de santa Fee desta gouernacion y a pedir socorro de gente poluora y mecha de que auia aquella neçessidad.

Legados que aqui fueron setenta soldados despache de pareçer de todos vna Carauela que llegase a la ysla

de maldonado que era a donde se podia presumir estaria este Cosario para que reconociese la dicha ysla y tomase lengua de lo que ubiesse.

Expedición
a la isla
Maldonado

Estando aguardando este Carauela llevo vna en que vino el Hermano bernardo pecador en derecho a este puerto desde Lisboa en setenta dias sin tomar otro de la costa del brasil, no traxo nueva de auer visto al cosario.

Otro dia siguiente llevo vn batel con nueue hombres gente de mar y diez y ocho negros a los quales dexo el dicho cosario en la ysla de maldonado aviendolos robado y quitado su nauio que venia a este puerto con negros cuyo dueño era matias Lopez.

Destos se supo por las declaraciones que les tome que van con esta, aver sido este cosario frances traer quarenta hombres los mas franceses en vn nauio y vna lancha y auer estado por dos vezes muy cerca deste puerto aguardando los nauios que entrasen o saliesen del y que auendosi rrecogido a la dicha ysla de maldonado pidio al Capitan dellos vn piloto nombrado dauid de nacion flamenco que es el que los traxo a este Rio de la plata, le diese quince hombres quel entraria en el puerto y saquearia los nauios y asi se le dieron y vino a hazer el daño que hizo.

Eran
franceses
los
corsarios

Este dauid vino a este puerto aora dos años con el armada que Vuestra magestad embio con antonio mosquera para el Reino de chile.

Asi mesmo declara esta gente de mar que partieron estos cosarios de la ysla de maldonado con intento de boluer adelante con mas fuerza de nauios y gente a este puerto y otras cosas que siendo Vuestra magestad seruido se veran por las dichas sus declaraciones.

El propio dia que esta gente de mar llevo aqui llevo tambien la Carauela que se avia enbiado a rreconocer la ysla de maldonado la qual la rreconocio y no hallo en ella al dicho cosario con que parece ay seguridad para poder dejar salir deste puerto los nauios que en el estan y enbiar este auisso a Vuestra magestad.

Temor
de que
vuelvan

Aunque respecto de que podria ser se juntase con otro algun nauio de cosarios de los que se tiene noticia an corrido otros nauios de los que aqui an llegado y que sauidas las pocas fuerças desta çuidad y como queda con menos de aqui adelante, ques quando la gente forastera del piru y otras partes se bueluen a yr della se determinasen los dichos cosarios a boluer a este Puerto hazer algunos daños y apoderarse del me a parecido detener esta gente que aqui se a hallado por algun poco de tiempo mas del hordinario hasta que parezca ay mas seguridad.

Falta de
salitre,
armas y
gente

Y Para lo que toca a la seguridad deste Puerto para este año que viene e suplicado a Vuestra Real audiencia de la plata me mande despachar alguna cantidad de salitre para hazer poluora por ser buena la que aqui se haze y mande a vuestro gouernador de tucuman socorra para esta nauidad con alguna gente que con la que yo hare bajar de las çuidades deste gouierno y el cuydado y diligencia que de mi parte se pondra y preuenciones que hare entiendo estara seguro y le podremos defender hasha que vuestra magestad el año siguiente se sirua despachar gente armas munición y artilleria conforme al Pareçer que tengo dado que como digo va con esta con el que dieron los capitanes sin lo qual me pareçe no podra sustentarse este puerto y regiuiरा cada dia muchos daños del enemigo y aun sera cosa muy façil tomarle, de que se seguirian muchos ynconuenientes en desseruiçio de Vuestra Magestad y en tal caso seria mas açertado despoblarle y mudar esta çuidad a otra parte mas comoda para la seguridad della que la avra quarenta leguas de aqui por este rrio del parana arriba a donde a los Cosarios les sera muy dificultoso el poder llegar.

Sería más
conueniente
despoblar y
trasladar
la çuidad

Edificación
de dos
fuerzes

Voy edificando dos forteçuelos vno en el rriachuelo y prerto desta çuidad donde estan los nauios y otro al lado desta çuidad para que en ellos se pueda tener çentinelas y puedan los que la hizieren tener algun abrigo y poner en cada uno un par de pieças pequeñas de arti-

lleria de las pocas que en esta çiuudad ay de toda la qual y de las demas armas que .e podido recoger y tengo en el fuerte y Casas Reales yra memoria con esta para que vista se sirua vuestra magestad proueer este Puerto de lo que pareçiere ser neçesario y Vuestra magestad fuere seruido.

Y respecto de que todos tenemos por çierto que estos Cosarios de aqui adelante ynquietaran este puerto suplico a Vuestra magestad sea serbido mandar proueer de gente y lo demas que Vuestra magestad fuere seruido con la breuedad posible para que mejor se acuda a la defensa del.

Determinado tengo para la seguridad desta çiuudad pa-sar este año que viene con alguna gente y caualllos y co-rrer la otra vanda que llaman de los charruas y poner alguna gente en vn puerto que se .a descubierto en el Parage que llaman montevidio que me dizen es muy bue-no como treynta leguas desta çiuudad y tienen vn rrio muy acomodado y vna yslla çerca de la mar - Para que de alli se nos pueda dar auiso por mar y tierra si se descubrie-ren algunas velas de enemigos quesmas çierto el venir por aquella Vanda que por estotra. — Y si lo hallare dispuesto y fuerte de la suerte que yo ymagino y me pa-reçiere convenir a vuestro rreal seruiçio sera posible de-jar poblado alli vn pueblo que entiendo seria de ynpor-tancia para lo dicho y de no menos efecto para otras oca-siones y para tener alli los delinquentes y los que vienen sin horden y liçençia de Vuèstra magestad porque po-niendo los pies aqui no .ay remedio para detenerlos o a lo menos tienen muchos para huyrse.

En el nauio que robaron los cosarios frontero desta çiuudad cogieron tres o quatro mill pesos que los deuian tener embarcados los que estauan para yrse en el porque quando llegue le halle fuera del Riachuelo, y muy de partida que vuestros oficiales rreales estauan para despa-charle y pareçiendome mucha su priessa le .auia manda-do quitar las velas y el timon y las tenia en mi posada,

Población
de
Montevideo

La poca
ayuda que
tiene en
los oficiales
reales

por lo qual no le lleuaron. Ya tengo dado quenta a Vuestra magestad de la poca ayuda que en oficiales Reales se ha tenido y del mucho trabajo que por este respecto se ha cargado de mi para auer de ynpedir las deshordenes que viera si de mi parte no se hizieran las diligencias rigurosas que se hazen. Nuestro señor la Real Persona de Vuestra magestad guarde como la christiandad lo ha menester & escripta en buenos ayres del Rio de la plata 5 de mayo de 1607.

Hernandarias de Saavedra.

28. — Memorial adjunto a la anterior carta
(Nº 1867 A. N.)

Memorial del artilleria y otras armas que ay en el puerto de buenos ayres y de donde se huuo.

Artillería

Primeramente dos esmeriles de Bronze, de quatro a cinco quintales cada uno, que el emperador nuestro señor questa en gloria embio a estas prouinçias y el gouernador hernandarias de saauedra para la defensa del puerto de buenos ayres abra tres años que los trujo desde la çidad de la asumpcion cabeça destas prouinçias donde estauan ques mas de 320 leguas del dicho Puerto.

Una pieça de bronce de catorze quintales que a catorze años pocos [mas] o menos questa en este puerto que la tomo el gouernador don Fernando de çarate y (roto) pago de la Real hazienda este año 1 Ü 607, la cuya hera ochoçi[entos] Pesos corrientes por ella por prouision de la Real audiencia de la p[lata].

Otros dos esmeriles de hierro colado con catorze quintales ambos questan en el dicho puerto de mas de 22 años a esta parte que entien[do] los trujo don alonso de sotomayor quando vino por el dicho puerto al rrey[no] de chile.

Otras quatro pieças de hierro colado todas con quarenta quintales poco mas o menos que yo di por perdi-

das y tome de una urca que vino al (roto) puerto sin liçençia ni orden del Rey nuestro señor el año pasado de [1606.]

Otras tres pieças de hierro colado que tendran todas veinte quintales poco mas o menos en este presente año yo enbie por ellas a sacarlas de un nauio que se perdio quinze leguas deste puerto y el preçio dellas se a de pagar de la real hazienda.

Otras dos pieças de hierro colado una de tres quintales y otra de çinco que oy dia de la fecha desta yo mismo fui en persona por ellas al riachuelo y se sacaron de un nauio que a pocos dias lleço a este puerto sin liçençia de su magestad de martin de saa gouernador del rio de genero.

Ochenta mosquetes que tome y detuue en este puerto de los que trujo despaña abra dos años el gouernador antonio de mosquera que vino con el socorro para chile.

Mosquetes

Otros quatro mosquetes gruesos de cruçia que tome por perdidos de la dicha urca donde tome las quatro pieças.

Ochenta arcabuzes que tambien tome de los que trujo el dicho antonio de mosquera.

Arcabuzes

Çinquenta pieças de las que trujo el dicho mosquera.

Un quintal de poluora que tome por perdido de la dicha urca.

Pólvora

Çiento y çinquenta libras de poluora que trujo el general simon de valdes tesorero de la Real hazienda y se le deue.

Plomo y cuerda tengo lo ques menester de lo que auia juntado para la jornada de la prouinçia del Luray.

A la real audiencia de la plata .e enbiado por salitre para hazer poluora en este puerto porques la mejor que se haze en todos estos reinos la que se haze en esta Prouinçia.

.Ay en este puerto un fuerte con su casa de morada en el qual esta la real caxa y bibe el general simon de

El fuerte

valdes tesorero de la real hazienda y tiene en el dicho fuerte todas las dichas armas y el dicho fuerte y casa .e hecho con mucho trauajo y costa sin sacar para el un peso de la real caxa ni de penas de camara.

Los
fuertecillos

Voy haziendo otros dos fuertecillos bien proporcionados para çentinelas vno en el rriachuelo donde entran los nauios y otro a la banda de la çidad adelante del fuerte principal en sitio acomodado y nesçesario para la defenza della.

Vecinos
de armas
tomar

.Ay en este puerto çien .ombres vezinos y soldados que asisten en el de ordinario y toman armas los más dellos labradores que lo mas del año estan en sus labranzas que es muy nesçesario porque si no lo hizieran no comeran porque por su pobreza y muertes de naturales questos años .a .auido no tienen seruiçio.

Las pieças de artilleria e aderezado y puesto en sus carretones y estan a pique para podernos valer (roto) solo falta artillero porque por aca no lo .e hallado.

De mas de los çien vezinos y soldados que .ay en este pue[rto] el dia de .oy .ay en el otros dozientos .ombres pocos mas o menos que hize venir de la çidad de Santa Fee y de [otras] partes y los demas que .an venido de tucuman y del piru y con los nauios que .an llegado al dicho puerto.

Esta jente es viandante que se buelbe a sus tierras sin que pueda detenerlos y podra ser no buelban tan presto por [aqui].

Y esta memoria y relacion es çierta y verdadera y la firme en el dicho puerto a seis dias del mes de mayo de 1607 años.

Hernandarias de Saavedra.

29. — Carta al Rey, del 5 de mayo de 1607

(Nº 1855 A. N.)

Señor.

Por vna buestra rreal çedula que Reçui a los 10 de febrero deste año firmada de buestra rreal mano y

rrefrendada de joan de ybarra buestro secretario su fecha en burgos a 23 de junio de 1603 años se me manda que hãziendo todas las diligencias neçessarias avisse y enbie rrelaçion muy particular çierta y verdadera con mucha puntualidad y distincion de todas las salinas y veneficio de agua salada que ay en el distrito destas prouinçias del rrio de la plata cuyo gouierno tengo a cargo por merçed de buestra magestad assi en playas e lagunas como en pozos vetas y fuentes y mineral y en otra qualquier manera y de la calidad y abundançia dellas y el prouecho que dellas se saca y podria sacar y el que se a sacado asta aqui y quales estan yncorporadas en Vuestra Real corona y se administran y venefician por cuenta de vuestra rreal hazienda y quales no y lo que an valido y rrentado asta oy las que se venefician por la dicha cuenta y lo que se puede sacar dellas y de las demas que se venefician por particulares dejando a los yndios el vsso y aprouechamiento de la sal para el gasto y comercio de entre ellos como esta hordenado por las çedulas de los adbitros y si en cunplimiento dellas no estubiere tomada la possession en buestro rreal nonbre de todas las dichas salinas que la aga luego tomar avisando asi mismo auendolo mirado muy bien si lo sera que se arrienden o veneficien o administren por cuenta de buestra rreal hazienda y como se podra hazer en cada parte y en el entretanto que prouea y de orden como se veneficie esta rrenta en todo este distrito con toda suauidad y Blandura y que para lo que conuiniere sera bien valerme de juan canelas albarran por ser platico en lo tocante a las dichas salinas y se me ynuio copia de algunos asuntos e ynstruicones de las salinas de los Reynos de españa como mas largamente por la dicha

Cumpliendo Vuestro rreal mandato las salinas que ay en estas prouinçias son de poca consideraçion y fruto porque en la çidad de la asunçion a media legua y tres poco mas o menos della ay vn sitio donde se saca tierra que con espaçio y trauaje se veneficia alguna sal de la

Relaçion
de las
salinas

En
Asunçion

qual vsan algunos tienpos porque otros estan los dichos sitios anegados de agua.

En
Santa Fe

Veinte y cinco leguas poco mas o menos de la ciudad de santa fee ay algunas salinas de donde se saca sal y algunos años pareçe mas atincar que sal y desta se gasta a neçessidad.

No ay mas salinas en esta prouincia de donde se saque sal y por la falta que ay della se trae en los nauios que a el vienen de otras partes que si esto no hùbiera la falta de sal fuera muy grande.

Poco
Provecho
de las
salinas

Por lo que tengo dicho como quien lo a uisto y bee si las dichas salinas se veneficiaran por de buestra magestad creo seria mas la costa que el prouecho porque la neçessidad obliga a sacar dellas alguna sal de la que he rreferido porque no son las dichas salinas para granjeria por lo qual y por la mucha proueza miseria y neçesidad de la tierra aunque se arrendasen o aministrasen entiendo serian de poca consideraçion y prouecho.

asta agora no estan las dichas salinas en vuestra rreal corona ni se a tomado la possession dellas ni a hauido en lo que se a sacado ni saca dellas orden quenta ni rrazon. Con todo procurare hazer lo que mas conuenga a buestro real seruicio y aumento de buestra rreal hazienda con toda suauidad y blandura como se me manda y dello dare avisso en la primera ocassion con toda puntualidad como lo he hecho y hare en todas las ocassiones que se ofregieren y se me mandaren por buestra magestad cuya rreal persona nuestro señor dios guarde como la xrisptiandad a menester & escrita en buenos ayres a 5 de mayo de 1607.

Hernandarias de Saavedra.

30. — Carta al Rey, del 5 de mayo de 1607
(Nº 1855 A. N.)

Señor.

En cunplimiento de lo que Vuestra Magestad manda Por su Real çedula de 7 de março de 606 açerca de

que de aviso a Vuestra magestad de lo que a auido acerca de lo que Vuestra magestad a sido ynformado de que portugueses y françeses cargan en los puertos de la prouincia de quipuzqua nauios con hierro paños sombreros y otras mercaderias y lo meten por este puerto al piru y bueluen con los Retornos sin tocar en seulla y el cuydado que Vuestra Magestad manda tenga en no lo permirtir y en executar las penas questan puestas a los que lo hizieren.

Relación
acerca de
comercio
prohibido

digo que no e podido alcançar a sauer que de la dicha prouincia de guipuzqua se carguen ni traygan a este puerto las dichas mercaderias ni aya correspondencias ni retornos dellas y las demas que a este puerto se an traydo a sido cosa de poca consideracion segun las visitas de vuestros ofiçiales rreales como pareçera por el testimonio que con esta enbio de lo que a entrado en la aduana. — y si en esto a auido algun exçesso certificado a vuestra magestad no a sido culpa mia porque e procurado sienpre con todas mis fuerças acudir a executar lo que Vueztra magestad manda Por sus Reales çedulas aunque como antes de agora tengo dado aviso e entendido soy muy solo y falto de executores y Vuestra magestad lo a estado de buenos ministros y offiçiales en quien se tuviese el ayuda neçesaria para hazer lo que deseo y entiendo conviene a vuestro Real seruicio — Respecto de lo qual Por mi persona comenze a visitar los nauios que salian y entrauan en este puerto Reçien entrado en este gouierno y Vuestros ofiçiales Reales del se an valido de prouisiones de vuestra Real audiencia de la plata para que se les dejase hazer la primera visita y de su parte se a rrepugnado el enbiar yo ministros mios a los nauios.

“Soy muy
solo y falto
de
executores”

despues que aqui llegue auiendo Reçeuido esta vuestra Real çedula e visitado por mi Persona vn nauio en que uino el gran pecador que llaman y otro que despues aca a entrado y se a hecho toda la diligencia que se podia aunque no a auido cosa de consideracion fuera

El “Gran
Pecador”

de lo que es negros. — y de aqui adelante estare con el propio cuydado de acudir a visitar los dichos nauios y executar en lo que viniere contra vuestra Reales cedulas y en los que lo traxeren las penas dellas y cunplir en todo lo que Por esta Vuesra magestad me manda. — Avnque deste cuydado y de la execucion dellas me nazcan mas emulos y mas fuertes de los que e tenido y tengo que an sido muchos los quales procuran macular mi persona onrra y fama y los muchos seruiçios que yo y mis antepasados avemos hecho a Vuestra Magestad solo porque acudiendo a Vuestro Real seruiçio no me hallan dispuesto para sus yntereses y maldades no permitidas por las ordenes que tengo de Vuestra Magestad.

El
movimiento
de navíos

y Podrase entender el cuydado que en mi auido de que en este puerto se cunpla lo que Vuestra Magestad tiene mandado acerca de no entrar mercaderias que no son permitidas pues el primer año questuuo a mi cargo este gouierno vinieron a este puerto diez y ocho nauios y aora los mas años no llegan a la mitad y este presente se careçe de muchas cosas porque aviendose perdidos de los que trayan las permisiones de los vezinos no auido cosa de consideración en los demas. — nuestro señor guarde la Real Persona de Vuestra Magestad como la xrisptiandad lo a menester scripta en buenos ayres a 5 de mayo de 1605. [debe ser 1607.]

Hernandarias de Saavedra.

rreal cedula lo suso dicho consta.

31. — Carta al Rey, del 5 de mayo de 1607

(Nº 1875 A. N.)

Señor.

Por carta que Vuestra magestad se siruio hazerme merçed de escreuir en Ventosilla a 24 de otubre de 605 en Respuesta de vna mia me manda vuestra magestad que acerca del Reduçir los naturales de la provincia que se descubrio por mi orden entre la çiudad de la asumpcion tucuman los charcas y sancta cruz de la sierra haga

Informe
sobre la
provincia
del Chaco

lo que me convenga al seruijio de dios nuestro señor y de Vuestra magestad para que vengan en conocimiento de nuestra santa ffee catolica y que enbie particular Relaçion de las çircunstancias.

de aquella provincia y porque las cosas desta y de todo este Gouierno no an dado lugar a que se pueda poner en efeto el deseo que e tenido de descubrir y ver yo por mi persona la calidad de aquella prouincia y si tiene la comodidad y partes que se rrequieren para poderla poblar no dare en esta Por aora mas particular Relaçion a Vuestra Magestad de que auiendo dispossioon para ello¹ seria de mucha ynportancia vn pueblo en aquel parage porque por el se podrian sacar los frutos de la çiudad de asumpçion que son açucares çera ganado vacuno y cauillos y otras cosas al piru y de alla traerse otras muy neçesarias para esta tierra que seria gran parte del rremedio dellas demas de que como digo en otra, que a Vuestra magestad escribo en que doy quenta de las doctrinas. — Pobladosse este pueblo entrel piru y la asumpçion y Pobladosse otro en el Rio del Vruay ques vna Prouincia muy fertil y de gran suma de yndios y que se entiende no esta quarenta leguas de la mar se podria poblar el puerto de sançta catalina de que se tiene notiçia tener muchas buenas calidades y ser capaz de poder tener en su baya summa de naos de alto bordo sin Riesgo de entrada ni salida y que pueda estar çerrado con vna cadena, con que sera façil el tenerle fortaleçido Para que no le Puedan tomar enemigos.

Y siendo Vuestra magestad seruido de que por alli se lleuase la plata de potossi que a Vuestra magestad perteneçe a españa se ahorrarian grandes gastos por ser este camino lo que del esta descubierto que desde potosi lo mas del se puede andar con carretas y mas breue y la nauegaçion desta mar desde el dicho puerto de sançta catalina a españa asi mismo breue y de menos tormentas que por donde aora se lleua la plata.

Açerca de lo que Vuestra magestad me manda avise

Conuenien-
cias de su
población

Uruguay
y Santa
Catalina

Informe
sobre la
provincia
del Guayrá

de la poblacion de la provincia de guayra y de la distancia y calidad della y de la orden que podra auer para que los naturales tengan la doctrina neçesaria.

Censura a
Ruy Díaz
de Guzmán

Digo que la prouincia de guayra y Primero Pueblo della que es çiudad Real esta çient leguas distante de la çiudad de la asumpcion aRiua della Poblada orilla del Rio de la plata y Gran parana esta tiene hasta treynta veçinos Poco mas y quando yo entre en este Gouierno tenia solo doze o treze porque Ruy diaz de guzman que la hauia gouernado algun tienpo le saco la mas de la gente que tenia y la lleuo a poblar la çiudad de xerez o Por quedar con nonbre de poblador, que rrespecto de aver dejado Perdida esta çiudad y estarlo tambien la de xerez con tan pocos vezinos no Pudo ser otro su ffin. — Arriba desta çiudad Real como sesenta leguas por vn Rio aRiba esta la villa Rica del spiritu sançto que tendra çient vezinos.

Estos dos pueblos tienen en su distrito gran summa de yndios que segun es publico creo son mas de çiento y çinquenta mill los quales acuden mucha parte dellos a estos pueblos de Paz y siruen como y quando les pareçe porque los españoles no tienen fuerças para poderlos conquistar ni sujetar.

ay en aquellos dos pueblos solos dos clerigos curas de los españoles y del seruicio personal de sus casas.

Los demas yndios de toda aquella tierra no tienen doctrina.

El camino
a San
Pablo

Confina esta prouincia con la del brasil y algunas vezes desde que se descubrio el camino an ydo y venido personas de aquella provincia a sant pablo ques vn pueblo de la dicha prouincia del brasil a donde se va desde çiudad Real Por el parana arriba y despues por otro rrio mas pequeño cantidad de çiento y veinte leguas y de alli por tierra otras veinte al dicho pueblo nonbrado san pablo de donde an pasado algunos portugueses a la dicha prouincia de guayra de los queles llegaron quatro a la çiudad de la asumpcion y yo los mande boluer;

solo paso al piru vn frayle que por alli vino enganando a las justicias y asi yo quite el cargo al teniente que le dexo pasar por no dar principio a que por alli tengan pasage.

Por ser este gouierno tan largo y aquellos dos pueblos los ultimos del jamas a ydo a visitarlos desde que se poblaron gouernador ni obispo y por las yncomodidades del camino y asi sienpre se a gouernado Por tenientes.

Poblo estos dos pueblos vn cauallero de seulla nonbrado rruy diaz melgarejo que como general dellos los sustento mucho tiempo y alli y en esta gouernacion y otras partes siruio mucho a vuestra magestad y descubrio las minas de Hierro y dio horden al sacarlo de que ay muchos metales y assi mismo mucha cera.

Ruy Díaz
Melgarejo

despues lo mas del tiempo los a gouernado como general dellos el general don antonio de añasco sobrino del dicho rruy diaz melgarejo que tambien a seruido mucho a vuestra magestad y en el cargo de teniente general de toda esta gouernacion y aora esta en mi lugar en las çiudades de arriba.

Segun lo dicho que jamas an de poder ser visitados estos pueblos del obispo y Gouernador desta gouernacion tendria por aertado y creo yrian en aumento y los naturales serian mejor doctrinados si vuestra magestad los dividiesse deste gouierno a estos y a xerez a quien tan poco veen gouernador y obispo por estar çient leguas adelante de la çiudad de la asumppcion y es pueblo que se poblo de la gente de aquella provincia de guayra. - y Podria vuestra magestad siendo seruido nonbrar persona que los tuuiesse a cargo onrrandole con titulo de gouernador que la tierra y muchos naturales della es dispuesta, para que teniendo dueño y quien se duela della syn cuydado desta, se pueda ensanchar y hazer vna buena gouernacion. - y para esto siendo vuestra magestad seruido se podria nonbrar por gouernador al general don antonio de añasco cauallero de calidad que

Propone
la creación
de gobiernc
aparte

Propone
como
gobrnador
a don
Antonio de
Añasco

como e dicho a seruido mucho a vuestra magestad y que la a gouernado muchos años y tiene esperiencia della y que la tierra ordinariamente le a pedido a los gouernadores y a mi vltimamente y todos le an nonbrado por general della, porque acude a lo que en ella conviene, y yo le saque de alli Porque quedase en mi lugar como lo esta en la çiudad de la asumppcion y demas de arriba.

y aunque por auer el seruido mucho a vuestra magestad y su calidad y partes se le pudiera siendo vuestra magestad seruido hazer merçed, de cosa de mas consideracion y aprovechamiento por ser cosa que poblo su tio y Por seruir a Vuestra magestad lo tomara con alguna moderada ayuda de costa o con que vuestra mayestad le haga merced de que tome para si y sus hijos algun buen rrepartimiento y si la tierra diere prouecho a vuestra rreal caxa pueda en tal caso cobrar algun salario.

Con esto y con que vuestra magestad diese licencia que se contratasen con el brasil se ayudara aquella prouinçia de Guayra de algunos portugueses para poder correr la tierra allanar los yndios e yrlos Reduçiendo com antes de aora lo an offregido yra en mucho aumento.

Para lo que toca a darles doctrina me parece seria de grande ynportançia mandase Vuestra magestad que del brasil entrasen por san pablo siquiera seis padres de la compania de Jhesus que harian gran fruto como lo hizieron dos que mucho tienpo a estuuieron en aquella prouinçia que traauajavan con cuydado y muy buen exemplo:

porque adelante seran neçesarios mas saçerdotes yendose allanando y rreduçiendo los naturales me parece que si vuestra magestad tambien dividiese aquella prouinçia de guayra y jerez deste obispado y le hiciese obispado de por si el qual tomara algun Religioso virtuoso que quiera mas mirar al seruicio de dios que a ynteresse se yrrian hordenando saçerdotes de la propria prouinçia y Hijos della que no tendrian donde salir y

Comercio
con el
Brasil

Compañía
de Jesús

Creación
de
Obispado

el obispo les obligaria a doctrinar los yndios de su distrito con que los naturales y españoles tendrian gran consuelo y mas comodidad del bien de sus almas y conçiencias y me parece vuestra magestad descargaria su Real conçiencia e yria todo en grande aumento.

y Para este obispado destes tres pueblos se podria nonbrar siendo vuestra magestad seruido vn religioso de los descalços desta prouinçia con que V. M. le mandase proueer de vna mitra y vn hornamento que para aquella tierra Poco basta y no me parece estuuiera mal en el Reverendo padre fray Joan descobar que vino por este Puerto con frayles avra quatro o çinco años y fue custodio desta prouinçia ques letrado y de buen exemplo y en quien concurren muchas buenas partes. - O el Padre fray luys de bolaños ques vn sançto viejo de quien a vuestra magestad di Relaçion en la que trata de las doctrinas o el arçediano don pedro manrrique que aunque es algo moço parece proçede bien y da buena muestra de ssi.

Con esto me parece quedarian con dueño que se doliese dellos estos pueblos y creo por çierto se haria mucho fruto en los naturales e yria muy adelante aquella tierra Resultando todo en seruicio de dios nuestro señor y de vuestra magestad.

lo que vuestra magestad manda de que de auiso de lo que Podra costar el monasterio para la madre françisca bocanegra y lo demas que çerca desto se me ordena dare quenta en otra carta Particular guarde nuestro señor a Vuestra magestad y su Real Persona largos años como la christiandad lo a menester & scripta en buenos ayres Rio de la plata a 5 de mayo de 1607.

Hernandarias de Saavedra.

32. — Carta al Rey, del 17 de mayo de 1607

(Nº 1848 A. N.)

Señor.

Todos los gouernadores que en vuestro Real non-

Propone
como
Obispo a
Fray Juan
de Escobar

El
monasterio
de la
madre
Bocanegra

3765

Reparto de
solares por
Juan de
Garay

Obligación
de edificar

bre an gouernado esta prouincia an Procurado se pueble este puerto de buenos ayres y el fundador del que fue mi suegro el general juan de garay con el propio fin dio las tierras y solares que rrepartio con aditamento de que las personas a quien se les dauan los poblasen y asistiesen gierto tiempo para auer de gozar de aquella merced. — Y visto Por mis antegores y por mi que los mas de los solares se estauan vaçios sin edificar en ellos las personas a quien se rrepartian an ydo mandando cada gouernador en su tiempo y yo en el mio con autos y vandos que se an hecho publicar que yran con esta que todos los que tienen solares en esta dicha çiudad los edifiquen dentro de tanto tiempo so pena de que queden vacos y que se hara merçed dellosa otras personas que los edifiquen.

Con todo esto ay muchos Por edificar y aunque se aydo estos años edifficando y poblando algo queda mucho vaçio y esto se a echado de ver mas y a hecho mas falta el no estar poblado en esta ocassion quel cossario lleo a este puerto que en otra y como se entiende cada dia podrá acudir a el es neçesario se pueblen los dichos solares.

Nuevo
bando
sobre
solares
vacios

y asi e mandado por nuevo auto y vando que va con esta que todos los que quisieren edificar los solares que estan vaçios acudan a mi que en nonbre de Vuestra magestad les hare merçed dellos pues Por tantos autos y vandos estan dados por vacos los por no los auer edifficado.

En conformidad desto an acudido algunas personas a pedir algunos, de los quales en vuestro Real nonbre les e hecho merçed con que los edifiquen luego dentro del termino limitado que les e dado.

y Porque se temen muchos que Pidiendo los que tenían merçed antigua en la rreal audiencia de la plata les an de mandar rrestituyr los dichos solares y an de perder los que los quieren edificar el trauajo que en ello huieren puesto con que se desaniman otros y no quie-

ren tomar los dichos solares ni edificarlos ni poblarlos como lo harian sino huuiera este ynconueniente.

conviene que pues ay tanta justifiçacion para ello vuestra magestad siendo seruido mande despachar vuestra Real çedula en que de por bien dados los que yo por la dicha rrazon de no estar edificados vbiera dado y Repartido y esto sin embargo de qualesquier prouissionses de vuestra rreal audienciã y que los demas que estuuieren por edificar se puedan dar y hazer merçed de nuevo a otras personas que los ediffiquen que desta suerte se edificara y poblara en breue tiempo esta çiudad que sera de mucha ynportanciã. - guarde nuestro señor la Real persona de vuestra magestad como la christiandad lo a menester & buenos ayres y mayo 17 de 1607.

Hernandarias de Saavedra.

33. — Carta al Rey, del 17 de mayo de 1607

(Nº 1848 A. N.)

Señor.

Vuestra Real çedula que Vuestra magestad se siruio despachar en rrazon de que vuestra rreal audienciã de la plata despache a vuestro rreal consejo de yndias los autos fechos açerca de la plata que yo tome en la vissita que hize de los nauios que estauan para salir deste puerto el año pasado de 604.

Reciui y luego la despache originalmente a la dicha vuestra Real avdienciã para que se cumpla lo que vuestra magestad manda y ãme pareçido açertando en tanto que se despachan a vuestra magestad los dichos autos fechos en la dicha vuestra rreal audienciã enbiar como enbio con esta los que yo hize y fulmine aqui sobre la dicha rrazon para que siendo seruido vuestra magestad los mande ver.

En esta ocassion de la llegada del cosario a este puerto nonbre por capitan de la artilleriã al capital lope vazquez pestaña el qual lo azepto por servir a vuestra magestad y Por petiçion que presento ante mi Pidio que

Pide
confirma-
ción de sus
mercedes

3765

Autos de la
visita a los
navios

El capitán
Lope
Vázquez
Pestaña

asi para poder mudar la artilleria de vnas partes a otras como para haçer poluora y para ayuda a hazer los ños forteçuelos que voy haçiendo vno en el Riachuelo de los nauios y otro al otro lado desta çiudad y para ayuda a haçer teja para cubrillos.

y otras cosas muy neçesarias y de vuestro rreal seruiçio seria neçesario se tomasen y aplicasen çinquenta negros esclauos de angola de los que estan adjudicados a vuestra magestad por el terçio que le a perteneçido destes nauios arrivados.

Aplicación
de esclavos
al real
servicio

mande le diese ynformacion de la vtilidad que serian estos esclauos para vuestro rreal seruiçio el qual la dio y auiendola uisto mande se aplicasen y quedasen por vender doze negros para los dichos efectos — Vuestra magestad se sirua tenerlo por bien, que seran de mucha ynportancia para acudir a las cosas de que ay neçesidad. — Van con esta la petition ynformacion y autos para que siendo Vuestra magestad seruido los mande ver guarde nuestro señor la Real persona de vuestra magestad como la christiandad lo a menester scripta en el puerto de buenos ayres a 17 de mayo de 1607.

Hernandarias de Saavedra.

34. — Carta al Rey, del 10 de junio de 1607

(Nº 1856 A. N.)

Señor.

Por duplicados tengo dado auiso a V. M. de lo que se a ofreçido en este puerto de buenos ayres este año de 607 y de lo que despues aca ay de que darle lo hare en esta.

Lo que
hizo para
evitar los
fraudes en
el remate
de negros

Como en otras tengo escripto a vuestra magestad Para Remedio de los fraudes que pudiera auer contra Vuestra Real hazienda en los Remates de negros y para que asi mismo cesase el traerlos por este puerto y el contravenir a lo acerca desto ordenado por vuestra magestad prouey vn auto cuyo traslado enbie a V. M. en

3812

los dichos duplicados en que mande que de aqui adelante no se hiziese Remate de negros por Vuestros officiales rreales ni otras justicias en menos cantidad que en dozientos pesos cada negro y de alli arriba todo lo que los conpradores quisiesen, porque desta suerte no avria lugar el hazerse a vna para no pasar de los setenta pesos en que de antes los ponian y se le rrematauan por no auer quien diesse mas por ellos.

y Porque entendiessen que esto no auia de tener excusa y quel no querer pujar ni llegar a los duçientos pesos avia de ser causa de que se le rrematasen a menos me offreçi en el dicho auto que no auiendo quien pujase hasta la dicha cantidad me obligaua yo a pagarla a vuestra Real caxa con lo qual quedaron atajadas sus trazas de manera que les a pareçido quedan ynpusibilitados de poder salir con cossa que sea contra lo que vuestra magestad manda y tanto que a muchos de los que fundâuan su aprouechamiento en este trato les a desanimado de suerte que diçen no se puede biuir en esta puerto — yo me e Resuelto en que se cunpla lo que vuestra magestad manda por los mejores medios que supiere y Pudiere y se Remedien maldades y fraudes y quien desta manera no quisiere biuir en el puerto lo dexe.

Pareçeme sera este rremedio el mas eficaz que se pudiera poner y este año que viene se vera por experiencia pues auiendo acudido tantos negros estos años creo no vendran ningunos o 'seran muy pocos porque tambien se an penado a los dueños de nauios y a los cargadores por auer quebrantado los autos çerca dello publicados — y Por si todauia perseueraren suplico a vuestra magestad se sirua mandar hordenar lo que en esto se deua hazer .

Tambien a cauido parte deste sentimiento a vuestros officiales rreales y de que se vse de Rigor en cunplir lo que vuestra magestad manda y que esto sea verdad es prueua bastante lo que a mis ojos en esta

“No se
puede vivir
en este
puerto”

Actitud de
los oficiales
reales

ocasion a subgedido ques que estando dados los pregones y a punto de Remate dos partidas de negros de hasta de hasta veinte y siete que vinieron en vn nauio de juan quintero que auian condenado por perdidos los dichos vuestros oficiales Reales — y aviendo mandado publicar y pregonar el dicho auto y notifficadossele a vuestros oficiales Reales y hauiendose de hazer el Remate destos negros aquel dia fui a asistir con ellos a el y no auiendo yo permitido se Hiziese el dicho Remate a menos de los dichos 200 pesos cada uno se dejaron de Rematar y de alli a pocos dias las partes ynteresadas alegaron antellos que el proçeso estaua nulo e yntentaron vna nueva escusa para librar los dos tercios de los dichos negros que fue dezir avian venido de arribada a este puerto y vuestros oficiales Reales anullaron lo que antes auian ffecho contra ellos en que los auian condenado todos enteramente por perdidos y dieron por bien aRibado el nauio y aplicaron sola vna parte de los esclauos a vuestra magestad y las dos a sus dueños.

y esta parte que dieron por Perdida se rremato con mi asistencia a doçientos y quarenta y dos y 244 pesos cada vno y antes no auia quien pasase de los setenta.

La poca
ayuda que
recibe

Bien se dexa entender de lo dicho la poca ayuda o la mucha desayuda que en vuestros oficiales Reales e tenido para que se cunpla lo que vuestra magestad manda pues se a uisto tan claro el fauoreçer vna maldad tan grande pues auiendo venido este nauio muchos dias auia y no auiendo tratado de ualerse de que venia de arribada — y auien dado sentençia condenando por perdidos todos estos sclauos y no apelado las partes — viendo este auto proueito para rremedio del fraude de los Remates tornasen a admitir nueva alegaçion y con constarles ser evidente maldad los diesen por bien arribados y quitasen las dos partes a vuestra magestad dando lugar a que entendido por todos el fauor que en esto tienen en ellos no dejen de proseguir su trato.

y el hauer fecho esto en tiempo y ocasion que ven

que por mandado de vuestra magestad los estoy visitando y tomando cuenta da a entender la confianza que dellos se deue tener y zelo que tienen de vuestro Real seruicio.

y asi supuesto que entiendo conviene vaya todo por mi mano si se a de cunplir lo que vuestra magestad manda acudo por mi propia persona a las uisitas de nauios y a lo demas neçesario procurando en todo aya el orden y enmienda que se deue para que adelante prosigan Por eí propio orden los que desearan cunplir lo que vuestra magestad manda.

de aqui a nacido y nace enemistad General con todos con vuestros oficiales Reales.

Enemistad
general

por lo dicho y porque con la puntualidad que yo tengo les muestro la que deuen tener y la poca que an tenido — y con los dueños de nauios y Pasageros Porque a vnos se proyel lleuarlos y traerlos y a otros el pasar de vna parte a otra y se les castiga por ello — con los tratantes en negros y otras cosas porque se les va a la mano a sus yntereses fundados en quebrantar las hordenes de vuestra magestad y se les quita el sacar plata por este puerto y meter por el lo que no pueden con los de tucuman porque se les quita el traer sus harinas con que quitan el comer a los desta tierra y finalmente con todos — Y avn con el hermano peccador bernardo porque visite el nauio en que vino donde halle algunas cosas que vinieron sin licencia y porque no doy pareceres o çertifibaciones açerca de sus pretensiones por parecerme no conuiene.

El
Hermano
Pecador

No enbargante esto y los daños que de semejantes emulaciones suelen Resultar proseguire en lo que entendiere es seruicio de dios y de vuestra magestad con la entereza que hasta aqui.

Proçediendo voy en la visita de vuestros oficiales Reales y por lo que della y lo que en las quantas que se les van tomando se a comenzado a uer y lo arriba

Incapaci-
dad del
contador
Hernando
de Vargas

rreferido tendria por muy agertado desde luego se sir-
uiese vuestra magestad despacar para este puerto per-
sona de mucha satisfacion para contador Porque her-
nando de vargas no es sufiziente para ello y quando
lo fuera y supiera bien entender en quenta y tener la
que conviene en vuestra rreal hazienda y libros rreales
que son a su cargo bastaua lo arriba rreferido para que
no se le encargara espeçialmente que de la visita y quen-
tas constara a vuestra magestad de otras muchas causas
muy suficietes para quitarle y para otro mas rrigu-
rosso castigo.

Propone de
contador a
Manuel de
Frías

Para tomarles estas quantas e nombrado por con-
tador al cappitan manuel de frias y otro aconpañado y
me pareze si vuestra magestad se siruiesse proueer por
contador deste puerto al dicho capitan manuel de frias
seria de gran consideracion para el buen cobro quenta
y Razon de Vuestra Real Hazienda y para que se guar-
dasen las hordenes que vuestra magestad diese y vues-
tras Reales ynstruções que es persona en quien con-
curren las partes neçesarias Para ello zeloso de vuestro
Real seruicio y que en muchas cosas de consideracion
en que se a ocupado en el lo a mostrado y dado buena
quenta asi siendo teniente de la giudad de santa fe por
vuestros gouernadores como en la ocasion que yo le
enbie por mi lugar teniente a este puerto para rreme-
dio de los exçesos que en el me escriuieron auia de que
vuestra magestad se siruio escreuirle se tenia por ser-
uido de lo que avia fecho y yo se lo agradeçi en vuestro
Real nonbre.

Viaje de
los Césares

y si no ffuera por auerse offregido el encargarle la
visita de los naturales destas prouinçias particularmente
la de la giudad de la concepçion en que Respecto del
viaje de los çesares que yo tenia entre manos no me
pude ocupar por mi persona, siempre le huviera tenido
por mi lugar teniente deste puerto por ser muy con-
ueniente y tener del la satisfacion que tengo de la au-
terezza con que acude a vuestro Real seruicio. — En el

qual le ocupe en esta ocasion quel cosario llego a este puerto en el cargo de mi alferez general.

Por estar el Reyno de chile con la neçesidad que esta, me a parecido cosa justa no enbargante el uigor de que vso en no dexar Pasar Pasajeros por este puerto el dispensar con tres o quatro capitanes que por el entraron y bueluen aora del dicho Reyno a esa corte con pliegos para vuestra vuestra magestad y a Procurar cosas del bien de aquella tierra entre los quales va el maesse de campo alonso gonzalez de naxera en quien e conocido buen zelo en las cosas de vuestro Real seruicio Nuestro señor la Real persona de Vuestra magestad guarde como la christiandad lo a menester escripta en buenos ayres 10 de junio de 1607.

Hernandarias de Saavedra.

35. — Carta del 16 de junio de 1607

(Nº 1853/2 A. N.)

Señor.

a los 6 de junio deste año de 607 me dio vn hermitaño nombrado el pecador vernardo vna vuestra Real cedula firmada por vuestra Real mano y refrendada de gabriel de Hoa su data en Ventosilla a 28 de octubre de 1606 — Por la qual se manda embie rrelacion con mi pareçer que conueniençias o ynconuinientes rresultan del gregar y poner deuajo del distrito de la avdiencia que Vuestra Magestad ã mandado asentar en el rreyno de chile — esta gouernacion del rrio de la plata y la de tucuman y si les esta mas a quento ser de aquel distrito que del de las charcas como mas largamente por la dicha rreal zedula pareze.

Cumpliendo con su tenor hauiendo mirado y considerado con el cuydado deuido lo que vuestra magestad me manda — digo lo primero que como es notorio y a vuestra magestad consta la pobreza de la gente desta prouincia es la mayor que ay en todo vuestro Reyno del Peru por no tener minerales y hauer ydo los natu-

Pasajeros
para
Chile

3783

Informe
sobre la
conuenien-
cia de
poner el
Río de la
Plata bajo
la jurisdic-
ción de la
Audiencia
de Chile

Pobreza de
la gente de
esta
Provincia

rales en mucha disminuyçion por los años esteriles y pestes que ha auido que ha sido con tanto exçeso y rigor que en algunas çiudades se an casi acauado todos los naturales y muchos vezinos an quedado sin vn yndio que la neçesidad les obliga y a sus mugeres hijos y hijas acudir a senbrar y coxer sus cosechas para poder pasar y si esto no hizieran pereçieran y en muchas partes he visto perderse las sementeras por no auer quien las coxa y andan muchos honbres y mugeres vestidos de cordellate y sayal y algunos hijos y nietos de conquistadores y otra gente prencipal.

Facilidad
del camino
a
La Plata

Lo otro por estar esta prouinçia circunvezina a la de tucuman estan enparentados muchos de la vna con los de la otra y asi mismo los vnos y los otros con mucha gente de potosi y çiudad de la plata y el camino a la vna y otra parte es muy seguro llano acomodado y abundante de comidas aguadas y pastos y frecuenteado desde tucuman de muchas harrias de mulas y con muchas estancias de ganados y pueblos de yndios de manera que vn hombre solo en qualquier tienpo del año va y viene con mucha seguridad y muy poco trauajo y halla de ordinario compaõia.

Los pleitos
son de
poca
cantidad
y calidad

Lo otro los pleytos y negoçios que se ofrecen en esta prouinçia son de muy poca calidad y cantidad y los que quieren llevarlos a la rreal audiencia de la plata lo haçen con façilidad y muy poco gasto y a muchos se le sigue ynteres porque como esta tierra no tiene oro ni plata que poder sacar y llevar sacan y lleuan asucar ganados algodõn y martinetes que son los frutos della, y vendenlo en tucuman y en potosi y siguen sus pleytos y bueluen con breuedad a sus casas y muchas vezes con caudal.

Otras
ventajas
de Charcas

Lo otro si los pleytos Piden fianças de juzgado y sentenciado o otras hallan en potossi y en la dicha çiudad de la plata parientes amigos y conoçidos que con façilidad la haçen.

Lo otro como desde que se descubrio camino para

la rreal audiencia de la plata que a mas de 32 años an ydo a ella todos los negocios desta prouincia estan ante los secretarios della muchos papeles y rrecaudos en que consiste el derecho defensa y justia de muchos casos y cosas tocantes a la gente desta tierra y quando van con sus pleytos a la dicha audiencia hallan con facilidad los papeles que han menester con que algunas vezes an conseguido su justia.

Lo otro la ciudad de la asumpcion caueza desta prouincia esta 300 leguas de la dicha audiencia de la plata y 400 leguas de la ciudad de santiago de chile donde a de estar la audiencia que vuestra magestad manda asentar.

Las
distancias

La ciudad Real, ciudad de xerez villa rrica del es-
piritu santo son mas arriba de la de la asumpcion 120,
100, 80 leguas.

La ciudad de vera es 60 leguas antes de la de la
asumpcion asia el peru.

La ciudad de buena esperanza es 40 leguas mas
serca del peru.

De manera que la dicha ciudad de la asumpcion esta
de la de santiago de chile 400 leguas poco mas o menos
y de la ciudad de la plata 300 leguas Poco mas o menos
que va a decir de vna parte a otra 100 leguas poco mas
o menos y al rrespeto las demas ciudades y villas que
tengo rreferidas.

Solo la ciudad de santa fe esta de la de santiago
de chile 260 leguas poco mas o menos y el puerto de
buenos ayres 200 leguas poco mas o menos.

y esto por caminos todo despoblado pampas que en
muchas partes dellas ay muy grandisima falta de aguas
y quando esto çesa ay muchos pantanos cienegas rrios
y malos pasos y arenales y rriesgo de yndios de guerra
donde an subcedido muchas muertes a españoles y otras
desgracias no se puede caminar vna ni dos personas
solas y an de llevar para todo el camino la comida

Caminos
peligrosos

dellos y de las caualgaduras es camino que no se anda con rreguas porque no las ay en el.

La
Cordillera
Nevada es
casi
inabordable

Lo otro tiene vna cordillera nevada de 40 leguas que no se puede caminar ni pasar sino los quatro o cinco meses del año con mucho rrigor en tanto grado que muchas vezes se an elado algunas personas cauallos y otros animales y pasada la cordillera ay muchos pasos malos y rrios muy caudalosos y de rriezgo de despeñarse a ellos y an subgedido muchas perdidas en los dichos rrios y despeñaderos.

El ganado
no puede
ser llevado

Lo otro los ganados desta tierra no pueden lleuarse ni pasarse a chile porque la dicha cordillera no da lugar y quando fuera fácil no valieran alla nada porque ay mucha abundancia dellos y los demas frutos desta tierra en aquella no tienen valor y quando lo tubieran los fletes y acarretos fueran de mas costa que el prouecho.

Falta de
comunica-
ción

Demas de lo questa rreferido es muy gran ynconviniente no hauerse tratado y comunicado esta tierra con el dicho rreyno de chile para allar los que fueren a pleytos quien los fie en los casos que se ofregieren y se les mande dar fianças ni quien les preste ni acredite como lo hallan en el peru porque de ordinario entra y sale la gente de aquellas prouinçias en estas y ay trato y grangerias de vna parte a otra.

el mismo y aun mayor ynconuiniente tiene el sacar y lleuar los rrecados y papeles que tubieran neçesidad de los que ay en poder de los secretarios del audiencia de la plata.

Los incon-
venientes
de
Tucumán

y Por que casi los mesmos ynconuinentes se sigue a los de la prouinçia de tucuman con estar mas circunvezinos a chile algunas çiudades della no se tratan ni comunican con las çiudades que estan de la otra parte de la cordillera y tienen entablado tambien su camino a la audiencia de la plata demas que las mas çiudades de tucuman estan mas serca del peru que de chile.

Lo mas principal es la mucha falta que en esta

prouincia ay de españoles que sustenten lo poblado por lo qual y por los naturales que se an muerto ay mucha falta de caualllos que se an alçado y con dificultad se toman y por auer como ay muchos yndios de guerra sircunvezinos a esta tierra de ordinario se anda con las armas en las manos y por sustentar lo poblado y que no se despueble no he hecho algunas entradas en los yndios de guerra que si tubiera gente caualllos y municiones lo hubiera hecho y fundado algunas çiudades y descubierto otras cosas que hubieran sido de ynportancia a vuestro rreal seruicio asia la tierra firme de la costa del braçil que es donde estan los dichos yndios y la tierra es muy fertil y aparejada para poblar.

Por todo lo que tengo dicho que es verdad y lo çertifico a vuestra magestad me pareçe muy gran ynconuiniente para la gente desta tierra y para la de tucuman ponerlas deuajo del sistrito de la audiencia de chile porque los pleytos les serian muy costosos de salud y plata y muy largos porque el mas breue que hubiera de deteminarse en uista y rreuista con prouancas hechas en estas tierras durara dos y tres años y nadie se atreuiera yr a pedir su justicia teniendo por menor daño perderla que arrezgar salud y vida y lo poco que tubieren consumirlo por lo qual siendo vuestra magestad seruido podra mandar se este como hasta aqui sujetas a la dicha abdiencia de la plata porque es mas seruicio de dios y de vuestra magestad y esta pobre tierra rreçiuira en ello mucho bien y merçed lo qual yo en su nombre pido y suplico a vuestra magestad porque como quien tiene la cosa presente e mirado y considerado este negoçio con el cuydado y diligencia que vuestra magestad me manda y el caso pide y deuo al seruicio de dios y de vuestra magestad y obligacion deste oficio que vuestra magestad fue seruido Ponerme y este es mi parecer en dios y mi conçiencia con que he cunplido lo que vuestra magestad me manda lo qual hare mientras tubiere vida — nuestro señor dios la

“Los pleitos les serian muy costosos de salud y plata”

Su parecer

Real persona de vuestra magestad guarde como la xrisptiandad a meneester escrita en buenos ayres 16 junio 607.

Hernandarias de Saavedra.

36. — Carta al Rey, del 18 de junio de 1607

(Nº 1858 A. N.)

Señor.

Con parecer de personas doctas y zelosas del seruiçio de dios nuestro señor y de vuestra magestad hize a los primeros años de como entre en este Gouierno ordenanças para todo el y en los que a sido posible las e hecho guardar de las quales enbie a vuestra magestad traslado autorizado para que siendo vuestra magestad seruido de mandarlas ver se siruiese tambien de confirmarlas añadiendo o quitando lo que pareçiese conuenir y Por no auer tenido en esto corresponsion sospecho se perdieron es de grande ynconueniente no estar confirmadas por lo qual torno a enbiar con esta otro trãslado para que Vuestra magestad se sirua proueer lo que conuenga.

Si Vuestra magestad se siruiese proueer Por obispo deste obispado al Reverendo padre fray balthasar nauarro de la orden de sant francisco tengo por muy cierto descargaria Vuestra magestad su Real conçiencia mas que con otro alguno de quantos pueden venir y esta tierra lo rreçiuiria por señalada merçed porque demas de ser conoçida en ella su mucha sanctidad y letras y el gran zelo y valor con que acude a las cosas del seruiçio de dios nuestro señor tiene esperienciã della de muchos años a esta parte donde a estado por custodio y vissitador en que a dado Grandes muestras de lo dicho y del çelo que tiene se conuertan los naturales asi destas prouinçias como de las convezinas a ellas con cuyo buen medio y traza se façilitarian mucho algunas poblaciones que conuendria a vuestro rreal seruiçio se hiziessen y particularmente las del Vruay Viaça

Vuelve a
enviar las
Ordenanzas

Pide el
Obispado
para Fray
Baltazar
Navarro

3814

y sançta catalinã de que tiene gran notiçia y lo que se a trauajado en las doctrinas y rreduçiones que en esta tierra estan hechas yria muy adelante con otras cosas que seran de mucha ynportançia.

El Reverendo Padre fray lazaro diaz de la orden de san francisco a sido custodio de la prouinçia de tucuman quatro años al cauo dellos a sido muy onrrado de su superior por auer proçedido bien y avra mas de catorze años ffue aqui guardian el qual tienpo siruio de vicario desta çiudad y fue el primero que bautizo y Reduxo a doctrina en ella algunos yndios que la an tenido Va a negoçios de su orden es Religiosso de quien vuestra magestad siendo seruido se Podra ynfformar de muchas cosas desta tierra como de quien tiene esperiençia della.

algunas vezes e puesto en platica si seria de ynportançia vuestra magestad se siruiese poner e neste Puerto vn castellano que tuviesse este pueblo y la gente que vuestra magestad se siruiese enbiar para la defensa del a cargo dividiendo esta çiudad de las demas deste gouierno lo qual e hallado por de grande ynconueniente si se hiziesse rrespecto de que en muchas ocasiones a de ser neçesario valerse este puerto de la gente de las demas çiudades y no estando toda debajo del gouierno de uno no se podra hazer sin muy gran dificultad y asi quando algo se aya de dividir o quitar a esta gouernacion sera açertado y aun me parece forçoso sea lo que a vuestra magestad tengo auisado que son los tres pueblos de la prouinçia de guayra çiudad rreal villa rrica del spiritu santo y xerez por las causas de que a vuestra magestad e dado quenta que no son de poca consideracion.

y Por pareçerme conveniente a Vuestro rreal seruicio el ocupar vuestra magestad en este puerto al capitán manuel de frias no e dicho en las que a vuestra

Fray
Lázaro
Díaz

Inconve-
nientes de
tener un
Castellano
en el
pueblo

Recomien-
da al
capitán
Manuel de
Frias

magestad tengo escriptas con la satisfacion que se le podria encomendar la prouincia de guayra de que tambien tiene esperiencia y la poblo y fundo su visuegro el general Ruy diaz melgarejo. guarde nuestro señor a vuestra magestad como lá christiandad lo a menester.

scripta en buenos ayres a 18 de junio de 1607.

Hernandarias de Saavedra.

BOLÍVAR Y EL RÍO DE LA PLATA

Diez cartas del Libertador del Norte a Gregorio
Funes y una a Miguel Díaz Vélez.
(Años 1825 y 1826).

1. — Carta a Funes, del 16 de Marzo de 1825
(Nº 542, pág. 85)

Sr. Dn. Dr. G. Funes.

Lima a 16 de Marzo 1825

Amigo y Señor

Ayer he recibido la apreciable carta de Vd. del 1º de febrero, por la cual se queja V. de mi silencio. Yo nada extraño que V. no haya podido recibir mis comunicaciones; porque nuestros agentes en Chile han estado privado de ellas por causas que ignoramos, aunque por nuestra parte las hemos repetido muy frecuentemente. Ciertamente, no debía Vd. atribuir a desprecio este silencio, pues sin duda debe haber llegado á noticia de Vd la muy debida consideracion que le profeso y a sus muy distinguidos servicios y talentos. Yo, a la verdad, no tengo muchas correspondencias familiares ni tiempo para llevarlas; pero con ud., no he faltado a la que debía.

Su silencio

El señor Mosquera ha remitido para V. algunas cartas y oficios: no sé si las ha recibido; y nosotros hemos dirigido las comunicaciones de Vd. al mismo Mosquera.

Yo no me atreví á mandar a ud. el nombramiento de agente del Perú; porque las relaciones de este país con el rio de la Plata deben ser muy dedicadas, y por lo mismo su representacion debe ser igualmente independiente del espíritu nacional, y, de los deberes del Ciudadano del país. Además el derecho público tiene sus dificultades para aceptar tales nombramientos en agen-

Funes, Agente del Perú

te de otro Gbno. y súbdito del país en que está acreditado. También diré de paso que el Gbno. de Buenos Aires por sus papeles públicos me ha considerado muy poco, y no quería yo darle pasto á su crítica. Pero amigo mio, crea Vd. que yo tengo el mayor aprecio y gratitud por los servicios y ofertas que V. nos ha hecho. El tiempo le dará a V. un testimonio de ello.

Me consuelo por otra parte con la idea de que Vd. nos servirá más utilmente en su diputacion al Congreso de su patria. En él podrá V. servirnos á todos.

La federación
en el Río de
la Plata

Bien veo por lo que Vd. me dice, que la federación vá a establecerse en ese país; y pienso además que este sistema es casi inevitable en el río de la Plata, por la naturaleza de los Gbnos. que han precedido

Convengo con el mayor placer en la idea de Vd. de mantener una correspondencia privada que nos sea conveniente á todos.

El alto Perú

Pronto parto para el alto Perú á disponer los negocios de aquel país, según las miras de este Congreso, el cual ha reservado la decisión final del derecho de posesion de aquellas provincias á una negociacion entre los congresos de los dos países luego que uno y otro se hallan instalado, según las leyes fundamentales.

Si Vd. quiere escribirme por medio de sus amigos por aquella vía, me será muy agradable recibir sus noticias. Quisiera Dios que yo pudiese verlo para entonces para tener el gusto de conocerlo y abrazarlo.

Soy de vd
con la mayor
conciideracion
atento
s^{or}.
BOLIVAR.

2. — Carta a Funes, del 28 de Marzo de 1825

(Nº 542, pág. 99)

Sr Dn. Dr Gregorio Arequipa á 28 de Mayo 1825
Funes—

Mi apreciado amigo y Sr

Supongo que vmd estará ya informado de la invasion que ha hecho un oficial del Brazil, sobre la provincia de Chiquitos, en el Alto Perú. Yo no he podido creer que esta medida tan injusta como inpolitica haya sido tomada por orden del Emperador del Brazil; porque esto seria envolverse a si mismo en una inmensidad de males que apenas alcanzamos a calcular. Sin embargo, como todo puede suceder, yo deseo que vmd tenga la bondad de escribirme por tierra, ymformandome de todo lo que vmd sepa con respecto al Brazil y muy particularmente lo que tiene relacion con el ultimo atentado contra Chiquitos; y si acaso los españoles han tenido alguna parte en esta invacion por medio del influjo que puedan haver adquirido en el Janeiro. vmd puede dirigirse tambien al jral. Sucre e informarle el estado de los negocios de Buenos aires —

Invasión de
chiquitos

Los negocios del alto Perú marchan con mucha regularidad desde la batalla de Ayacucho. Otro tanto sucede en Colombia y en el Perú.

Nada sabemos detalladamente de los progresos que vmds hagan en la composicion de un gobno argentino cuya solidez me interesa mucho en el dia para que pueda oponerse á esos temerarios realistas del Janeiro

Vmd sabrá que el jral Arenales ha instado mucho al jral Sucre porque se reuna la asamblea de Representantes del alto Perú. El mismo Arenales me manifiesta que estos son los deseos del Gobno argentino. En consecuencia he dado el decreto que vmd verá en la gaceta que acompaño. Yo no queria dar tal decreto por que no me creia autorizado para ello; pro. los Mariscales de Ayacucho y Arenales me han comprometido de un modo que no me ha quedado otro arbitrio que el de ceder

El alto Perú

pa. disgustar al Perú y al rio de la Plata, pues el alto Perú lo que desea es declararse independiente y constituir una republica separada.

Congreso de
Panamá

La federacion de Mejico, Guatemala, Colombia y el Perú, se han verificado y sus diputados deben estar en el ismo de Panamá en el mes de Junio. Lograda esta asamblea, mucho debemos adelantar en la causa comun.

Invasión del
Paraguay

Si el rio de la Plata quiere que las tropas del Perú hagan una invasion en el Paraguay, avísemelo vmd, pues entiendo que no es dificil por el rio Bermejo. Esta operacion nos facilitaria otras ventajas, en caso de que el Brazil continúe con sus temeridades. Tambien me ocurre otra idea; y es que si Chile no ocupa inmediatamente a Chiloe, los españoles entregan aquella isla a alguna potencia Europa y nos hará mucho daño despues. Si a vmd le parece bien, de vmd sus pasos por allá sobre este particular para que ese Gobno inste al de Chile afin de que obre activamente sobre aquella Isla. Como el Gobno de Buenos Aires es muy amigo del de Chile, puede ser oido con mas confianza, seguido con mas docilidad. Yo tomaria a Chiloe; pero no lo hago por no ecsitar celo entre los Chilenos que temen mi influencia en sus negocios domesticos. Cuando yo me abstengo hasta de responder a las cartas particulares por que no sé diga de que mantengo correspondencia secreta en un pais. Otro tanto me sucede con respecto á Buenos Aires; y es esta la causa porqué cometo la impolitica de no responder a los que me favorecen con sus cartas. Sirvame esta escusa con Vmd; pero deseo, sin embargo, que Vmd me escriba todo lo que pueda.

Ocupación
de Chiloe

No responde
las cartas
particulares

En el mes de Agosto estare en el alto Perú.

Inglaterra y
el Brasil

Me parece un paso muy importante, el de consultar la opinion del agente Britanico en esa capital sobre el modo con que recibiria la inglaterra una guerra del Brazil con nosotros. Si ese Caballero, no sabe o no se

atreve á responder á la cuestion, podria Vmd decirle que yo deseo que consulte á un Gobno sobre este negocio. Yo sé muy bien que no hoy guerra buena y que la Inglaterra, que vive del Comercio, no puede desear sino la paz de sus mercados; mas tambien sé que nosotros debemos defendernos contra las agresiones atroces de un Gobno tan inmoral que desprecia absolutamente el Dro. de jentes invadiendo el territorio amigo y amenazando con un ecterminio absoluto a los que resistan.

No hay guerra buena

Tambien seria importante que Vmd viese al Ministro de Relaciones exteriores de ese Gobno p^a que se sirviese dar sus pasos con los agentes Britanicos residentes en Buenos Aires y Rio Janeiro, a fin de que si dhos agentes lo tenian a bien, nos informase de las miras de ese Gobno Brasileño y de las relaciones que lo ligan con la Europa. En fin, todo esto es importantisimo; pero por lo mismo, yo creo que vmd debe manejarlo con mucho tino y discrecion.

Otros sondeos

Nuestros agentes de Europa y America se encargaran de esta misma comision que vmd.

Reciba vmd las espresiones de mi concideracion y

respeto

BOLIVAR.

3. — Carta a Funes, del 3 de Septiembre de 1825

(N^o 542, pág. 117)

La Paz á 3 de Sbre 1825

Sr Dn Dr Gregorio Funes

Mi estimado amigo

He recibido en estos dias dos favorecidas cartas de vmd en que me trata de sus negocios en el Gobno por lo que respecta a los negocios de Colombia y a la calumnia del nacional. Yo no dudo que vmd. saldrá con aire y vencedor de sus enemigos.

Dificultades de Funes

He sabido por el jeneral Sucre las dificultades que

vmd tiene con respecto a dinero, V puede girar sobre mi tres mil duros los que mandaré pagar por cuenta del Gbo Colombia, mientras vmd arregla sus asuntos con él.

Las intencio-
nes de Ingla-
terra

Escribí a vmd desde Arequipa suplicandole se sirviese ver a los agentes ingleses residentes en esa capital con la mira de consultarles sobre la opinion del Gobno Britanico en caso de una guerra entre el Brasil y nosotros; pues la invacion de Chiquitos. y las amenazas por la parte de Montevideo nos abligan a considerar seriamente esta cuestion: la que puede haber sido ya tratada con el Gobno ingles por esos Señores del Gobno de Buenos-Aires y por lo mismo el Sr Parish puede conocer las intenciones de su Gobno en esta materia.

Espero que Vmd dé este paso con toda la prudencia y sabiduria que corresponde para que no nos produzca algun efecto poco favorable, con el emperador del Brasil o en el espiritu del Gobno ingles, que segun entiendo toma mucho interes por la integridad del Brazil.

Soy de vmd affmo

amigo y

servidor

BOLIVAR.

4. — Carta a Funes, del 12 de Octubre de 1825

(Nº 542, pág. 123)

Potosi a 12 de Octubre 1825

Sr Dn D. G. Funes

Mi estimado amigo y Sr.

Llegada de
Alvear y
Díaz Vélez

El 7 en la noche, han llegado felizmente, a esta villa los señores Gral Albear y Diaz Velez, embiados por el Gobno y Congreso de Buenos - Aires, que aguardamos con la mayor ansiedad, por el interes que encierra su mision.

He tenido dos largas conferencias, que en substancias se reducen á manifestarme la deferencia y concideraciones que me tributaban el Gobno y pueblo ar-

gentino: a darme una idea de la actual situacion del Rio de La Plata con respecto ál Brazil y ultimamente pidiendome auxilios, en caso de una ruptura entre estos dos partidos. Vmd, bien podrá conocer el embarazo en que me hallo, ahora, que tengo que tratar con una mision de tanta importancia por lo dificil y aun delicado de mi posicion. Yo, con respecto a Colombia y aun el Perú, no puedo decidir de sus opiniones, menos de sus intereses, sin consultar sus cuerpos legislativos de quienes dimana mi autoridad. Pero, no por esto, dejaré de contribuir con todo mi influjo al ecsito de una negociacion que es de un tal, hasta ahora no conocido en America. Así lo he prometido a estos Señores embiados.

Embarazo en que se halla

Con motivo de estas ocurrencias, renuevo a vmd la suplica que antes le he hecho, con el objeto de que V explore con la mayor circumspeccion, cual es la opinion del Ministro y ajentes ingleses tocante a una guerra con el Brasil; pues creo, que nos seria peligroso comprometerla sin conocerla de antemano. Yo espero que Vd no dejará de dar este paso, lo mismo que el de informarme detalladamente, de los recursos interiores y exteriores de las fuerzas fisicas y morales con que cuenta Buenos - Aires, por si mismo para sostener su guerra. En esto hará V un gran servicio a la causa y me facilitará de un modo muy eficaz, los calculos que naturalmente deba hacer, en un negocio que merece tanta y tan detenida meditacion.

Informes sobre las fuerzas de Buenos Aires

Puede Vd, mi estimado Sr, librar contra mi la cantidad de tres mil pesos, que estoy pronto a satisfacer a cuenta de los sueldos que V tiene devengados en la comision que le ha confiado Colombia y que V ejerce tan dignamente. Yo sé que la fortuna de V, es bastante escasa, y nada es tan justo como corresponder, en algun modo a los servicios de V.

Soy de V Affmo

Sr

y amigo

BOLIVAR.

Deseo vehementemte
saber cual es el estado de
los negocios del Emperador
del Brazil con la Gran Bretaña,
y cual es el objeto y aun el resultado
de la mision de Sir Carlos Stewart
en la corte de Lesboa

Suplico a Vd dirija la ad
junta p^r el paquete

5. — Carta a Funes, del 1º de Noviembre de 1825
(Nº 542, pág. 135)

Señor Dr Dn Gregorio Funes

Chuquisaca 1 de Novº 1825

Estimado amigo y Señor.

En Potosí tube la satisfacción de recibir la larga y
noticiosa carta de vmd en que me habla de cuanto yo
podia haber deseado saber en las actuales circunstan-
cias. Doy a vmd pues mi mas cordiales gracias por el
contenido de su estimable carta y suplico a Vmd con-
tinue dandome cuantas noticias politicas y militares
pueda vmd adquirir, particularmente sobre el estado
de cosas en el Brazil é inglaterra.

Minas del
alto Perú

Mando a Vmd copia de una circular que propone la
compra de las minas del alto Perú, que como Vmd sa-
be, son numerosas y virjenes. Yo deseo que vmd la haga
correr entre los comerciantes y empresarios de esa ciu-
dad, y aun en Inglaterra, afin de obtener p^a este pais
las ventajas que le pueden resultar, ahora que todos
los capitales ingleses quieren emplearse en minas. Tenga
vmd la bondad de avisarme el resultado de este encargo
y tener presente que el alto Perú no dará sus minas
menos de tres millones de pesos

Soy de vmd

affmo

amigo

y Ser

BOLIVAR.

6. — Carta a Funes, del 5 de Noviembre de 1825*(Nº 542, pág. 156)*

Al Señor Dr. Dn. Gregorio Funes

Chuquisaca á 5 de Noviembre de
1825

Mi estimado amigo y Señor.

Despues de escrita la carta de hoy que acompaño, he recibido dos de vm. á que contesto. He visto, y quedo enterado de las noticias que contiene la del 28 de Setiembre, y repito las gracias.

Antes de ahora, he dicho a Vmd. que libre contra mi la cantidad de tres mil pesos que mandaré pagar inmediatamente por cuenta del Gobierno de Colombia ; quien vmd. há servido tan dignamente en la agencia de sus negocios. Vmd, hablandome de si mismo, me dice, que todo quedaria allanado, dandole cualquier acomodo en cualquier iglesia. Sin duda que nada me seria tan agradable, como verlo á Vmd. colocado en la iglesia de Bolivia, o en la que vm elijiese; mas vmd debe indicarme con franqueza, cual es el destino, y el lugar en que vm. desea pasar con honrades y quietud el resto de sus dias, ya que los que han pasado los há consagrado al servicio de la Patria. Digame pues, con toda libertad lo que Vmd desea, seguro de que mi vehemente anhelo es servir, y complacer á V.

Libranza

Acomodo de
Funes en la
Iglesia

Soy de Vmd.

afmo

servidor

BOLIVAR.

7. — Carta a Funes, del 6 de Diciembre de 1825*(Nº 542, pág. 178)*

Al Señor Dr. Dn. Gregorio Funes

Plata á 6 de Diciembre de 1825

Estimado amigo y Señor.

El correo de ayer há puesto en mis manos las dos estimables cartas de V del 18 de Octubre. He visto

Noticias de
Buenos Aires

todas las noticias que Vm. me comunica, aunque ya habiamos recibido otras muy posteriores. Sabiamos la llegada del Señor Rivadavia la admision de los Diputados de la Banda Oriental, al Congreso jeneral, y hemos leído el decreto de este mismo Cuerpo sobre aquella provincia. Estos son sucesos de mucho importancia, y por lo mismo he sentido que vm. nada me haya dicho, bien que considero que todo habrá tenido lugar despues de escrita su carta del 18.

Quedo enterado de lo que Vm. me dice sobre el libramiento de los tres mil pesos á favor de D. Diego Brittany. En el momento que se me presente será satisfecho. Vm. podrá imaginarse con cuanto gusto lo haré ahora que estoy informado de sus necesidades.

De Buenos Ayres, vienen extraordinarios con bastante frecuencia, y si Vm. quiere aprovecharlos para escribirme, yo estaria impuesto de sus noticias con mas velocidad que las que me trae el Correo que siempre es lento.

Soy de Vm
su afectisimo
amigo
BOLIVAR.

8. — Carta a Funes, del 5 de Enero de 1826
(Nº 542, pág. 196)

Al Señor Dr. Dn. Gregorio Funes

Plata á 5 de Enero de 1826

Estimado amigo y Señor.

El Congreso
Peruano

El Congreso Peruano vá á instalarse el 10 de Febrero procsimo, y yo he creído que, es de mi deber dar cuenta á los Representantes de aquella Nacion, de mi administracion, como lo verá V. en las proclamas que incluyo; así pues yo parto para Lima el 7 del corriente. En esta Ciudad queda el Gran Mariscal de Ayacucho con todas las facultades que me fueron concedidas por el Poder Lejislativo del Perú con respecto á estas pro-

Sucre

vincias. Á el puede V. comunicarle todos los avisos que crea oportunos muy particularmente los que tengan relacion al Brazil, para que dicho Jeneral, me los trasmita.

De Colombia me participan la llegada de tropas, y Buques franceses á la Isla de Cuba, y tambien me confirman el arribo de algunos Cuerpos Españoles á la misma Isla, y estas són otras causas que me han decidido á marchar á la Capital de Lima y de este modo estaré inmediato á Colombia, y en mejor aptitud para ocurrir á donde me llame el peligro.

Noticias de
Colombia

Pocos días há tuve el gusto de recibir una larga carta de V en que me habla sobre los negocios del Brazil, y la conducta qu habia observado hasta entonces el Gobierno Britanico, con respecto á las diferencias del Imperio con Buenos - Ayres. Sus noticias me han interesado, y suplico á V. continúe dandomelas con la misma ecsatitud

Negocios del
Brasil

Soy de vm

afectisimo amigo y

Servidor

BOLIVAR.

9. — Carta a Funes, del 9 de Enero de 1826

(Nº 542, pág. 200)

Sr Dr Dn Gregorio Funes

Plata 9 Enero 1826

Estimado amigo y Sr.

El Señor jeneral Albear está al partir para Buenos Aires y el será la persona que pondrá esta carta en manos de vmd. La cordialidad y la ilimitada franquesa que ha reinado en todos los negocios que hemos tenido que tratar, durante el tiempo que hemos estado juntos, ha aumentado infinitamente el aprecio y la amistad que tube por él aun antes de conocerle. Estos motivos, tan plausibles para mi y el deseo que tengo de que vmds estrechen sus relaciones, me ha inducido a dirigirme

Elogio de
Alvear

a ud, en esta ocasion, para manifestarle que nada me seria tan agradable, como saber que vmds tratasen frecuentemente todos aquellos asuntos que pueden propender al bien de la America, muy particularmente en estas circunstancias. Además este jeneral esta muy bien impuesto de mi modo de pensar, porque siempre le he hablado con la franquesa que debe prender sobre dos personas patriotas y amigas.

Yo espero, mi estimado Señor que vmd llenará. en esta parte, la amistad que le profeso su

afmo

amigo

BOLIVAR.

10. — Carta a Díaz Vélez, del 6 de Abril de 1826

(Nº 6730 bis)

Señor Dr Dn Miguel
Dias Veles, Ministro Plenipoten-
ciario del rio de la Plata

Magdalena a 6 de Abril
de 1826

Estimado amigo y Señor.

Me ha sido muy agradable recibir la apreciable carta de V. de 27 de Febrero en Chiquisaca y he visto con mucho interes las noticias oficiales que V. se sirve darme en sus comunicaciones de la misma fecha. No puedo ocultar que los sentimientos de amistad con que V. me favorece, unidos a sus buenos deseos por mi gloria, me honran demasiado porqué nada me ha sido siempre tan lisonjero, como recibir los sufragios de los hombres de bien y de los Patriotas. Puede V. pues facilmente imaginarse cuan obligado le estoy por el modo con que V. se espresa en su referida carta.

Desde muy á principios de la revolucion he conocido que si alguna vez llegabamos á formar Naciones en la America del Sur, la federación seria el lazo mas fuerte que podria unir las. Así es que no perdi un instante en

proponer á los Estados americanos la federacion que actualmente se esta verificando en el Ismo de Panamá. Buenos Ayres no solo ha sido convidado é instado á que forme parte de esta liga sino que ha sido rogado para ello, y sin embargo no ha querido aceptarla por motivos que no puedo conocer. Digo todo esto en contestacion á la propuesta que V. me hace para que nos unamos en principios y en fuerza contra el Emperador del Brasil. No obstante he mandado pasar las notas oficiales que V. me dirige con este objeto al Ministro de Relaciones exteriores de este Estado, pues no ejerciendo yo la autoridad exterior por haberla depositado en el Consejo de Gobierno a el corresponde el conocimiento de esta materia, a la verdad muy interesante.

La unión
contra el
Brasil

Hemos sabido que el Señor Rivadavia ha sido electo Presidente de las Provincias Unidas.

Rivadavia

Tenga V. la bondad de saludar siempre que tenga la ocasion á su digno compañero el Señor Alvear.

El Congreso del Perú aun no se ha instalado; pero no pasará esta semana sin que así suceda. Aunque en las Juntas preparatorias no han dejado de haber algunas dificultades, todas se han vencido y espero que á fines de este mes podre marchar al alto Perú donde me llaman mi mas caros intereses. Si los asuntos de la mision de V. lo detuviesen allí hasta mi llegada, me será muy satisfactorio encontrarlo, y dè asegurarle que

El Congreso
del Perú

Soy su afectisimo servidor
y amigo.

BOLIVAR.

11. — Carta a Funes, del 1º de Julio de 1826

(Nº 542, pág. 263)

Magdalena á 1º de Julio de
1826

Muy estimado Señor mio.

El Gran Mariscal de Ayacucho me ha enviado la favorecida de V. de diez de Abril y las noticias que V. ha tenido la bondad de comunicarle sobre el estado de esa Republica hasta el 26 de Marzo.

Brown

He sentido infinito el contraste que ha sufrido la escuadra del Jeneral Brwn en la Colonia. pero siento infinitamente mas las desavenencias que V. indiça entre los Jenerales Lavalleja, Rivero y Rodriguez. Si la discordia se apodera fuertemente de estos Jefes es casi seguro que se estendera á las ultimas claces del Ejercito. Entonces, que funesto puede ser para esa Republica, no solo el resultado de su guerra con el Emperador, sino el de su seguridad interior. Por desgracia los pueblos mas belicosos parecen los mas destinados á emplear su valor contra sus propios hermanos. Si una politica franca, enerjica, y jenerosa no acude oportunamente á extinguir los principios de ribalidad que ya se manifiestan, los Bracileros aprovecharan las ventajas que les da un enemigo dividido y lograran triunfar. Bien funesto seria para los demas Estados Americanos un gran revez sufrido por los Argentinos, y mas sensible y doloroso, si era el resultado de males que pudieron remediarse en tiempo.

Las perniciosas consecuencias de la anarquía

Viaje a Colombia

Yo tendré que marchar dentro de poco tiempo para Colombia, por que ha ocurrido allí un suceso desagradable entre el Jeneral Paez y el Senado, y voy con la esperanza de restablecer la harmonia y el orden, si es que han sido alterados.

Espero que V tenga la bondad de favorecerme con sus cartas, é interesantes noticias á donde quiera que me encuentre para tener la doble satisfaccion de saber de un modo positivo la verdadera situación de esa Re-

publica y de la salud de V. Espero tambien que V. continúe comunicando frecuentemente cuanto ocurra al Gran Mariscal de Ayacucho, que siendo el mas vecino á ese Estado, necesita mas que ningun otro avisos positivos y oportuno

Quedo de V con consideracion su
atento

obediente

servidor

BOLIVAR.

A los S S Alvear
y Dorrego mil espre
ciones de mi parte
Su suerte me
interesa

BOLIVAR

3642

UNA BATALLA LITERARIA EN EL BUENOS AIRES COLONIAL

«Colección de varios papeles apologeticos en prosa y verso que con ocasion de haber encontrado al Santo Viatico, y seguidole el acompañamiento del R.¹ Estandarte, han corrido en Buenos Ayr.^s este mes de noviembre de 1876. Con notas al canto de un imparcial, y con licencia del Señor de Delo».

I

*En elogio de asunto
Al Exmo. Señor Virrey.*

S O N E T O

Quando, Marques ilustre de Loreto,
De tu prudencia, zelo, y probidad
No relevara mas su Heroycidad
De tus gloriosos hechos el concreto,
Aquesta sola accion, qual digno obgeto
De tu alta religion, zelo, y piedad
Entre esplendores de inmortalidad
Os colmará de gloria y de respeto.
De accidentes de siervo te adornaste
Para servir al siervo, que ocultava
La forma, que su amor destelló activa.
Glorioso á la Verdad fué este contraste
Que entre brillantes sombras resaltaba
Muerta tu dignidad; mas tu fée viva.

NOTA

El ant^{or}. Soneto fuera sobre saliente, si el autor no hubiera mezclado los consonantes agudos con los llenos siguiendo el rigorismo de los buenos Poetas españoles, Digo Españoles por que los Italianos, y Portugueses, no lo ha-

cen como pudieran y no hablo de Franceses, cuya rima es la peor. Así mismo se conoce, que está hecho de priesa por el descuido con que sé usa del tu, y del vos.

Hemos aqui copiado este Soneto del orig^l por que al tiempo de imprimirse en lugar de la voz zelo, pusieron Justicia.

II

*En elogio del mismo asunto
A la Real Audiencia*

SONETO

La Regia magestad que tan galana
En Vuestro Augusto cuerpo reververa
Gloriosa baxa de tan alta Esfera
Para adorar á la divina humana.
La ovacion de la Fée mas Soberana
Exaltó tu piedad con la Vandera
Que sirvió de Tropheó en la Carrera
Del Triunfo que adoptó tu Fée Lozana.
Ó contraste glorioso, y peregrino
Vos escondeis tu regia Magestad
Por descubrir mejor un ser Divino,
Que hasta nos escondió su humanidad
Cambiandolo amoroso en pan y vino
Para brindarnos su Divinidad.

NOTA

En este soneto como en el antecedente sé observan los defectos de la mezcla de consonantes agudos, y descuido en el vos, y tu.

Ademas parece que el ultimo pensamiento que deve ser mayor en todo, y por todo que los demas, flaquea por lo que tiene de jocoso el brindis de la divinidad.

Por esto quizas dixo un discreto, que no era tan falto de gusto que no hubiese hecho un Soneto, ni tan extravagante que hubiese hecho dos: por que en verdad es necesario mucho para halar una idea, que pueda llenar completamente dos Sonetos, sobre un asunto.

III

D E Z I M A S

Contra los anteriores sonetos, á nombre de Dⁿ Josef Ortiz Demente, que se hace conocer entre otros apellidos, por el de Duque de Naxera.

ARGUMENTO

Saliendo el Virrey del Fuerte,
 Con lucida Comitiba,
 Divisó á nuestro amado que iba
 Donde un enfermo de muerte;
 Propuso segun sé advierte,
 Que á Dios se le acompañara,
 Y como si sé humanara,
 Con el Verbo tal sugeto,
 En Octava y Soneto,
 Se Cantó esta accion por rara.

NOTA

La voz argumento, se trahe aqui con impropiedad, y despues de eso es de notar que para una obra, que consta de tres Dezimas sé emplee, un por Argumento.

La Construcccion, de esta Dezima es regular, y acredita soltura; pero por demasiado, suelta pica en prosayca por la baxeza del estilo.

El Dialecto del quarto verso es impropio, y creo que por el hasido descubierto el Autor.

El Septimo, y Octavo Verso, sé nota, que el autor; no explicó lo que quiso; pues queriendo decir que como si el tal sugeto decayera de su dignidad, por humillarse ante el verbo, habia sido Celebrada su humildad, armó un Galimatias que no sé entiende.

Despues de todo, la proposicion del asunto no está explicada, pues que solo se dice, que el Virrey, propuso, que sé acompañase á ntro. amo; y no que efectivamente le Acompañó.

Asi mismo, el Salir el Virrey, con lucida Comitiva, parece que solo era ir de paseo, y sé oculta la brillantez del caso, qe lo hace digno de las Musas.

O B R A

Riome de que una accion,
 Digna de su mismo acaso
 Se haya llebado al Parnaso,
 Para su Celebracion
 Pregunto; ¿No hay Religion?
 No iban los que dan la Ley?
 Esto propio no hace el Rey?
 ¿Pues a que viene este Canto,
 Y este celebrarse tanto
 Que en ello entrase el Virrey?
 En un Arrio un Melanton,
 Y un deista desidido,
 No fuera mas aplaudido
 Este Acto de humillacion.
 Y al ver su exageracion,
 Creo sin temeridad
 Que es poca Cibilidad,
 O que al Heroe han conceptuado
 Un Acab desapiadado
 Falto de fée y Christiandad.

NOTA

Estas dos Dezimas, son regulares, y convenientes al asunto que se propone; sin embargo, el Octavo pie consta de once silabas, ó quizas de doze, si Heroe sé pronuncia, como en Griego, lo que algunos quieren, y afuerza de elecciones le ha hecho entrar el Poeta, como con Calzador?

Marquez, si te han agrabiado
 Con esta rima fan,yil,
 Que solo un Pueblo incibil,
 Le pudo haber imprintedo,
 Sufre que está dedicado
 Por la Iglesia, en que renacen,
 Los que creen que te Complacen,
 Y ella pide con rubor,
 Que les perdones Señor,
 Por que no saben lo que hacen

NOTA.

Sin embargo, de que este autor no tiene razon, para

negar, los debidos aplausos al Asumpto, quando no es menester tanto para dar ocupacion, á las Musas, Créó que sé hubiera quedado en esto, si este Poeta no sé hubiera descomedido en insultar á todo el Pueblo, por un error de unos particulares si le hay en ello. Las expreciones de Pueblo incibil, falta de cibilidad, y demas son verguenza, que legitiman el ardimto de las composiciones que siguen.

En todos los exemplares, se lee en el Segundo verso, esta Dezima, *Rima*, en masculino.

El Conde de Torre Palma dixo:

De la Sonante rima

D e u c a l

Pero el Poeta lo há creydo neutro por la regla

Neutrum nomen in A.

IV

EPISTOLA

*En prosa critico — Apologetica contra las anteriores
Dezimas.*

Mi dueño: Jamas he tomado la pluma con mas repugnancia, y mi condezendencia á tus instancias, aunque sea despues de reysterados ruegos, es la prueba mas sensible, que yo pudiera darte de adhesion á complacerte

En efecto sensurar el argumento, y obra (sigamos sus pasos al Puetrastro) de las quatro Dezimas, con que sé ha querido criticar el aplauso unibersal, por la gloriosa accion, con que ntro Virrey, el Exmo. Señor Marquez de Loreto, edificó á todo este Pueblo el dia, 10., por la tarde del presente mes ha sido para mi la cosa mas repugnante del Mundo; por q^e me parece, que no habra hombre sensato, que no dé por tiempo perdido qualquiera momento de reflexion sobre tan Extravagante pieza.

La Curiosidad puede en qualquiera excitar el deseo

de leerlas; pero el asco, que precisamente há de causar su lectura en quien no tenga extragado del todo el paladar del Alma, deve hacer en esta el mismo efecto, que aquella agua Salobre por extremos, que probó el apetito, para árrrojarla, como rejalgar: Mas áun quieres, despues que te signifiqué esto mismo de palabra, que produsga por escrito mi sentir, devo confesarte, que me ves tan embarazado, que ignoro por donde principiar, por que no sé ciertamenté, que es lo que mas me choca, en lo que no tiene cosa que no sea chocante.

Si pongo la mira en la Poesia, veo un ciego de estos, que en ntra Corte de Madrid componen insulsos Romances, para cantar en las esquinas, los quales siguiendo solo el numero, y la rima, cuidan tampoco del concepto, que nadie al fin entiénde lo que quieren decir. Ntro. Pobrissimo Poeta, es de aquellos á quienes el consonante gobierna, y lleva su reclamo al abismo de su maior confucion. No puede haver cosa mas ridicula, que los Disparates, en que lo arrojó el estudio de observar la consonancia á que reduce todo el valor de su metro: él le ha hecho inventar el termino *Imprentado*, para que Sirviese de consonante á Agraviado, ytubiesen los A. A. del Dicionario Castellano, esta nueva voz que añadir á su Suplemento, A Arrio le há hecho Sacramentario, y al mayor Defensor, que tuvo la R. presencia de Jesu Cristo en el Sacramento del Altar, como es *Melanton*, lo ha puesto en el partido de los Zuinghanos, y Calvinistas, que la niegan, solo porque la palabra *Melanton*, hacia consonante con humillacion, y no lo hacia Zuingho, ni Calvino (1) Tales el literato, que ha Caracterizado hasta por incibil al Pueblo de Buenos ayrs, donde ninguno extrañaria ver á Arrio y á Melanton adorar profundam^{te}. á Jesu Christo, realmente presente en el Sacramento del Altar.

(1) Bien pudiera haver añadido, que esta voz es poco poetica, bien por qe. las n n, la hazen hinchada, y huele á demas á cosa de Mal brug = Miranton ton-ton.

¿y que diré del desatino de acriminar á Acab por defecto de fée, y de Cristiandad? Este buen Critico sin duda se há persuadido que el impio Acab, sé distingió entre los Reyes de Juda, é Israel, por su apostacia de la Religion Christiana, como si hubiera habido alguno qe la profesase entre los Judios, antes de la venida del Mesias. El Pobre ciertamente ignora que Acab, murió cerca de mil años antes que en el Mundo huviese havido Christiandad, y que por consiguiente está tan distante de este reproche como el mas Religioso de los Reyes Judios. El al fin sé persuade que lo mismo era la Ley Moysayca, que la Evangelica, y que si Acab, fue un refactario de aquella que profesaron sus Padres, fué tambien un Apostata de esta que no reconocieron, ni sé profesó en parte alguno del Mundo, hasta despues de mil años de su muerte. Tales son las ideas, que tiene de la Religion, qⁿ. por consiguiente no es capaz de conocer el merito, y valor de la Religiosa accion de nro Virrey. (1) Esta pues es la que me lleba toda la atencion, y por lo mismo dexando los demas desbarios, que contiene tan disparadas Dezimas, me contraigo unicamente á aquel barbaro, rudo y desatinado concepto, conque el Puestrastro ha querido quitarle a la gloriosa acción del Exmo. Señor marques de Loreto, el merito p^{ra} ser aplaudido, solo porque era devida; y desde luego digo que no puede haver error mas grosero, y que quantos assi discurren hasta estan destituidos del sentido comun. Ninguno hasta aora, ni aun en el mayor furor de su delirio ha degradado una accion por ser obligatoria, y al contrario todo hombre de mente sana releva su gloria por el merito que contiene de ovediencia. Esta Virtud, pone como el sello de oro á las mas heroycas acciones,

(1) Puede ser, y es lo Verosimil, que el autor de las Decimas, Conceptuase el falto de Christiandad, no con Acab, sino con el Herué, lo que es licencia Poetica y por eso no devió inculcarse tanto sobre esta nota.

que por lo mismo sé exaltan sobre las que son de pura superogacion.

¿Que dixera nro. Poeta, y sus sectarios de un Joven, que abrasado de los ardores de su concupisencia, se viera inportunamente provocado de los alagos de una Venus, que le presentara los atractivos todos de su hermosura (que dijera digo) si sostenido de la divina gracia serrara sus oidos, a las lisonjeras Voces, de aquella sirena, y la arrojara como cruel enemigo que quiera llevarle al principio? ¿Negaria por Ventura, que este heroyco Joven, no hacia mas de que devia; pero que por eso dexava de ser digno de los mayores aplusos? Y que dirian de aquellos gloriosos Herues del Christianismo que a la presencia de los maiores tiranos confesavan la Fee de Jesu Cristo, y se los tenian constantes a pesar de los mas crueles tormentos? ¿Dirian que porque estos solo hicieron lo que devieron no fueron dignos de los aplausos que les rinde el Mundo, y rendiria el Cielo por una Eternidad? O! y que facil me fuera oprimir a tan groseros Espiritus con una multitud de semejantes exemplares. (1)

Pero no salgamos de los precisos terminos de nro. caso, y confundamos mas oportunamente estos genios extravagantes. Carlos 2º ultimo brote de la Casa de Austria en España, Encontró un Sacerdote, que llevaba a pie el Divino Viatico a un enfermo: Al instante se apeo de su Rl. Carrosa, para colocar en ella a nro. Dios Sacramento, a quien acompañó hasta depositarlo en su Sagrario. Esta accion edificó a toda ntra. Corte, y al ruido religioso, que hizo no hubo Poeta, que no emplease su Musa en sus aplausos. El imponderable Dn. Antonio Solis, compuso dos senetos, que andan entre sus Cartas,

(1) Estos argumentos, desde luego convenien, que la obligacion, no releba el merito segun la congruidad de el; pero es preciso confesar que el caso presente no es comparable con los que sé citan.

y es digna de La inscripci3n que les puso a la frente, y dice assi: *A la accion heroica de haber acompa1ado, y dado su coche el Rey Ntro. Se1or, Carlos 2º, a un Sacerdote, que llebaba el SSmo. a un enfermo, junto a la Florida.* (1)

Los Sonetos de Solis, son como siguen

S O N E T O

Tu piedad, tu zelo te inspiraron
 Este acierto, Se1or, tan aplaudido,
 Al mismo s3 atribuya lo influido,
 Pero tus atenciones lo ácertaron.
 Tus glorias, con ser tuias se áhumentaron
 quando para seguir mas adbertido.
 A un Dios, entre accidentes escondido,
Accidentes de sierbo te adornaron.

Depusiste, Se1or, tu Real grandeza,
 Y esta humildad, tocando el otro extremo,
 De que renueba tu esplendor blasona.
 ¡O ingeniosa humildad con qué destreza
 Ynventas el crecer en lo Supremo,
 Y ensalzas con desprecio la Corona!
 Notese el verso octavo de ese Soneto.

O T R O.

No hay á casos en Dios: su omnipotª
 Yncapaz de impreciones, y accidentes,
 Desde su Eternidad tubo presentes,
 Los espacios de ntra. Contigencia.
 Buscó á Rodulfo quando vió su ciencia,
 De alta piedad obsequios reverentes,
 Y llebó destinados, ó pendientes,
 Los esplendores de su desendencia,
 No fué, Se1or, acaso ese improviso,

(1) Contra este argumento concluyente ópondra el Autor de las Dezimas, si es Jurista, como sé dice, que al Rey no le obligava, la Ley de Partida, que ya lo mandaba, antes de las LL. de las Recopilac. n de Catsª y de Indias, pero le obligaba la Religion, y podria decirle a Solis, Pregunto ¿no hay Religion? ¿Pues á que viene este Canto?

Dejarse hallar de voz el Sacramento,
 Cifra inefable de su luz inmensa.
 Buscaros fué, y buscaros quando quiso
 Obligaros al mismo rendimiento,
 Y obligarse a la misma recompensa.

La Celebre Monja de Mexico compuso, tambien un Soneto que sé halla en el primer tomo de sus obras, luego que llegó a aquel Reyno, la noticia de tan gloriosa accion, y el epigrafe que tiene es este. Llegaron luego á Mexico, con el hecho piadoso las aclamaciones poéticas de Madrid, a Su Magestad, que alaba la Poetica, por mas sup^{or}. (1)

¿Y digamos que (quienes) aplaudieron igual accion, en el Marques de Loreto, dexari[an] saver lo que hicieron, y sino sera el mas digno de compacion por no haver savido lo que se decia?

(1) El Soneto de Soror Juana Ines de la Cruz, es el sgte.

Altisimo Señor, Monarca Hispano,
 Qué a Dios, entre accidentes escondido,
 Quando quereis nostraros mas rendido,
 Es quando os ostentais mas Soverano.
 Aquesa accion, Señor, que al Luterano
 Asonbró en Carlos quinto Esclarecido,
 Y esa por quien el gran Rodulfo vido
 Del Mundo el Cetro en su piadosa mano.
 Aunque aplaudida en el Hispano suelo,
 Ha sido con Çatholica alegria
 No causa admiracion a, mi desvelo:
 Que de admira aquel que desconfia,
 Y de vuestra piedad, Virtud y Zelo
 Esa, y mas religion no suponía.

Este soneto a mi ver excede a los de Solis, asi por ser mas sencillo, como por la graduacion de los pensamientos, ni esde admirar, por que Solis, ya habia interrumpido el habito de Versificar, dedicado a su obra de la conquista de Mexico. Creo que Quevedo tiene algo sobre este assumpto. (*)

(*) Y hé aqui como para los Poetas este es de los mas dignos, de viendose notar que Solis, y la Monja concurren al elogio por sendas encontradas.

Carlos 1º Rey de España, y 5º Emperador de Alemania, glorioso ascendiente de Carlos 2º Executó, la misma accion con aplauso Universal de todo el imperio. A todos precedió de ilustre arquetypo Rodulfo 1º, de este nombre, Conde de Aspurg, Electo Emperador en Francfort, por Sebre. de 1273. Los Historiadores dicen que esta elevacion, a que no tenia esperanza alguna fue efecto de su extrema piedad, porque un dia yendo a caballo por el Campo encontró a un Cura, que llebaba a pie el Sacramento a un enfermo, y le dió el Caballo, que evitase la espesura del Campo, siguiendole a pie hasta la Casa del moribundo, y añaden que una religiosa de exemplar vida, le pronosticó que Dios habia de recompensar esta accion con la Corona imperial, que seria como hereditaria en su casa, y el engrandecimiento, de esta sobre todas las de Europa, que es lo mismo qe. se ha Verificado á la letra, principalmte. en los tiempos de Carlos 5º y Felipe 2º en qe. se vió a la Casa de Austria Dominante sobre las quatro partes del Mundo. Vease despues de esto como no solo la Corte de Madrid, sino la misma Corte del Cielo aplaudieron la adoracion del Sacramento, sin embargo de confesarla; y reconocerla por devida. Y si el Rey de los Cielos y tierra con la Soverana Justicia, que lo Caracterisa, recompensó á un en esta vida con un premio que no lo han merecido, igual los mas ilustres hechos ¿habrá paciencia para oir a un Pedante Poeta, sensurar, y notar como efectos de la rusticidad, é ignorancia, los áplausos con que las causas del Rio de la Plata, ensalsaron en su Exmo. Gefe, la misma accion notablemente agravada con tan recomendables circunstancias, quales fueron el concurso, é intervencion de la Rl. Audª, el Tribunal maior de Cuentas, Yllº Cabildo, una lucida tropa, y un numeroso vecindario que decoravan aquel glorioso triumpho? Yo Dueño mio no la tengo, y pues ya é respondido, tus deseos, permiteme que cierre mi respuesta dandote mas obscura idea del Autor de las Dezimas, que por ciertas

consideraciones te le presento vaxo los enigmas que expresa la sg^{te}.

D E Z I M A

Del Rimac Musa estrangera
Sobre el Río de la Plata,
Vana su voz desata,
Cual sigarra Vosinglera.

Recia en aquesta Ribera
Por mas que en Asno atabiado
Con piel de Leon seá monstrado,
La Raposa con denuedo,
La dice a nadie dais miedo
Despues que habeis rebusnado.

V

Ymediatamente atufada, una Musa del Rimac que se halla aqui estrangera como la corneja entre los Pabos, tocó a la arma no con tanta ventura como los ganosos del Capitolio, pero mostrando mas avilidad que ellos para graznar el siguiente

R O M A N C E

A la tertulia por un Santa fecino

Atencion Señores mios,
A dos sonetos de farsa,
que hizo en inchados relinchos (1)
El Sabio de Mogiganda.

Por Poeta quiere venderse,
Y tales sonetos canta
Mas solo le veo la traza
En la pata, y la sotana (2)

(1) Aunque los sabios caballos, que encontré, El Cap. Gulleber, relinchaban en verso, no harian Sonetos, por constar estos de pies muy largos, y ser su relincho mas vreve que un pie pirrichio.

(2) Si el primer verso le hace tambien á sonante concluiendole con la pata, hace una copla quadrupeda.

Que es lo que he dicho? Maldigo,
Si rebusna, (1) como canta?
Essos son los primorillos
De su altissima garganta.

Altissima! ya se vé
Que su corpulencia es alta,
Y en lo demas que el se elogia
Por Santa fee, nada nana (2)

Sabio pues Santa fecino
Que ese renombre se dava
Entre quatro filateros
Solo a fee de su palabra.

Por estas señas, y por
lo que la modestia calla
Conoceran todos ya,
Al Sabio de Mogiganga.

Veamos pues sus dos sonetos
Ambos sin cuerpo y sin Alma
Muy duros sin fraces props.
Ni las reglas necesarias.

O! que será testimonio
Esa dureza esas faltas;
No que á Melaton pudiera
Pedir lo dulce por gracia.

Desgraciado? No por cierto
Pues no falta quien alaba,
Quantos disparates hace,
Siempre que le dá la gana (3)

(1) Por acá los Caballos, no rebusnan. El Versificador, ha dicho en la primera quarteta, que sé hicieron los Sonetos en relinchos, y esto es peculiar a caballos; puede ser que el conosca mejor que á sus manos, algun Caballo que no solo rebusne sino que haga romances.

(2) Al oir estos nada, que se duplican por pura necesidad, siguiendo el honor de este versificante, y penetrando su mala intencion, Dijo un Amigo mio

Esto y nada todo es nada
Por qué camando en la nada
Pensaste dar campanada
Y forjaste una Empanada.

(3) Hagamos justicia. Yo no se si porque esta copla viene despues de otras tan desatinadas, y á mi me parece vien; pero creo que los descuidos de los malos Poetas, son tales quales cosas buenas que en ellos se hallan, por chiripa.

Pero diganme en justicia
 ¿Conque fundamento álaban
 El **Concreto** la obacion
 Y otras muchas disonancias? (1)
 ¿A que llamar en el verso
 Con crimen de violentada
 Devoto por **accidentes**
 Al que lo es por virtud rara?
 A que vulnerar el mismo
 Lo que aplaudir intentaba
 Con esta frase grosera
 Que es calumnia, y no alabanza: (2)
 Mas devemos esta chanza
 No pase a ser otra cosa,
 Y que de indulto le valga
 El mismo fuero que goza. (3)

Dor: Perinola.

(1) Respondo con lo que respondió, el autor de los sonetos á este caso.

Tú que ignoran la ovacion
 Y el concreto es tu Histo = cervo
 Tu que no entiendes del ciervo
 Su legitima alucion
 Oye tu definicion:
 Eres de rudesia extracto
 De la ignorancia el subtracto
 Y entre críticos pedantes
 Eres de los petulantes
 El concreto y el abstracto.

(2) Esto bá bueno por vida mia: Ya parece que no fue chiripa la otra.

(3) A Dios, con mil demontres: Aqui la embarramos. Mudó de consonante de repente para una coplilla que faltaba. Buena pobreza! recasta ahora no havia podido yo entender que quiso decir Villegas, quando dixo hablando de los versos Españoles.

Ni falta quien los rumia, y acrisola
 Fiscalisante Espiritu, que gasta
 Mil trapos y greciza con la cola.

Ahora caygo en la quenta, que el remate de la obra es lo que a los espíritus fiscalisantes cuesta desollar, y arman tal girigay que creo que con propiedad se llama grecizar con la cola. No puede ser error del copiante, compongasmola, que apuesto un dedo a que estará en el original assi.

Mas dexemos esta cosa no pase a ser otra chanza.

Y que de indulto te gosa
 El mismo fuero que valga.

IX

Al fin los estudiantes del país se han cansado de oír desatinar, y decir desvergüenzas á su Patria y han manifestado su justo enojo contra las Musas del Callao, ordenando entre muchos la siguiente.

S A T I R A

Yo no nací Poeta, ni presumo,
Que con las ojarascas del Parnaso
En torno de mi feretro hagan humos.

No creo que he probado por acaso
Las virtudes del agua, que concivo,
Que save a la Pesuña del Pegaso,
Mas quando los agrabios apereivo,
Que se hacen a mi Patria me preparo
escusa racional en el motivo.

Ni que yo espere aplaudo será raro,
Quando escucho aplaudir por las tabernas
de corros trans-andinos el descaro.

O! tu que dignamente nos gobiernas,
Culto Censor de nuestra Policia,
Si el Zelo alguna vez con ocio alternas
Y llega por acaso la voz mia
A distraer tus grandes atenciones
Ensaya tu nativa Vizarría.

Yo te pido, Señor, que me perdones,
Si me atrevo á ocupar en tu defensa
Del rustico laud indignos sonos.
Save la causa, save que tu ofensa,
se mezcla de mi Patria con la injuria,
Por alguno que apoca tu despensa;
Y que entre la Carnibora centuria
Que evita de su gula los desmayos
Disfrazada en obsequio la penuria;
Al reclamo Hospital de tus lacayos

Lo qual no sé estrañe porque yo he visto esta especie de bufonaditas
Campesinas como en esta copla:

Asomate a essa Vergüenza
Cara de poca ventana
Y dame un jarro de sed
Porque traigo mucha agua.

No solo Buytres, como yo creia,
 Sino tambien hacuden Papagayos. (1)
 Tu no ignoras Señor, que el otro dia,
 Entre sabios, y necios comensales,
 Que corteja, y tolera tu hidalguia;
 Algunos de Helicon pseudo fiscales
 A par de los relieves de tu Mesa
 Mondaron dos sonetos garrafales (2)
 Parto immaturo que abortó la prisa
 De quien por otra parte no se olvida
 Que no es la de un soneto poca empreza.
 Algun Docto con frase comedida
 Mostrará en aquella obra los defectos
 Sin exceder la critica devida.
 Dira los Consonantes incorrectos
 De algunos pensamientos la lindeza,
 Y los que tal vez haia mal electos
 Acaso notará de lixereza.
 Al que á las fuerzas de la ciencia fia,
 Lo que no concedió naturaleza.
 Y dirá quando mas sin burleria,
 Con timidas razones, aunque vellas,
 Que no sé adquiere el don de poecia,
 Y que ntro. Dor. sigue las huellas,
 Del Demosthenes Ytalo, que imita,
 Cuiá prosa sé sube á las estrellas;
 Pero que su renombre devilita.
 El Argentino Ciceron, quando hace
 Alarde de una Musa Hermanfrorita.
 Por que ello es cierto que el Poeta nace,
 Y el que no lo sacó del menudillo
 En vano la mollera tse deshace.
 Por esto hay de Pomponios varatillo,

(1) Estos Poetas, imitan, y quisas relevan la primer Satira de Percio, y puede ser que el acudimto. de los Papagayos, a la mesa que indican sea tomado de aquellos versos de dha. Satira

Quis expedit p̄st co suum xaspe,
 Picas qe. docuit verba nra conari?

Pero yo creo que reprehendan la ingrata, y descortes cotorreria, de quien publicó lo que en otra mesa se habló mal pagando la liberalidad del Dueño, de ella, y dando lugar á quejas.

(2) Es de Gerardo Lobo que dijo
 mondaron soneticos garrafales.

De Gallenos el numero dá grima,
 Y Theologazos andan a Porrillo;
 Mas de Poeta de cabal estima,
 Mucho será se cuenten dos docenas,
 Como no se numeren los de Lima;
 Alli si. que fecundas las Camenas,
 Alumbran partos mil cada semana,
 Por quita allá ese par de verengenas.
 Pues qualquier Mulatillo palangana
 Con Dezimas sin numero remite
 A su Padre el Marques una banana;
 Y como el Vulgo varbaro repite
 Sus glosas por las calles, se persuade,
 Que con Quevedo y Gongora compite (1)
 Por acá es al revez, para que agrade
 El juguete mas digno de Thalía
 Es preciso que Phebo le traslade.
 El Pueblo, que de libre se gloria,
 Produce nobles Almas que á ninguno
 Quicieran conceder la primacia.
 No es este vulgo vil de color bruno,
 Que qualquiera sandes de un Viracocha
 Aunque de todas letras este ayuno;
 Le parece de almibar, y melcocha,
 Y á ensalzarla por puxo de Conquista
 Los beodos gaznates desabrocha.
 O diga lo del Pobre romancista,
 La Musa que con quatro pelotones
 El modo de las Aguilas atrista.
 Oiga el Encarabajo los blasones,
 Con que distingue sus ediondas trovas
 Un Pueblo que por fin gasta Calzones.
 O Musa, que sacudes las alcobas
 De la casa de locos de mi testa
 Cuidado, como agora te me abobas,
 Cuentame de cada uno la respuesta
 Pues yá que te arrufaldas de divina

(1) Me perdonaran, los SS. Escolares, porque no me parece justo que por que hayan visto las Sandeces, que alumbraron aquellas Musas en varias ocasiones, y principalmente en los recibimientos de Arzobispos y Virreyes, sé olvidan de que Lima, fue Patria de todo un Peralta; pero ya veo, que me diran, que ellos hablan, como buenos Satiricos por lo general, y si los apuro un poco diran como muchachos, que el poema de Peralta nada vale.

debes haverte hallado en toda fiesta.
 Mi triste chimenea deshollina,
 Y si esta diligencia no es Vastante,
 Soplame una Phebéá melecina. (1)
 Las Decimas volaron, y al instante,
 resonaron inmensas Carcajadas,
 Riendo tras los locos el Pedante.
 Ocurrieron lectores a manadas,
 Como en noches de Viernes cercar suelen
 La que en la esquina frie las Pescadas.
 Uno dijo al oirlas, "como huelen
 "Las coplas a Carnero de la tierra,
 "Sino son peruleras que me enmuelen"
 "Mal año para el hijo de la perra
 (Un campestre añadió, dando un corcobo)
 "¡Y faltan Conchabados en la hierra!"
 Dixo un Escolarcillo, que no es bobo,
 "De Lobo la mitad tiene el Poeta;
 mas con otra mitad no será Lobo". (2)
 Un Gallego tambien cuchufleta
 Sin hacabar sé fue refunfuñando
 "Para fayta nun es la chmuneta".
 Un guarda sus encaros preparando
 Gritó "favor al Rey; el papel venga,
 Que este genero es de Contrabando"
 Se le lleva sino hay quien le contenga.
 Y fué no sé que diman de peluca,
 Que despues de toser hizo esta arenga.
 "Señores esta cosa me trabuca"
 "Leamos el papel con mas cuidado,
 Porque se me fixado acá en la nuca;
 No es Poeta el Autor por descontado,
 Convencelo el assumpto que critica,

(1) Este pensamiento es de Gongora; pero me parece que aunque no sé pone con toda la Suciedad, que el añadió, no deviera trasiadarse porque se vé que save lo que dice y no ignora la nota de Mayan á ese, y a otros semeñantes de Gongora.

(2) En Voca de un Escorlacillo, como el Poeta le pone diestramente, puede pasar la vagatela de ese enigma, que es menester sudar para entenderle.

Quiere decir el Poeta jamas llegará á ser un Gerardo Lobo, porque aunque tiene la mitad, que es otro bo quedara spre. bobo; pero nunca Lobó, no siendo digno de que se le junten las dos mitades igualandole a Gerardo.

Como a las Musas poco acomodado.
 La diestra dezía todo lo amplifica,
 Y sobre los arrugos de una gata
 Versos, y pensamientos multiplica.
 Aqueste mismo caso, que sé trata
 como le revelara, si quisiera

Algun numen del Río de la Plata.
 Pues no es la de este tal Musa ratera,
 Que sin criterio, ni sin justo tino
 Las dulces espinelas adultera.
 Acomodando el metro granadino
 A la punsante Satira vuída,
 Mas propia del Ytálico asesino.
 Y lo que es peor es descomedida
 La groseria Sentencia de estos Versos,
 Que de un candil ardiera por torcida.
 En conceptos vulgares y perversos,
 Con Vapores pestiferos empaña
 El honor de Cristales mas que tersos;
 Pues quando lanza su indigesta saña

Contra Pueblo, que algº juzgaria
 grato solar, de la Cibil España.
 Zahiere con soez chocarrería,

El mérito de áquel que tiene á cargo
 Belar sobre la urbana policia, ”
 Mil cosas dixo el Criticon amargo,
 Que yo quiero dexar, en el tintero,
 Por que apuntarlas era cuento largo:
 Solo le vi poner pagiso, y fiero

Quando bolbió a leer bella frase
 (Pueblo incibil) que infiere el majadero.
 Temi, que de furor se desmayase,
 O que segun los dientes apretaba
 Sin la mitad de un labio se quedase;
 Y temblando al concurso preguntaba
 “¿Quien será el Poetilla mendigante?”
 Y tamaños ojasos rodeaba.

Hallabase junto a el un Estudiante,
 Que respondió de pronto “Yo me abismo,
 Que aun esteis del Autor tan ignorante:
 Hartas muestras nos da su estilo mismo
 La mestiza dicción, poco sonora,
 Pues sy (donde un enfermo) es cholinismo,
 Las Leyes, que citando deshonora

El odio a ntra. Patria, todo ostenta,
El tal Duque de Naxera dó mora''
''Ah! (dixo el Pelucon) caigo en la cuenta
Yo no se el Puetastro en que se funda,
Quitenme ese papel, que me revienta''
A trabarse bolbió la barahunda,
El guarda le pedia por su fuero,
Y mostraba una cara furibunda.
Queriale a rebueltas un Pulpero
Para embolber hagi (no sin justicia)
Y un Boticario entraba de tercero.
Metese por los cascós la codicia:
Armase una tremenda safacoca.
Uno bota, otro llama la justicia;
Mas viendo disputar una vicoca,
Y andar muy cerca ya las puñaladas,
Un Soldado, les puso punto en voca;
Que embiando dos puñadas,
Y mostrando en reserva un gn. guijarro
Llegó Cortes, y dixo ''Camaradas,
Yo tomo este papel para un Cigarro.''

* * *

Es desde luego lastima, que los tales, Estudiantes
Hayan empleado tanta y tan buena Polbora, para matar
una Lechuza. Fin.

Copiado del Original

LOPEZ.

LA BIBLIOTECA NACIONAL

Durante el quinquenio

1932-1936.

Durante el último quinquenio la Biblioteca Nacional aumentó su riqueza en libros y en documentos, amplió las instalaciones y continuó la labor de organización.

A fines de 1931, su fondo bibliográfico era de 270.512 piezas. En 1936 fué de 359.527. Es decir, que hubo un aumento de 89.015 piezas, sin computar las últimas donaciones y adquisiciones, que no están fichadas aún en su totalidad, algunas de ellas de gran importancia, como las bibliotecas Obligado y Olivera, el archivo de Frías, la donación española y la compra Foulché-Delbosc, ni las obras destinadas al canje, ni los duplicados, que son también numerosos.

Se advierte el ritmo del progreso en los últimos años, comparando el promedio de las nuevas adquisiciones bibliográficas, que ha sido:

Desde 1920 a 1931, de 2.519 volúmenes de aumento por año.

„ 1931 a 1936, de 17.803 volúmenes de aumento por año.

La adquisición de gran parte de la famosa biblioteca hispanista de Foulché-Delbosc, realizada en París, por 283.631 francos, ha enriquecido la Biblioteca con incunables, obras príncipes o raras, y manuscritos de alto valor.

La Biblioteca ha seguido recibiendo donaciones de todo orden. El público le presta franca ayuda. En los cinco años las donaciones fichadas ascienden a 83.775 volúmenes.

Merece un recuerdo especial la donación de los herederos de don Pedro Denegri. Se ha habilitado una sala que lleva su nombre. Son 4.335 volúmenes de ediciones raras y encuadernaciones valiosísimas, firmadas por los más reputados encuadernadores del siglo XIX.

Los donativos del Gobierno español y de la Exposición del Libro Español, que alcanzan a 5.000 volúmenes, constituyen actualmente la Sala España. Además de las salas Denegri y España, se ha habilitado una para investigadores, a la cual se ha dado

el nombre del ex Director don Paul Groussac, y otra para niños, denominada Carlos F. Melo, también en homenaje de uno de los ilustrados ex directores del establecimiento.

Se han hecho instalaciones especiales en las salas del subsuelo para la consulta, por el público, de periódicos y mapas.

A estas comodidades deben agregarse otras reformas importantes, como la instalación de un nuevo sistema de calefacción en reemplazo del muy imperfecto que se usaba, y la transformación del alumbrado eléctrico, a fin de evitar peligros de incendios. Se ha obtenido que la policía establezca una guardia permanente de bomberos para la vigilancia del edificio.

La estantería para libros ha sido casi totalmente renovada y ampliada. En cinco años la carpintería de la casa instaló más de seis kilómetros de estantería nueva. La sala de revistas cuenta con instalaciones para 2.000 revistas, expuestas todas al alcance de la mano.

Se ha adoptado un nuevo sistema de fichas y nuevas clasificaciones en materias que antes permanecían dentro de las denominaciones generales. En 1932 la Biblioteca Nacional tenía tres ficheros: el de la Mesa de Entradas, el Topográfico y el Bibliográfico, con 400.000 fichas. A fines de 1936, cuenta con 40 ficheros principales y auxiliares, y con más de 950.000 fichas. Progreso que no sólo consiste en el aumento de 550.000 fichas, sino en su clasificación por materias, que no existía, y en que la mayoría de los ficheros están a disposición del público.

Es fundamental en una biblioteca su organización y clasificación, pues de lo contrario no pasa de ser un depósito de libros poco accesible. Se han clasificado las publicaciones de Derecho, Ciencias Sociales, Teología, Liga de las Naciones, Argentina Oficial, etc.

Asimismo se han fichado 122 volúmenes de la colección de copias de documentos del Archivo de Indias (14.000 fichas correspondientes a 2.215 piezas) y efectuado la selección de 12 tomos de manuscritos y uno de autógrafos, que son conservados dentro de celofán, para evitar su deterioro. De aquella colección saldrá en breve el primer tomo del Catálogo, así como de diversos tomos de manuscritos.

Se recibían en 1931, 120 revistas y 62 diarios. En 1936 se recibieron permanentemente, se coleccionaron y se clasificaron 1.975 revistas nacionales y extranjeras y 1.820 periódicos nacionales y extranjeros.

La Sección Canje envía a 180 grandes bibliotecas extranjeras, con que está en relación, las obras que autores y editores le regalan en cantidad y ejemplares repetidos. Envía también las publicaciones que las reparticiones oficiales hacen, y que son muy buscadas en el extranjero, como fuentes de información reciente. Se logra así un doble beneficio: se va formando en esas bibliotecas, algo que antes no existía, una sección de libros argentinos y de estadísticas seguras, y nuestra Biblioteca Nacional se enriquece, sin costo alguno, con numerosas obras que en retribución se le envía. Desde que existe la Sección (fines de 1932), la Biblioteca ha distribuído 147.005 piezas; y ha incorporado a su fondo 16.752 volúmenes como saldo útil de este canje.

La afluencia de lectores también ha crecido. En 1931 concurrieron a la Biblioteca 79.455 personas. Durante el último quinquenio, el movimiento fué el siguiente:

1932	95.594
1933	90.260
1934	110.046
1935	117.832
1936	103.686

El total de lectores en cinco años fué, como se ve, de 517.418.
